

Plan de Centro



**IES FERNANDO AGUILAR
QUIGNON**



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

PROYECTO EDUCATIVO

1.- INTRODUCCIÓN.....	8
2.-ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.....	10
2.1.-LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	10
2.2.-CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	10
2.3.-ACCESOS AL CENTRO	12
2.4.-HISTORIA DEL CENTRO.....	13
3.-LAS INTENCIONES EDUCATIVAS: PRINCIPIOS Y VALORES	14
3.1.-PRINCIPIOS.....	14
3.2.-VALORES.....	15
3.3.-FINALIDADES EDUCATIVAS.	17
3.3.1.- ÁMBITO CONVIVENCIA	17
3.3.2.- ÁMBITO PEDAGÓGICO	17
3.3.3.- ÁMBITO DE GESTIÓN.	18
4.-OBJETIVOS GENERALES QUE EL INSTITUTO SE PROPONE ALCANZAR.	18
4.1.- CONCRECCIÓN DE LOS OBJETIVOS A LA LUZ DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y EL PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 2024 2025	19
5.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.	43
6.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN.	44
6.1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	44
6.1.1.- DEFINICIONES.....	44
6.1.2.-PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.	45
6.1.3.- OBJETIVOS DE ETAPA	46
6.1.4.- SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	48
6.1.5.- EVALUACIÓN INICIAL.....	48

6.1.6.- EVALUACIÓN CONTINUA.....	49
6.1.7.- EVALUACIÓN FINAL.....	50
6.1.8.- EVALUACIÓN NEAE.	50
6.1.9.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	51
6.1.10.- SESIONES DE EVALUACIÓN	52
6.1.11.- PROMOCIÓN.	52
6.1.12.-INFORMES	53
6.1.13.- PROGRAMAS DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.	54
6.1.14.- CONSEJO ORIENTADOR.....	55
6.1.15.- TITULACIÓN EN E.S.O.	55
6.1.16.-PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.....	56
6.2.- BACHILLERATO	57
6.2.1.- EVALUACIÓN. ASPECTOS A RESALTAR.	57
6.2.2.- EVALUACIÓN ORDINARIA.....	57
6.2.3.- EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.	58
6.2.4.- PROGRAMAS DE REFUERZO	58
6.2.5.- PROMOCIÓN BACHILLERATO	59
6.2.6.- PERMANECIA.....	59
6.2.7.- TITULACIÓN BACHILLERATO	60
6.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL.	60
6.3.1.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN CICLOS DE GRADO BÁSICO CURSO 2024 25	62
6.3.2. EVALUACION DE MÓDULOS PENDIENTES DE ALUMNADO DE 2º CURSO PARA EL CURSO 2024 25.....	63
6.4.- LAS FALTAS DE ASISTENCIA EN LA EVALUACIÓN CONTINUA DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS.....	63
7.-LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.	64
7.1.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL.....	64
7.2.- SECUNDARIA OBLIGATORIA.	65

7.2.1.- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.....	65
7.2.2.- PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.	66
7.2.3.- TIPOS DE PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.....	66
7.2.4.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 1 CURSO.	66
7.2.5.- ADAPTACIONES SIGNIFICATIVAS.....	68
7.2.6.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO	69
7.3.- BACHILLERATO	71
7.4.- FORMACIÓN PROFESIONAL	72
8.-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	73
8.1.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	73
8.1.1.-DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y OBJETIVOS PARA EL CURSO.	73
8.1.2.- LAS PROGRAMACIONES DE LAS TUTORÍAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LAS ETAPAS DE LA ESO Y DE LA POSTOBLIGATORIA.....	74
8.1.3.-PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.	81
8.1.4.-METODOLOGÍA DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL	82
8.1.5.- RECURSOS A UTILIZAR (HUMANOS Y MATERIALES).....	83
8.1.6.- EVALUACIÓN ANUAL DE LA ACCIÓN TUTORIAL	83
8.2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	84
8.2.1.- PRINCIPALES ACTUACIONES:.....	84
8.2.2.- COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA.	84
8.3 - ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	86
8.3.1.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN ESO Y FPGB.	86
8.3.2.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS. ..	87
9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.	87
9.1.- COMPROMISO DE CONVIVENCIA.....	87
9.1.1.- PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA	87

9.1.2.- CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA	88
9.1.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	89
9.1.4.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	89
9.2.- CONTENIDOS DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS	90
9.2.1.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR.....	90
9.2.2.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	91
10.- PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO.	91
10.1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.	91
10.1.1.- FACTORES RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL CENTRO QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA:	92
10.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL IES FERNANDO AGUILAR	93
10.3.- DESARROLLO DEL PLAN.....	94
10.3.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA.....	94
10.4.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	96
10.4.1.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:	96
10.4.2.- PLAN DE REUNIONES	97
10.5.- PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.	98
10.5.1.- FINALIDADES	99
10.5.2.- OBJETIVOS.....	99
10.5.3.- ACTIVIDADES	100
10.6.- PREVENCIÓN DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN.....	102
10.6.1.- LA PREVENCIÓN	102
10.6.2.- LA RESOLUCIÓN	103
10.6.3.- LA SISTEMATIZACIÓN	104
10.7.- DELEGADOS PADRES Y MADRES.	105
10.8.- NECESIDADES DE FORMACIÓN	105
10.9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	106

10.10.- COLABORACIÓN CON ENTIDADES.....	106
11.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	107
11.1.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL.....	107
11.1.1. JUSTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CENTRO ¿POR QUÉ LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO ?	108
11.2.- FINALIDADES ¿PARA QUÉ LA FORMACIÓN?	109
11.3.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES.....	109
11.3.1. MARCO NORMATIVO DEL DIAGNÓSTICO	109
11.3.2. ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DEL DIAGNÓSTICO	110
11.3.3. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO.....	110
11.3.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS	111
11.4.- PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN.....	111
11.5.- EVALUACIÓN	113
12.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR.	114
12.1.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	114
12.1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....	114
12.1.2.- HORARIO DEL ALUMNADO RÉGIMEN ORDINARIO	114
12.1.3.- RÉGIMEN DE TARDE.....	115
12.1.4.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	115
13.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.	115
13.1.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.....	117
13.1.1.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR	117
13.2.- MÓDULO PROYECTO.....	118
14.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	119
14.1.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	120
14.2.- INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	120

14.3.- PROCEDIMIENTO PARA REFORMAR EL PROYECTO EDUCATIVO	121
15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.	122
16.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTERDISCIPLINAR.....	122
16.1.- OPTATIVIDAD EN SECUNDARIA.....	123
16.1.1.- PROYECTO INTERDISCIPLINAR.	125
16.1.2.- ÁREA LINGÜÍSTICA TRANSVERSAL	126
16.2.- OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO.	127
17.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNA DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN.....	131
17.1.- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO.	131
17.1.1.- SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS.....	133
17.1.2.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS	134
17.1.3.- EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.....	135
17.2.- MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.....	136
18.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.	136
18.1.- ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN ESO CFGB Y BACHILLERATO CURSO	137
18.2.- FORMACIÓN PROFESIONAL	138
19.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO.	139
20.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....	139
20.1.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.....	139
20.2.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....	140

20.2.1.- HORARIO LECTIVO SEMANAL.....	141
20.2.2.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.	141
20.2.3.- CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A UNIDADES DEL CUANDO EXISTAN LA MISMA OFERTA EN GRUPO DE MAÑANA Y TARDE EN CICLOS FORMATIVOS.	141
21.- ORGANIGRAMA DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CENTRO	143
21.1.- DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	143
21.2.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	144
21.3.- CLAUSTRO DE PROFESORADO	145
21.4.- CONSEJO ESCOLAR.....	145
21.5.- JUNTA DE DELEGADOS /AS ALUMNADO	146
22.- EL PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	146
22.1.- JUSTIFICACIÓN	146
22.2.- DESTINATARIOS.....	149
22.3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA TRÁNSITO	149
22.4.- TEMPORALIZACIÓN.....	150
22.5.- METODOLOGÍA	150
22.6.- AMBITOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES	150
23.- PLAN DE LECTURA.....	155
23.1.- INTRODUCCIÓN.....	155
23.2.- CONTEXTUALIZACIÓN	156
23.3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LECTURA.....	157
23.4.- METODOLOGÍA	158
23.5.- ORIENTACIONES SOBRE EL TIEMPO DE LA LECTURA.....	158
23.6.- BIBLIOTECA.....	160
23.7.- ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO.....	161
23.8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	162

1.- INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de Centro es el documento que define la identidad de centro, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socio-económico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y los decretos del currículo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, viene a derogar lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa de acuerdo con la nueva ordenación

Conforme a lo establecido en el apartado 4 de la disposición final quinta, de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, las modificaciones introducidas por este real decreto en el currículo, la organización, objetivos y programas de Educación Secundaria Obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto en el curso 2023-2024.

Por otro lado, El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, viene a derogar lo dispuesto en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y establece los objetivos, fines y principios generales y pedagógicos del conjunto de la etapa de acuerdo con la nueva ordenación. Esta nueva ordenación comprende la relación de las distintas modalidades por las que se podrán cursar las enseñanzas, así como la concreción de las materias específicas de cada una de ellas. En el caso de la modalidad General, se otorga al alumnado la posibilidad de configurar itinerarios formativos muy diversos y adaptados a sus demandas, ya que permite optar por materias de distintas modalidades.

A partir del curso 23/24, los Decretos 102/2023 y 103/2023, de 9 de mayo, establecen la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

La ORDEN de 30 de mayo de 2023, desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulando determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estableciendo la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).

Como desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, se aprobó el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Asimismo, se aprobó el Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, la implantación de este nuevo sistema se realizará para el primer curso de las enseñanzas de grado básico, grado medio, grado superior y curso de especialización, es decir, a todo el Grado D y E, durante este curso 2024-2025.

De esta forma, al segundo curso de los ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional les será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. En el caso de los ciclos formativos de grado básico, para el segundo curso se continuará con su actual normativa de aplicación.

Por todo lo anterior se dictan las instrucciones del 26 de junio de 2024 para establecer los aspectos organizativos, curriculares y de funcionamiento para los centros docentes que impartan estas enseñanzas.

El segundo curso de grado básico, se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se

determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, en la Orden 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos, en todo lo que sea de aplicación, normativa de desarrollo y en las instrucciones de 26 de junio de 2024.

2.-ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

2.1.-LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El IES “FERNANDO AGUILAR QUIGNON” se encuentra en Cádiz, ciudad de España perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el extremo sur–occidental de Europa, en la costa del Océano Atlántico en las coordenadas geográficas 36º 32' de latitud Norte y 6º 17' de longitud Oeste. Dispone de un término municipal muy reducido (1.110 Ha) que se estructura en tres grandes áreas:

A) El Casco Antiguo, que comprende los límites históricos de la ciudad del siglo XVIII, es la parte más sólida geológicamente y de mayor amplitud con relación al conjunto de la isla gaditana.

B) Puerta Tierra, o ensanche producido entre los años 50 al 60, donde sólo existían pequeños arrabales en siglo XIX, ocupando la parte norte del estrecho istmo, cuya área seca se amplió, hacia la Bahía, mediante rellenos importantes, sobre los que se asientan barriadas populares e instalaciones industriales.

C) La parte más estrecha y frágil, el fino tómbolo arenoso que constituye el pedúnculo sur del término. Hay que resaltar que la realidad geográfica de la ciudad se ha hecho patente en lo funcional integrándose en el área urbana metropolitana de la Bahía de Cádiz, compuesta por los municipios de Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando, Chiclana y Cádiz.

El Instituto está situado muy cerca de los accesos a la ciudad, tanto a través de la autovía San Fernando–Cádiz como del puente José León de Carranza que cruza la bahía desde el término municipal de Puerto Real, en los terrenos que ocupó anteriormente la denominada “Telegrafía Sin Hilos”, entre los barrios de La Laguna y Cortadura y las avenidas Cayetano del Toro y Sanidad Pública.

2.2.-CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El edificio donde se ubica el I.E.S. FERNANDO AGUILAR QUIGNON fue construido entre los años 1985 y 1986 de acuerdo con lo prescrito en materia de edificios escolares para centros de formación profesional de 1.200 alumnos/as, con el proyecto redactado por el Arquitecto Antonio Villanueva

Fernández que adaptó las sugerencias surgidas de la colaboración que se estableció entre la dirección del proyecto, la Administración Educativa y el profesorado del IPFP de Cádiz.

La conservación actual del edificio es aceptable si se tiene en cuenta su exhaustiva utilización, con horarios de diurno y nocturno, casi dos mil alumnos/as y cientos de profesores/as y personal de administración y servicios en cada uno de los cursos académicos transcurridos.

Se encuentra situado en una zona completamente urbanizada de la ciudad, en una manzana constituida exclusivamente por los edificios del propio Instituto y dos centros educativos más, uno de Educación Infantil (11602812) E.E.I. VILLA DE BREST y otro de Enseñanza primaria (11603105) C.E.P. PROFESOR TIERNO GALVÁN, con los que forma un complejo educativo de predios adosados, circunstancia que añade importancia al presente Plan de Autoprotección en caso de decidirse posibles actuaciones conjuntas.

La zona puede ser catalogada como un contexto económico-social de clase media.

El alumnado que llega a nuestro centro procede de cuatro zonas fundamentalmente:

- La Laguna, un barrio activo y con mucha densidad de población, pero a la vez sereno y ausente de conflictos. La mayor parte de nuestro alumnado proviene de esta zona.
- El paseo Marítimo -Avenida. Una zona privilegiada de la ciudad, muy dispuesta al turismo y con muchos servicios. Mucho alumnado de posobligatoria, originario de pueblos de la provincia, se aloja en los pisos de alquiler disponibles en esta zona.
- Calle Adelfas. Viviendas de realojo. Zona muy sencilla, pero no problemática, gracias al trabajo de muchas instituciones, especialmente la Asociación de Vecinos para hacer de esta zona un espacio de buena convivencia y mejora de la calidad de vida de las familias realojadas que proceden de viviendas en muy mal estado.
- Periferia: Alumnado que nos llega del casco antiguo de Cádiz, Puerto Real, San Fernando, y en el caso de los Ciclos Formativos y Bachillerato, de toda la provincia.

Cercanas al Instituto se encuentran diversas instalaciones singulares como puede ser el estadio de fútbol Ramón de Carranza y el edificio del cuartel de la Policía Local de Cádiz, ambos situados en la Plaza de Madrid; el apeadero de RENFE “Estadio”, la entrada principal a las instalaciones de la Zona Franca de Cádiz y el Complejo Deportivo Municipal “Ciudad de Cádiz”.

La fachada principal orientada al Oeste discurre a lo largo de la calle Conil de la Frontera, vía de un solo sentido que une la Plaza de Madrid y la Avenida de la Zona Franca. Al otro lado de la calle se han

construido unas pistas deportivas y, al nivel de la Avenida José León de Carranza, una plaza ajardinada, bajo la que se sitúa un edificio de tres plantas para aparcamiento con capacidad para setecientos vehículos. A su derecha, su fachada Norte linda con las instalaciones deportivas del Colegio de Educación Primaria mencionado y a su izquierda, su fachada Sur, con la Avenida de la Zona Franca. En su parte posterior o fachada Este, discurre la Avenida Sanidad Pública construida sobre el túnel de la vía férrea soterrada.

2.3.-ACCESOS AL CENTRO

En todos los casos, las dimensiones transversales de las calzadas son suficientes para la absorción de tráfico de vehículos de urgencias tanto ligeros como pesados.

Los accesos al Centro son:

a) Por la calle Conil de la Frontera

En la fachada principal orientada al Oeste, a través de las dos puertas de doble hoja que dan paso al vestíbulo del edificio (módulo A).

La calle Conil de la Frontera es una vía de un solo carril con calzada asfaltada y acerado a ambos lados; el sentido del tráfico es desde la plaza de Madrid hacia la avenida de la Zona Franca, o sea, Norte-Sur; el aparcamiento de vehículos está permitido, en cordón, a ambos lados de la misma.

b) Por la avenida de la Zona Franca

En la fachada lateral izquierda orientada al Sur, a través del portalón de dos hojas que da paso a la calle interior que transcurre entre las pistas deportivas (módulo D) y los talleres (módulos B y C) y a través del callejón existente entre los talleres (módulos B y C) entrar hasta el patio central del Centro, teniendo en cuenta que existe una limitación de altura debido al forjado del claustro que circunda a dicho patio.

La avenida de la Zona Franca es de doble sentido y dos carriles por cada uno de ellos, separados por un acerado pequeño y elevado a modo de seto, con calzada asfaltada y acerado a ambos lados; el aparcamiento de vehículos está permitido, en cordón, a ambos lados de la misma y el acceso descrito está garantizado por un badén practicado en la acera.

c) Dos accesos menores

Ambos en el vértice formado por el encuentro entre fachada principal orientada al Oeste y la fachada lateral izquierda orientada al Sur, como son:

d) El patio (Sur y Oeste) de la vivienda del Conserje.

e) El patio (Sur y Sur) cercano a la Escalera Sur, Cafetería y Biblioteca.

2.4.-HISTORIA DEL CENTRO

El I.E.S. BAHÍA DE CÁDIZ, fue creado por una Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 10 de noviembre de 1986 (BOJA de 13 de enero de 1987), con la que se desdobra el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Cádiz y se crea el que entonces fue Instituto de Formación Profesional Número 1 de Cádiz, perdiéndose en el tránsito únicamente la Rama Sanitaria que quedó en el anterior Instituto.

Esta circunstancia configuró un centro con régimen diurno y nocturno, con especialidades de fuerte carácter industrial, enseñanza Oficial y Libre, Pruebas de Enseñanzas No Escolarizadas, multitud de centros adscritos y casi dos mil alumnos y alumnas nada más abrir sus puertas en noviembre de 1986.

Situado en la entrada de la ciudad de Cádiz en los solares que fueron ocupados en su momento por las instalaciones de la Telegrafía sin hilos.

Su andadura educativa comenzó en el curso 1986/87, como Instituto de Formación profesional.

En el curso 1996/97 se inicia la adaptación a la LOGSE con la entrada en el instituto de 7 grupos de tercero de ESO, esta adaptación continua en cursos sucesivos, quedando plenamente integradas dichas enseñanzas el curso 2001/02.

En la actualidad nos estamos adaptando a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación LOE.

Al instituto acuden alumnos/as de diversas clases sociales, tanto de clase media como de media baja y algunas familias de realojo, procedentes de las barriadas asignadas a este centro.

Los centros de Educación primaria asignados al instituto son el CP Tierno Galván y el Fermín Salvochea. El alumnado de bachillerato procede en parte del propio instituto y de aportaciones de otros centros de la ciudad.

El alumnado de los ciclos formativos podemos decir que proviene del entorno de la Bahía de Cádiz. A partir del 16 Mayo de 2012, por el orden del 16 de Mayo de 2012 el IES Bahía de Cádiz pasa a denominarse IES FERNANDO AGUILAR QUIGNON.

El curso actual el instituto tiene 48 grupos, 920 alumnos/as y 108 profesores/as.

Actualmente la oferta de enseñanza del instituto es una de las más completas de la ciudad de Cádiz.

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato de Ciencia y Tecnología.
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclos Formativos de Grado Medio.
 - Gestión Administrativa.
 - Instalaciones de Telecomunicaciones.
 - Sistemas Microinformáticos y Redes.
 - Mantenimiento Electromecánico.
 - Madera y Mueble.
- Ciclos Formativos de Grado Superior
 - Administración y Finanzas.
 - Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Desarrollo de Aplicaciones Web
 - Proyectos de Obra Civil.
 - Óptica de Anteojería.
 - Organización y Control de Obras de construcción.
 - Proyecto de Edificación.
 - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
- Ciclos Formativos de Grado Superior Aula Bilingüe
 - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Formación Profesional Básica.
 - Servicios Administrativos.
- Formación Profesional Básica Específica.
 - Carpintería y Mueble.
- Cursos de Especialización.
 - Inteligencia artificial y Big Data.
- Curso de Acceso a CFGM.

3.-LAS INTENCIONES EDUCATIVAS: PRINCIPIOS Y VALORES

3.1.-PRINCIPIOS

El centro y la comunidad educativa del IES Fernando Aguilar Quignon conscientes de que la mejor educación es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el propio alumnado y las

familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo se guiarán por los siguientes principios:

- La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad y equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
- El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
- El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
- La Construcción de la interculturalidad como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para contribuir a crear una sociedad más justa.
- La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
- La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
- La colaboración y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
- La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

Estos nueve principios educativos definen el modelo de educación del centro y la comunidad educativa y son un referente para las actuaciones que se realicen en todos los ámbitos.

3.2.-VALORES

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión en un contexto de autonomía.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.

- La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- La curiosidad y el rigor científico.
- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- La sensibilidad artística.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- El valor del compromiso, la amistad y el respeto entre personas.
- El valor de todos los trabajos, bien hechos sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales,...
- El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- La defensa del derecho a una vida de calidad para las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación
- El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- Respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- Protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa de un modelo sostenible de relaciones entre el ser humano y su entorno.
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, consumo de drogas, destrucción del entorno, etc.

La educación en valores exige la revisión desde su prisma de las programaciones didácticas de las áreas y materias; de las normas de convivencia, organización y funcionamiento; y de las redes de colaboración establecidas.

3.3.-FINALIDADES EDUCATIVAS.

3.3.1.- ÁMBITO CONVIVENCIA

- Promoveremos una educación para la igualdad, sin discriminación por razón de sexo, creencia o raza; supeditaremos el interés individual al colectivo y potenciaremos valores democráticos como tolerancia, solidaridad, respeto a los demás y actitud de diálogo.
- Alentaremos una adecuada educación para la salud.
- Estimularemos en el alumno/a autoestima, carácter de superación y autodisciplina y avivaremos el reconocimiento de la responsabilidad ante sus actos y decisiones.
- Animaremos actitudes que demuestren comprensión por valorar, respetar y cuidar el entorno: centro, ciudad, medioambiente y patrimonio artístico y cultural.
- Impulsaremos aquellas actividades que contribuyan a aumentar la relación entre los miembros de nuestra comunidad educativa.
- Avivaremos nuestra relación con instituciones, asociaciones, empresas y con otros centros educativos, de forma regular y sistemática.
- Alentaremos iniciativas que contribuyan a que prestemos otros servicios del campo educativo cuando lo demande la sociedad más cercana a nosotros.

3.3.2.- ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Estimularemos en el alumno/a el desarrollo de su propia iniciativa, creatividad y curiosidad para aumentar su actitud investigadora y crítica.
- Impulsaremos la utilización de las últimas tecnologías educativas apoyadas por programas de atención psicopedagógica y orientación profesional.
- Animaremos la adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las realidades humanística, científica y tecnológica del entorno.
- Despertaremos la adquisición de hábitos de lectura que desarrollen las capacidades de expresión oral y escrita y el desarrollo del pensamiento lógico, la capacidad de abstracción y la visión espacial.
- Alentaremos la utilización de una metodología fundamentada y flexible que se base en la relación continua entre profesor/a y alumno/a, atienda sus necesidades y considere la diversidad de sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Promoveremos una evaluación planificada, rigurosa y transparente que, al final del proceso, tenga como objetivo mejorar la enseñanza.

3.3.3.- ÁMBITO DE GESTIÓN.

- Impulsaremos que el control de la gestión del centro se realice con la participación de toda la comunidad educativa que evaluará sus resultados.
- Avivaremos la información periódica a la comunidad educativa de sus derechos y deberes; de la organización y funcionamiento interno del Instituto; de estas mismas Finalidades Educativas y de la evolución de la educación de los alumnos/as.
- Alentaremos la comunicación y colaboración con las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as constituidas en nuestro Instituto.

4.-OBJETIVOS GENERALES QUE EL INSTITUTO SE PROPONE ALCANZAR.

- 1.- Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos ético-morales como en el desarrollo de sus competencias básicas y específicas, de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse en sociedad.
- 2.- Promover en todo momento la no discriminación de las personas por razones de sexo, raza, ideología, nivel económico o cualquier otra consideración.
- 3.-Conseguir la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres, en el funcionamiento del centro, potenciando todos los órganos de representación.
- 4.- La puesta en práctica de metodologías didácticas que persigan estimular las competencias básicas de los alumnos/as, favorecer el aprendizaje significativo, elevar su nivel cultural y consolidar los hábitos de trabajo intelectual.
- 5.-Mejorar la competencia formativa de los componentes de la comunidad educativa.
- 6.-Asegurar una adecuada atención psicopedagógica y orientación profesional a todos los alumnos/as del centro.
- 7.-Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.
- 8.-Mantener un trabajo de evaluación continua de toda actividad del centro, que permita orientar decisiones curriculares, corregir los errores detectados y adaptar el Plan de Centro a las necesidades de la comunidad educativa.

4.1.- CONCRECCIÓN DE LOS OBJETIVOS A LA LUZ DE LA MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN Y EL PLAN DE MEJORA PARA EL CURSO 2024 2025

Factor clave 1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. Subfactor 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	
Objetivo general del centro 1. Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos ético-morales como en el desarrollo de sus competencias básicas y específicas, de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse en sociedad.	
Propuesta	1. Desarrollar una guardia más dinámica implementando la presencia en los pasillos del Edificio A.
Actuaciones	• Coordinar con el personal docente para establecer turnos de guardia en los pasillos del Edificio A. • Comunicar al equipo docente sobre la importancia de una supervisión continua en pasillos para mejorar el comportamiento estudiantil. • Definir rutas y áreas específicas en el Edificio A para la vigilancia.
Responsables	• Equipo de docentes asignados a las guardias. • Equipo directivo.
Temporalización	• Organización de turnos de guardia: Primera semana de septiembre. • Implementación de las guardias: Segunda semana de septiembre. • Evaluación y ajustes: Revisión trimestral.

Indicadores de resultados.	• Al menos el 90% del profesorado designado cumple su turno en los pasillos.
-----------------------------------	--

Factor clave 1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. Subfactor 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	
Objetivo general del centro 3. Conseguir la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres, en el funcionamiento del centro, potenciando todos los órganos de representación.	
Propuesta	2. Mejorar la organización y planificación de actividades extraescolares y complementarias, evitando la acumulación en las mismas fechas y en los mismos grupos, especialmente en el tercer trimestre.
Actuaciones	• Crear un calendario distribuido de actividades extraescolares para evitar la concentración de eventos en los mismos periodos. • Reunir al equipo docente para priorizar y coordinar fechas adecuadas. • Comunicar el calendario a las familias y alumnos para evitar conflictos de agenda.
Responsables	• Coordinador de Actividades Extraescolares. • Equipo directivo.

Temporalización	• Planificación inicial: Octubre. • Revisión y ajustes del calendario: Diciembre y marzo.
Indicadores de resultados.	• Disminución del número de actividades concentradas en el tercer trimestre en un 50%.

Factor clave 1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. Subfactor 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	
Objetivo general del centro 3. Conseguir la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres, en el funcionamiento del centro, potenciando todos los órganos de representación.	
Propuesta	3. Intensificar la puntualidad en el cambio de hora, en la entrada y salida, respetando la pieza musical que indica el cambio.
Actuaciones	• Informar al alumnado y al personal sobre la importancia de respetar los tiempos de cambio de hora. • Supervisar el cumplimiento de la puntualidad en los cambios mediante personal de guardia. • Evaluar periódicamente el impacto de la medida en la organización y fluidez de las clases.
Responsables	• Docentes del claustro. • Equipo directivo.
Temporalización	• Comunicación de la normativa: Septiembre. • Evaluación de cumplimiento: Mensual.

Indicadores de resultados.	• Reducción del tiempo de cambio entre clases en un 20%.
-----------------------------------	--

Factor clave 1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. Subfactor 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	
Objetivo general del centro 3. Conseguir la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres, en el funcionamiento del centro, potenciando todos los órganos de representación.	
Propuesta	4. Limitar las salidas al baño a situaciones excepcionales y, en esos casos, de forma individual con Pase de Pasillo.
Actuaciones	• Elaborar un sistema de Pase de Pasillo individual para el control de salidas. • Informar al alumnado y sus familias sobre la normativa de salidas al baño. • Evaluar periódicamente el cumplimiento de esta medida.
Responsables	• Tutores. • Docentes del claustro. • Equipo directivo.
Temporalización	• Creación del Pase de Pasillo: Septiembre. • Implementación de la medida: Octubre.

Indicadores de resultados.	• Reducción de un 50% en las salidas al baño durante el horario lectivo.
-----------------------------------	--

Factor clave 1. Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. Subfactor 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula	
Objetivo general del centro 3. Conseguir la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, personal no docente, padres y madres, en el funcionamiento del centro, potenciando todos los órganos de representación.	
Propuesta	5. Aumentar la celeridad en el cambio de hora con el alumnado de 1º y 2º de ESO.
Actuaciones	• Establecer una supervisión específica en los cambios de hora para 1º y 2º de ESO. • Informar a los alumnos sobre la necesidad de agilidad en los cambios. • Realizar un seguimiento de la puntualidad en estos niveles.
Responsables	• Docentes de guardia. • Tutores de 1º y 2º de ESO. • Equipo directivo.

Temporalización	• Implementación de la supervisión: Septiembre. • Evaluación trimestral.
Indicadores de resultados.	• Incremento del 80% en la puntualidad de los cambios de clase en 1º y 2º de ESO.

Factor clave 2. La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente Subfactor 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.	
Objetivo general del centro 4. La puesta en práctica de metodologías didácticas que persigan estimular las competencias básicas de los alumnos/as, favorecer el aprendizaje significativo, elevar su nivel cultural y consolidar los hábitos de trabajo intelectual. Objetivo general del centro 5. Mejorar la competencia formativa de los componentes de la comunidad educativa.	
Propuesta	6. Expandir el plan lector con la creación de un club de lectura en 1º y 2º de ESO y otro en 3º y 4º de ESO.
Actuaciones	• Seleccionar títulos con la participación del alumnado y profesorado. • Crear un calendario de sesiones de lectura y análisis. • Facilitar reuniones de retroalimentación para compartir impresiones y análisis de lecturas.

Responsables	• Departamento de Lengua y Literatura. • Tutores de cada curso. • Equipo directivo.
Temporalización	• Selección de títulos: Septiembre. • Inicio del club: Octubre.
Indicadores de resultados.	• Participación activa de al menos el 70% del alumnado.

Factor clave 2. La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente

Subfactor 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Objetivo general del centro 4. La puesta en práctica de metodologías didácticas que persigan estimular las competencias básicas de los alumnos/as, favorecer el aprendizaje significativo, elevar su nivel cultural y consolidar los hábitos de trabajo intelectual.

Objetivo general del centro 5. Mejorar la competencia formativa de los componentes de la comunidad educativa.

Propuesta	7. Asegurar el uso del cuaderno de Séneca por todo el profesorado en ESO, GB y Bachillerato para la programación y evaluación criterial.
Actuaciones	• Realizar sesiones formativas para el uso efectivo del cuaderno de Séneca. • Informar a las familias sobre las fechas de evaluación a través de Séneca. • Implementar un sistema de seguimiento del uso de la herramienta.

Responsables	• Coordinador TDE. • Jefes de Departamento. • Equipo directivo.
Temporalización	• Formación inicial: Septiembre. • Evaluación trimestral del uso de Séneca.
Indicadores de resultados.	• Un 85% del profesorado utiliza activamente el cuaderno de Séneca en el primer trimestre.

Factor clave 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Subfactor 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	
Objetivo general del centro 1. Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos ético-morales como en el desarrollo de sus competencias básicas y específicas, de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse en sociedad.	
Propuesta	8. Realización de una encuesta digital, anónima y sencilla al alumnado para evaluar la práctica docente.
Actuaciones	• Diseñar una encuesta digital accesible para todos los alumnos. • Análisis de los resultados para aplicar mejoras en la práctica docente. • Informar al equipo docente de los resultados y medidas propuestas.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Equipo directivo.

Temporalización	• Diseño y distribución de la encuesta: Noviembre. • Análisis de resultados: Enero.
Indicadores de resultados.	• Al menos un 80% de participación en la encuesta y un informe con acciones de mejora.

Factor clave 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Subfactor 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.	
Objetivo general del centro 1. Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos ético-morales como en el desarrollo de sus competencias básicas y específicas, de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse en sociedad.	
Propuesta	9. Organizar charlas en los cursos de la ESO y Bachillerato, para orientar al alumnado en la elección de las múltiples asignaturas optativas que se van a encontrar en su currículo. de una encuesta digital, anónima y sencilla al alumnado para evaluar la práctica docente.
Actuaciones	• Invitar a orientadores y profesores especializados en cada área para explicar opciones de optativas. • Facilitar sesiones informativas sobre salidas académicas y profesionales relacionadas con las optativas. • Proveer material informativo para que los alumnos puedan reflexionar sobre sus elecciones.

Responsables	• Departamento de Orientación. • Tutores de cada curso. • Equipo directivo.
Temporalización	• Organización de charlas: Noviembre. • Evaluación de la acogida y eficacia de las charlas: Enero.
Indicadores de resultados.	• Al menos el 75% de los alumnos participa en las charlas, y se observa una mejora en la elección informada de optativas.

Factor clave 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Subfactor 3.2. Evaluación del alumnado y resultados de pruebas externas.

Objetivo general del centro 1. Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos ético-morales como en el desarrollo de sus competencias básicas y específicas, de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse en sociedad.

Objetivo general del centro 8. Mantener un trabajo de evaluación continua de toda actividad del centro, que permita orientar decisiones curriculares, corregir los errores detectados y adaptar el Plan de Centro a las necesidades de la comunidad educativa.

Propuesta	10. Desarrollar un análisis más detallado de los resultados de pruebas externas (PAU, pruebas de diagnóstico, indicadores homologados).
------------------	---

Actuaciones	• Recoger y analizar los resultados de las pruebas externas. • Identificar áreas de mejora y realizar un plan de acción. • Presentar los resultados y plan de acción al equipo docente.
Responsables	• Equipo directivo.
Temporalización	• Recolección de datos: Tras cada convocatoria de pruebas. • Presentación del análisis: Diciembre y mayo.
Indicadores de resultados.	• Identificación de al menos 3 áreas de mejora y propuestas para abordarlas.

Factor clave 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

Subfactor 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Objetivo general del centro 1. Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos ético-morales como en el desarrollo de sus competencias básicas y específicas, de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse en sociedad.

Propuesta	11. Garantizar que el orientador asista a las reuniones de primera evaluación en cursos de CF donde se detecta alumnado con necesidades.
------------------	--

Actuaciones	• Coordinación entre Orientación y los Equipos educativos para fijar las reuniones. • Elaboración de un informe detallado de cada alumno detectado. • Establecimiento de medidas de apoyo específicas.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Equipos educativos. • Equipo directivo.
Temporalización	• Reuniones de evaluación inicial: Septiembre.
Indicadores de resultados.	• Un 100% de participación del orientador en reuniones de primera evaluación.

Factor clave 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

Subfactor 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

Objetivo general del centro 1. Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos ético-morales como en el desarrollo de sus competencias básicas y específicas, de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse en sociedad.

Objetivo general del centro 2. Promover en todo momento la no discriminación de las personas por razones de sexo, raza, ideología, nivel económico o cualquier otra consideración.

Propuesta	12. Celebrar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo y el Día de la Discapacidad.
Actuaciones	• Organizar actividades y talleres de concienciación en colaboración con asociaciones locales. • Preparar material educativo y campañas visuales en el centro. • Facilitar charlas con expertos para sensibilizar sobre el autismo y la discapacidad.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Equipo directivo.
Temporalización	• Preparación y planificación de actividades: Marzo. • Celebración de los días conmemorativos: Abril y diciembre.
Indicadores de resultados.	• Participación del 80% del alumnado en las actividades y aumento de la sensibilización en el centro.

Factor clave 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

Subfactor 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Objetivo general del centro 6. Asegurar una adecuada atención psicopedagógica y orientación profesional a todos los alumnos/as del centro.

Propuesta	13. Programar en Séneca los programas de refuerzo e informar a las familias.
------------------	--

Actuaciones	• Introducir los programas de refuerzo en Séneca. • Notificar a las familias sobre los programas y su seguimiento. • Evaluación de la efectividad del refuerzo trimestralmente.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Tutores. • Equipo directivo.
Temporalización	• Implementación de los programas en Séneca: Octubre. • Evaluación trimestral.
Indicadores de resultados.	• Acceso del 90% de las familias a la información y aumento en el rendimiento del alumnado.

Factor clave 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. Subfactor 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	
Objetivo general del centro 6. Asegurar una adecuada atención psicopedagógica y orientación profesional a todos los alumnos/as del centro.	
Propuesta	14. Detectar alumnado susceptible de programas de profundización e implementarlos.

Actuaciones	• Identificar a los alumnos con aptitudes y motivación para profundizar en áreas específicas. • Definir los contenidos y objetivos de los programas de profundización. • Ofrecer un seguimiento y evaluación individualizados.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Jefes de Departamento. • Equipo directivo.
Temporalización	• Identificación de alumnado: Septiembre. • Inicio de programas: Octubre.
Indicadores de resultados.	• Al menos el 75% del alumnado identificado participa en programas de profundización.

Factor clave 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Subfactor 6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.

Propuesta	15. Tener en cuenta el comportamiento y perfil del alumnado y del grupo clase, a la hora de derivar alumnos de cursos inferiores, en caso de sanciones.
Actuaciones	• Analizar el comportamiento y perfil de los grupos clase para asignar con prudencia a los alumnos de cursos inferiores en caso de sanción. • Definir criterios claros para la asignación de estos alumnos a otros grupos. • Realizar reuniones informativas para el personal docente sobre los nuevos criterios.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Equipo directivo.
Temporalización	• Establecimiento de criterios: Septiembre. • Revisión de asignaciones: Cada trimestre.
Indicadores de resultados.	• Menor número de conflictos en los grupos donde se asignan alumnos sancionados.

Factor clave 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Subfactor 6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.

Propuesta	16. Potenciar el grupo de mediación escolar y su intervención en casos donde haya que mejorar la convivencia.
Actuaciones	• Ampliar el equipo de mediación escolar con la participación de más docentes y alumnos. • Organizar sesiones de formación para mejorar las habilidades de mediación. • Promover el papel de los mediadores en situaciones de conflicto.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Equipo directivo.
Temporalización	• Selección y formación del equipo de mediación: Octubre. • Intervenciones de mediación: Según se necesiten.
Indicadores de resultados.	• Reducción de conflictos escolares en un 30% y mayor uso del equipo de mediación.

Factor clave 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Subfactor 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.

Propuesta	17. Garantizar aulas más habitables, respetando el orden de mesas y sillas establecido, la limpieza y gestionando el aula para que entre clases y al final de la jornada quede en perfecto estado.
Actuaciones	• Establecer una normativa de organización y limpieza del aula. • Informar al alumnado sobre la importancia del mantenimiento del aula. • Realizar inspecciones diarias al finalizar la jornada.
Responsables	• Secretaría del centro. • Representantes de los alumnos. • Personal encargado del mantenimiento y limpieza. • Equipo directivo.
Temporalización	• Implementación de normativa: Septiembre. • Inspecciones diarias.
Indicadores de resultados.	• Disminución de incidentes de desorden y mejora en la limpieza del aula.

Factor clave 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Subfactor 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.

Propuesta	18. Favorecer actividades alternativas en el recreo, con juegos educativos.
Actuaciones	• Crear un espacio para juegos educativos durante el recreo. • Seleccionar y proporcionar materiales para actividades alternativas. • Realizar campañas informativas para motivar al alumnado a participar.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Profesorado de Educación Física. • Equipo directivo.
Temporalización	• Preparación del espacio y materiales: Septiembre. • Actividades diarias en recreo.
Indicadores de resultados.	• Al menos el 50% del alumnado participa en las actividades alternativas.

Factor clave 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos del plan de centro.

Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.

Propuesta	19. Colocar una fuente de agua mineral filtrada para el alumnado.
Actuaciones	• Realizar un estudio de necesidades del alumnado en relación con el acceso al agua potable. • Seleccionar y ubicar una fuente adecuada. • Implementar un protocolo de mantenimiento y limpieza.
Responsables	• Representantes de los alumnos. • Personal encargado del mantenimiento y limpieza. • Equipo directivo.
Temporalización	• Estudio y selección de la fuente: Septiembre. • Instalación: Octubre.
Indicadores de resultados.	• Acceso del 100% del alumnado a agua mineral o filtrada.

Factor clave 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos del plan de centro.

Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.

Propuesta	20. Realizar jornadas sobre concienciación de los peligros de consumo de bebidas energéticas, también en los ciclos formativos, ya que el alumnado de estas etapas son los principales consumidores.
Actuaciones	• Coordinar con especialistas en nutrición para organizar las jornadas. • Preparar materiales informativos sobre los efectos adversos de las bebidas energéticas. • Involucrar a los alumnos en la difusión de mensajes de concienciación.
Responsables	• Departamento de Orientación. • Coordinador de Actividades Extraescolares. • Equipo directivo.
Temporalización	• Preparación y difusión de materiales: Octubre. • Realización de jornadas: Noviembre.
Indicadores de resultados.	• Participación de al menos el 80% del alumnado en las jornadas de concienciación.

Factor clave 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos del plan de centro.	
Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.	
Propuesta	21. Revisar y garantizar productos saludables en la máquina expendedora del centro.
Actuaciones	• Analizar la oferta actual de productos en la máquina expendedora. • Contactar con proveedores para ajustar la selección de productos. • Realizar campañas informativas sobre la importancia de una alimentación equilibrada.
Responsables	• Coordinador de Convivencia. • Equipo directivo.
Temporalización	• Análisis de productos: Septiembre. • Ajuste de productos: Octubre.
Indicadores de resultados.	• Mayor proporción de productos saludables en la máquina expendedora.

Factor clave 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos del plan de centro.	
Objetivo general del centro 7. Poner a disposición del entorno social del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.	
Propuesta	22. Incluir en la web del centro, una sección dedicada a las familias, que incluya al menos las siguientes secciones: AMPA, acceso a Andared corporativo, manuales educativos de la AEPD, manual de Pasen: acceso, consulta de calificaciones, autorizaciones.
Actuaciones	• Crear una sección en la web con enlaces a AMPA, Andared corporativo, y manuales educativos. • Proveer instrucciones detalladas para el acceso y uso de la información. • Promover el uso de la sección a través de comunicaciones escolares.
Responsables	• Coordinador TIC. • Equipo directivo.
Temporalización	• Diseño de la sección web: Octubre. • Publicación y promoción: Noviembre.
Indicadores de resultados.	• Al menos el 75% de las familias han accedido a la sección informativa en la web del centro.

Factor clave 7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos del plan de centro.

Objetivo general del centro 8. Mantener un trabajo de evaluación continua de toda actividad del centro, que permita orientar decisiones curriculares, corregir los errores detectados y adaptar el Plan de Centro a las necesidades de la comunidad educativa.

Propuesta	23. Reforzar la participación del profesorado en el plan de formación continua.
Actuaciones	• Identificar necesidades formativas del profesorado. • Proponer actividades de formación en línea con las necesidades detectadas. • Evaluar el impacto de la formación en la práctica docente.
Responsables	• Coordinador de formación del profesorado. • Equipo directivo.
Temporalización	• Detección de necesidades: Septiembre. • Inicio de formación: Octubre.
Indicadores de resultados.	• Participación de al menos el 80% del profesorado en actividades de formación continua.

5.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

El proyecto educativo del instituto podrá determinar el agrupamiento de los departamentos de coordinación didáctica, en áreas de conocimiento:

- Área social-lingüística
 - Coordinador/a.....3 h. dedicación.
 - Departamentos
 - Lengua Castellana y Literatura.....3 h. dedicación.
 - Latín y Griego.1 h. dedicación.
 - Inglés3 h. dedicación.
 - Francés.1 h. dedicación.
 - Geografía e Historia.3 h. dedicación.
 - Filosofía.1 h. dedicación.
- Área científico-tecnológica
 - Coordinador/a.....3 h. dedicación.
 - Departamentos
 - Matemáticas3 h. dedicación.
 - Física y Química.....1 h. dedicación.
 - Biología y Geología.....1 h. dedicación.
 - Tecnología.1 h. dedicación.
- Área artística
 - Coordinador/a.....3 h. dedicación.
 - Departamentos
 - Dibujo y Artes Plásticas.1 h. dedicación.
 - Música.1 h. dedicación.
 - Educación Física.1 h. dedicación.
- Área de formación profesional.
 - Coordinador/a.....3 h. dedicación.
 - Departamentos
 - Administración y Gestión6 h. dedicación.

- Edificación y Obra Civil.....6 h. dedicación.
- Electricidad y Electrónica.6 h. dedicación.
- Fabricación Mecánica.....3 h. dedicación.
- Informática y Comunicaciones.....6 h. dedicación.
- Instalación y Mantenimiento.3 h. dedicación.
- Madera.....3 h. dedicación.
- FOL3 h. dedicación.
- Otros
 - Coordinación Plan Autoprotección
 - Coordinador TDE10 h. dedicación.
 - Departamentos
 - Orientación.....3 h. dedicación.
 - Formación, Evaluación e Innovación Educativa.2 h. dedicación.
 - Actividades Complementarias y Extraescolares.2 h. dedicación.

6.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN.

6.1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

6.1.1.- DEFINICIONES.

A efectos de los elementos que articulan el currículo, y teniendo en cuenta el artículo 2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, se entenderá por:

a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afronta los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al Sistema Educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) **Competencias específicas:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito. Las competencias

específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

d) **Criterios de evaluación:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de Aprendizaje.

e) **Saberes básicos:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) **Situaciones de aprendizaje:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

6.1.2.-PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. **Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia.** Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- Desde las distintas materias se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida

- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (**DUA**) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
- Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6.1.3.- OBJETIVOS DE ETAPA

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.

g) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

h) Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

i) En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas,

reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

j) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

6.1.4.- SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño.

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

6.1.5.- EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos

educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

6.1.6.- EVALUACIÓN CONTINUA

Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos ***Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.***

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

6.1.7.- EVALUACIÓN FINAL.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

6.1.8.- EVALUACIÓN NEAE.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación

y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 14.2

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 50. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

6.1.9.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

6.1.10.- SESIONES DE EVALUACIÓN

Las fechas de las sesiones de evaluación se recogen en el Calendario de Actividades del Curso que se hace llegar por parte del Equipo Directivo a todo el profesorado a principio de curso y en la evaluación final.

Las sesiones de evaluación serán, en todo caso presenciales, según se indica en la Instrucción de 4 de octubre de 2022. De las sesiones de evaluación se levantará Acta, que recogerá los temas tratados, los acuerdos adoptados, así como aquellas cuestiones de interés que deban trasladarse al alumnado y a sus familias.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso enseñanza se transmita a los alumnos/as y padres y madres en los boletines de notas y en las tutorías.

Los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán en los términos que dicte la normativa vigente.

6.1.11.- PROMOCIÓN.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente.

la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

6.1.12.-INFORMES

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica

6.1.13.- PROGRAMAS DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado

6.1.14.- CONSEJO ORIENTADOR

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el curso siguiente, conforme al modelo establecido en el Anexo IX.e.

Cuando el equipo docente estime conveniente proponer a padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal y al propio alumno o alumna su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico al finalizar el tercer curso, o excepcionalmente segundo curso, dicha propuesta se formulará a través de un nuevo consejo orientador que se emitirá con esta única finalidad.

La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad citado en el artículo 24.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, que será incorporado al consejo orientador.

Asimismo, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, el alumnado recibirá un consejo orientador que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales, que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo, de manera que pueda garantizarse el desarrollo de su aprendizaje permanente.

El consejo orientador será redactado por la persona que ostente la tutoría del grupo con el asesoramiento del departamento de orientación.

6.1.15.- TITULACIÓN EN E.S.O.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del

equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

6.1.16.-PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en el centro donde han cursado cuarto curso su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

Los centros informarán de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el plan de recuperación. Toda la información relativa a este procedimiento se expone en los tablones de anuncios y páginas Web de los centros respectivos con antelación suficiente.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

6.2.- BACHILLERATO

El desarrollo normativo del Bachillerato se refleja en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dada la similitud y coherencia con la instrucción de ESO en el desarrollo de los elementos curriculares, en este apartado solo vamos a centrarnos en algunos aspectos a resaltar sobre promoción y titulación de Bachillerato que conviene tener presente.

6.2.1.- EVALUACIÓN. ASPECTOS A RESALTAR.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de co-evaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

6.2.2.- EVALUACIÓN ORDINARIA.

En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del

equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento de departamento de orientación educativa del centro.

Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes.

6.2.3.- EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Son sesiones de evaluación extraordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en su ausencia, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación de materias no superadas en la evaluación ordinaria. Esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

En la evaluación de segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la superación de las competencias específicas de las distintas materias, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los Objetivos de Bachillerato. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades del alumnado para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación *determinados para la etapa y lo recogido en el Proyecto educativo del centro docente.*

6.2.4.- PROGRAMAS DE REFUERZO

Para el alumnado de primer curso de Bachillerato con evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Bachillerato. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

6.2.5.- PROMOCIÓN BACHILLERATO

Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

6.2.6.- PERMANENCIA

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá

repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

6.2.7.- TITULACIÓN BACHILLERATO

Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller ser necesaria la evaluación positiva en toda las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

6.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL.

La evaluación del alumnado de primer y segundo curso de los ciclos de Formación Profesional de grado medio y grado superior se regulará por la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de

Andalucía, seguirá siendo de aplicación para los segundos cursos de los ciclos de Formación Profesional de grado medio y grado superior. Para el primer curso será de aplicación en tanto no se oponga a lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en las Instrucciones de 26 de junio de 2024.

La evaluación del alumnado de primer y segundo curso de los ciclos formativos de grado básico de Formación Profesional se regulará por la Orden 30 de mayo de 2023 con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Para el primer curso será de aplicación en tanto no se oponga a lo dispuesto en el Real Decreto 659/2023 y en las Instrucciones de 26 de junio de 2024.

Tanto para los ciclos de grado básico, grado medio y grado superior, el seguimiento y valoración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se realizará conforme el artículo 163 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, de manera que el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado valorará en términos de “superado” o “no superado” cada uno de los resultados de aprendizaje previstos durante la estancia de la persona en formación, y realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa de la persona y sus competencias profesionales y para la empleabilidad.

El o la docente responsable de cada módulo profesional en el centro de Formación Profesional, recogerá la valoración realizada por el tutor o tutora laboral de la estancia en la empresa u organismo equiparado sobre los resultados adquiridos en esta y ajustará su evaluación, y posterior calificación.

Todos los módulos profesionales de los cursos de especialización contarán con una evaluación final. El alumnado de cualquier curso de especialización que ya posea algún módulo superado de cursos anteriores, se matriculará de los módulos no superados y se incorporará al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

La sesión de evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso del departamento de familia profesional, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características, capacidades y conocimiento del alumnado.

Esta evaluación no conllevará calificación y será necesario recabar información sobre los siguientes aspectos:

1. Grado de desarrollo de determinadas capacidades y habilidades que integrarían la formación profesional base adquirida en su caso en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
2. Conocimientos previos, relativos a los contenidos específicos del Ciclo formativo.

3. Estrategias y técnicas de trabajo intelectual y manual adquiridas en estudios anteriores o en el desempeño de actividades profesionales.
4. Conocimiento del currículo cursado por cada uno de los alumnos/as y de la experiencia laboral que en su caso se haya adquirido.
5. Motivaciones e intereses de los alumnos/as con respecto a la profesión elegida.

En el mes de octubre, después de realizada la evaluación inicial, la Jefatura de Estudios convocará una reunión informativa a los padres y madres o tutores legales, en la que el tutor/a del curso les informará, a cerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación y calificación de cada una de los módulos correspondientes al curso, incluidas las módulos pendientes de cursos anteriores.

En el Calendario de Actividades Docentes de cada curso académico la Jefatura de Estudios determinará la fecha de cada una de las sesiones de evaluación a realizar y la fecha en la que los tutores y tutoras informaran a las familias. Los tutores y tutoras, así como el profesorado en general podrá informar a los alumnos/as y a las familias a través del programa informático Pasen.

6.3.1.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN CICLOS DE GRADO BÁSICO CURSO 2024 25

Con carácter general, el alumnado que cursa el primer curso promocionará al segundo cuando supere el ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales y el ámbito de Ciencias Aplicadas y los módulos profesionales no superados no alcancen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos ámbitos mencionados si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona al segundo curso con algún ámbito o módulos profesionales no superados deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales o ámbitos pendientes de primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan de recuperación de aprendizajes no adquiridos dirigido a la superación de los módulos profesionales o ámbitos pendientes de primero.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados. En el caso de que opte por matricularse exclusivamente de

los módulos no superados, se confeccionará el carné de convalidaciones del centro para poder asistir únicamente a los módulos objeto de matrícula. En el caso de matriculación de módulos profesionales ya superados, dispondrá de un plan para la profundización de los aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y competencias profesionales y para la empleabilidad.

El alumnado menor de dieciséis años, deberá matricularse del curso completo. En la matriculación de módulos profesionales ya superados, será de aplicación lo contemplado en el apartado anterior.

6.3.2. EVALUACION DE MÓDULOS PENDIENTES DE ALUMNADO DE 2º CURSO PARA EL CURSO 2024 25

El alumnado de segundo curso con los módulos profesionales no superados de 1º curso pendientes a fin de continuar los estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, dispondrá hasta el fin del curso escolar 2026/2027 para completar estos estudios. En este período, los módulos profesionales no superados no tendrán horario lectivo y se evaluarán mediante pruebas de evaluación que establezca el departamento de la familia profesional correspondiente en su programación didáctica. Todo ello, a excepción de los módulos profesionales de Formación en Centros de Trabajo y/o, en su caso, Proyecto que atenderá a lo establecido en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, este centro establece dos sesiones de evaluación final en periodo excepcional de módulos pendientes, una de ellas antes de la 2ª evaluación previa a la Formación en Centros de Trabajo y otra que coincidirá con la evaluación Final de 2º curso.

6.4.- LAS FALTAS DE ASISTENCIA EN LA EVALUACIÓN CONTINUA DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

En este Centro educativo no se imparten enseñanzas de carácter semipresencial, lo que implica que la asistencia a clases es obligatoria y necesaria para garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje así como la evaluación continua.

El Consejo Escolar previa consulta y aprobación por el ETCP ha determinado que no es posible evaluar adecuadamente al alumnado que incurre en un 30% de faltas injustificadas o un 50 % de faltas justificadas e injustificadas en un trimestre. Es por ello que el alumnado que en alguna asignatura/módulo supere estos porcentajes no podrá ser evaluado en ese trimestre. Como cualquier

alumno que no supere la asignatura/módulo en un trimestre, podrá recuperarlos tal y como esté recogido en la programación de dichas asignaturas/módulos.

Para mantener adecuadamente informado al alumnado y a las familias, éstos podrán consultar a través de la aplicación iPasen el número de faltas por día y hora. Además la Jefatura de Estudios comunicará a los/as tutores/as y al profesorado los porcentajes de faltas por asignatura/módulo a través de la Intranet del Centro, para que puedan informar al alumnado que así lo requiera.

7.-LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Uno de los principios básicos en los que se fundamenta el marco pedagógico del actual Sistema Educativo es el de la individualización de la enseñanza. Según este principio la tarea primordial de cualquier docente consiste en proporcionar a cada alumno/a, en función de sus intereses y motivaciones y en relación con sus capacidades y estrategias en la resolución de tareas, la respuesta que necesita para desarrollar de forma óptima su proceso de aprendizaje.

Este principio y propósito de individualización de la enseñanza lleva a todo profesor/a a asumir las diferencias individuales de los alumnos/as como algo natural al proceso educativo que nos van a explicar el hecho de que los alumnos/as progresen en sus aprendizajes con diferentes ritmos, con estrategias diversas y también con mayores o menores dificultades.

7.1.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL.

- **Agrupación de materias** en ámbitos.
- **Apoyo en grupos ordinarios** mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- **Desdoblamientos** de grupos.
- **Agrupamientos flexibles.** Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una **Materia Lingüística de carácter transversal.**
- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

- Metodologías didácticas basadas en el **trabajo colaborativo** en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de **prevención y control del absentismo**.
- **Distribución del horario lectivo de las materias optativas** propias de la Comunidad Andaluza.
- Actuaciones de **coordinación en el proceso de tránsito** entre etapas que permitan la detección te

7.2.- SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Con carácter organizativo se podrán incluir las siguientes medidas:

- Agrupación de diferentes materias en ámbitos.
- Oferta de optativas en los diferentes cursos.
- Agrupaciones de materias optativas en cuarto.

7.2.1.- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de

las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

7.2.2.- PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Necesidades educativas especiales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Dificultades graves de aprendizaje.
- Necesidades de compensación educativa.
- Altas capacidades intelectuales.

7.2.3.- TIPOS DE PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

a) Programas de refuerzo del aprendizaje del alumnado NEAE.

b) Adaptaciones curriculares significativas

Estos programas serán desarrollados de acuerdo con la normativa vigente y se grabarán en Séneca en el espacio habilitado a tal efecto.

7.2.4.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 1 CURSO.

Acceso: Idéntico con el Decreto.

Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
- Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

ORDENACIÓN DIVERSIFICACIÓN.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

- a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.
- b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
- c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

DISTRIBUCIÓN HORARIA DIVERSIFICACIÓN.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
- b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.
- c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

EVALUACIÓN DIVERSIFICACIÓN.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

7.2.5.- ADAPTACIONES SIGNIFICATIVAS.

- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.
- Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

- La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.
- La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

7.2.6.- CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

La Formación Profesional Básica se establecen como una medida de atención a la diversidad que contribuirá a evitar el abandono escolar previo a la finalización de la educación secundaria obligatoria , y que abrirá nuevas expectativas de formación y dará acceso a una vida laboral cualificada a aquellos jóvenes des-escolarizados que se encuentran en situación de desventaja socio-laboral y educativa.

Son Ciclos Formativos de Grado Básico, con carácter general, los vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. Los mismos irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de educación secundaria obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional.

Según lo dispuesto en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, excepcionalmente, no registrarán los requisitos de acceso vinculados a la escolarización para jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el Sistema Educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un Ciclo Formativo de Grado Básico.

No obstante, según lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, podrán autorizarse excepcionalmente Ciclos Formativos de Grado Básico específicos para:

a) Quienes hayan cumplido, al menos, 17 años, cuando su historia escolar así lo aconseje y para las personas mayores de 17 años que abandonaron el Sistema Educativo sin cualificación, con el fin de permitirles la obtención de un título de formación profesional o de una certificación académica, en la que se hará constar los módulos profesionales superados y, en su caso, su correspondencia con unidades de competencia asociadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

b) Jóvenes de hasta 21 años de edad con necesidades educativas especiales, una vez agotadas las medidas de adaptación en la oferta ordinaria, o cuando no sea posible su inclusión en dicha oferta ordinaria y sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad.

Los Ciclos Formativos de Grado Básico, facilitarán la adquisición de las competencias establecidas en el Perfil de salida a través de enseñanzas organizadas en los siguientes ámbitos:

a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluirá las siguientes materias:

1.º Lengua Castellana.

2.º Lengua Extranjera de Iniciación profesional.

3.º Ciencias Sociales.

b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, que incluirá las siguientes materias:

1.º Matemáticas Aplicadas.

2.º Ciencias Aplicadas.

c) Ámbito Profesional, que incluirá una serie de módulos profesionales que incluirán, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

d) Proyecto anual de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores. Asimismo, en los supuestos y las condiciones que se determinen, incluirán una fase de formación en empresa u organismo equiparado, de la que podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales cursados.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los módulos de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado, personal y social que en él en el resto de módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales se incluyen.

Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las

correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.9 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la superación de un ciclo formativo de grado básico requerirá la evaluación positiva colegiada respecto a la adquisición de las competencias básicas y profesionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá asimismo el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente.

Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

Asimismo, se establecerán adaptaciones del currículo, basadas en medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión y comprensión, en cuyo caso la evaluación tendrá como referencia la adaptación realizada.

La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen. En este sentido, el ámbito profesional tendrá una evaluación positiva cuando los resultados de aprendizaje que se integran en los diferentes módulos profesionales tengan una calificación igual o superior a 5, en una escala de 1 a 10.

7.3.- BACHILLERATO

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que tengan o no continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

Para el alumnado que curse primero de Bachillerato y obtenga evaluación negativa en alguna materia, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesor o profesora correspondiente elaborará un programa de refuerzo que consistirá en un informe sobre los competencias específicas y criterios de evaluación a superar, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado de segundo curso que obtenga evaluación negativa en alguna materia del curso o no haya adquirido evaluación positiva en materias del curso anterior a la finalización del proceso ordinario seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo.

El alumnado que con un nivel competencial alto podrá ser objeto de programas de profundización para atender a sus necesidades educativas.

7.4.- FORMACIÓN PROFESIONAL

En este curso 24/25, se establece la necesidad de incluir un plan personalizado de recuperación de módulos pendiente para el alumnado que haya promocionado a segundo curso con módulos pendientes. Dicho plan debe estar en consonancia con el apartado 5.3 *Recuperación de pendientes* de la programación didáctica del módulo. El alumnado receptor de dicho plan será informado del mismo por el departamento correspondiente.

El informe contiene una propuesta curricular donde se establecen

- 1.- contenidos (resultados de aprendizajes y criterios de evaluación).
- 2.- Instrumentos de evaluación: actividades, tarea, controles, etc. Incluyendo la temporalización en la entrega o realización de los mismos.
- 3.- Recursos didácticos.
- 4.- Mecanismos de información al alumnado del proceso de recuperación y seguimiento del mismo.

8.-PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

8.1.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

8.1.1.-DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y OBJETIVOS PARA EL CURSO.

La acción tutorial puede definirse como un conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo tendentes a:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Favorecer un espacio en el que puedan trabajarse aspectos transversales como la educación en valores y otros elementos acordes a una educación integradora y adaptada a la realidad actual.

Teniendo en cuenta lo anterior, este DO teniendo como meta la acción tutorial de nuestro alumnado y, partiendo de las experiencias de los cursos anteriores y las necesidades surgidas, se expresan los siguientes objetivos para este curso 2024/2025:

Con el alumnado:
▪ Conocer las características personales del alumnado.
▪ Facilitar la integración del alumno/a en su grupo clase y en la dinámica escolar.
▪ Favorecer los procesos de maduración.
▪ Fomentar el desarrollo de actitudes de participación, tolerancia y solidaridad.
▪ Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.
▪ Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y en su trayectoria académica y profesional.
▪ Facilitar la adquisición de habilidades sociales y personales.
▪ Fomentar la resolución pacífica de los conflictos.
Con el profesorado
▪ Coordinar el ajuste de la respuesta educativa a través del currículum a las necesidades del alumno/a con el conjunto de profesores/as del grupo.

▪ Posibilitar líneas comunes de actuación con los demás tutores del mismo nivel educativo en el entorno del Proyecto de Centro.
▪ Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan de acción tutorial, junto a los demás profesores/as y el Departamento de Orientación.
Con las familias
▪ Potenciar la comunicación para que se mantengan unas relaciones fluidas entre las familias y el centro educativo.
Facilitar la información puntual sobre aspectos que afecten a la educación de los hijos/as.
▪ Implicar a los padres-madres en la participación y apoyo en el proceso de aprendizaje y en la tarea orientadora.
▪ Informar a las familias sobre los objetivos y funcionamiento del centro.
▪ Información de las posibles salidas laborales, educativas y profesionales de sus hijos e hijas.
Con otras instituciones
▪ Colaborar con otras instituciones para favorecer y enriquecer el desarrollo de este ámbito: - o Delegaciones municipales de juventud, deporte, de la mujer, etc. - o ONGs y Asociaciones Locales y de la zona.

8.1.2.- LAS PROGRAMACIONES DE LAS TUTORÍAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LAS ETAPAS DE LA ESO Y DE LA POSTOBLIGATORIA.

El Plan de Acción Tutorial del curso 2024/2025:

Independientemente de la legislación educativa que exista, cada vez se tiene más conciencia de la necesidad de optimizar la relación existente entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y el bloque formado por las capacidades, actitudes y valores del educando mediante el logro de las competencias clave de la etapa ESO. Aparece pues, la necesidad de seguir tratando los temas que integran la acción tutorial en estrecha relación con otros contenidos culturales, conceptuales o científicos, que constituyen el currículum

La Acción Tutorial debe reunir las siguientes características:

- La acción tutorial es un proceso continuo, no puntual, que debe ofertarse a los alumnos y a las alumnas del Sistema Educativo a lo largo de los distintos niveles, ciclos, etapas y modalidades de escolarización.
- Debe implicar la coordinación de las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso educativo: tutores/as, profesorado, centro escolar, familias y medio social: coordinación interna y externa del Dpto. de Orientación
- Debe atender las peculiaridades características de cada alumno/a.
- Debe capacitar a los individuos para afrontar de forma autónoma su propio proceso de orientación y crear en ellos una progresiva capacidad de toma de decisiones y una actitud activa ante la incorporación a futuras opciones educativas y las alternativas de la vida social y profesional.

Por lo tanto, como se ha podido apreciar en los párrafos precedentes la acción tutorial del profesor/a-tutor/a en el aula tiene como finalidad atender a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los/as alumnos/as, abarcando desde un nivel individual como grupal.

Para ello, el/la tutor/a precisa conocer a sus alumnos/as lo mejor posible en las diferentes facetas que conforman su personalidad, así como servir de nexo entre la familia y el centro, por un lado; por otro, entre los profesores/as que componen el equipo docente de ese grupo de alumnos/as. La tutoría en grupo supone todo un conjunto de actividades que el profesor/a tutor/a desarrolla con el grupo de clase para la consecución de objetivos tales como la mejora de las relaciones y convivencia en la clase, el fomento de actitudes de cooperación y tolerancia dentro del grupo, la participación del grupo en la organización del aula y del centro a través de los cauces legales establecidos.

Aunque el mayor peso de la tutoría recae en las sesiones grupales que el tutor/a desarrolla en su clase, igualmente es necesaria la acción del tutor/a dirigida a algún/a alumno/a en particular para detectar y/o conocer lo mejor posible sus dificultades o problemas. Las dinámicas y actividades grupales pueden ofrecer información y datos que pueden ser utilizados para atender de manera individual al alumnado.

Las líneas previstas de trabajo en tutoría para el curso 24-25 son las siguientes:

1º y 2º CURSO DE ESO.

MES	SESIÓN DE TUTORIA
SEPTIEMBRE	-Acogida de alumnos/as. -Presentación del Programa de Tutoría. -Cuestionario personal del alumno/a. -¿Qué esperas de este curso? -Dinámicas de conocimiento de grupo.
OCTUBRE	- Elección de Delegado/a. Repaso de las normas del centro y normas de la clase. -TTI: Organización y planificación del estudio. Técnicas de estudio. -Prevención sustancias adictivas. Forma joven. -Simulacro de incendios. Plan de prevención de riesgos. - Día de la no violencia.
NOVIEMBRE	-Educación en valores: respetando a los compañeros: respetando las diferencias. -TTI: Organización y planificación del estudio. Técnicas de estudio. - Día internacional del Flamenco - Día internacional para la Eliminación de la Violencia de Género. Coeducación.

DICIEMBRE	-TTI: Preparación de exámenes. -Día de la discapacidad -Preevaluación. -Post-evaluación: reflexión del primer trimestre.
	N A V I D A D
ENERO	-Comienzo del segundo trimestre: recuerdo de las normas del centro (comisión de convivencia, limpieza del centro).... - Resolución positiva de conflictos en el aula. - 30 de enero: Día de la Paz y la No Violencia - Riesgos internet.
FEBRERO	-Educación en valores - Mejora de laAutoestima - CARNAVAL - 28 de febrero: Día de Andalucía
MARZO	- 8 de marzo: día de la Mujer. - 2ª preevaluación. Repaso de resultados anteriores y comparación con los del 2º trimestre.
ABRIL	S E M A N A S A N T A - Charlas de Orientación Académica (materias del próximo curso, repaso del resto de cursos de la ESO) - Educación emocional
MAYO	- Programa de OVP: Autoconocimiento. - Trabajando la Asertividad
JUNIO	-Pre-evaluación. -Evaluación Final de Tutoría.
	V E R A N O

3º Y 4º CURSO DE ESO

MES	SESIÓN DE TUTORIA
SEPTIEMBRE	-Acogida de alumnos/as. -Presentación del Programa de Tutoría. -Cuestionario personal del alumno/a. -Conocimiento de grupo
OCTUBRE	- Elección de Delegado/a. Repaso de las normas del centro y normas de la clase. - Charlas educación afectivo-sexual. Enfermero forma- joven. - Día de la no violencia. - Buenas relaciones entre iguales. - Simulacro incendios. Plan de prevención riesgos.
NOVIEMBRE	- Actividades coeducación y escuela espacio de paz. - Día internacional del Flamenco - Día internacional para la Eliminación de laViolencia de Género. Forma joven: El juego patológico.
DICIEMBRE	-TTI: Preparación de exámenes. -Preevaluación. -Post-evaluación: reflexión del primer trimestre. - DIA de los Derechos Humanos.
	N A V I D A D
ENERO	-Comienzo del segundo trimestre: recuerdo de las normas del centro. - Uso positivo de las TIC.

	- Resolución positiva de conflictos en el aula. - 30 de enero: Día de la Paz y la No Violencia - Forma joven: navega con cabeza
FEBRERO	- Autoconocimiento del alumnado y toma de decisiones. - Charlas de orientación académica y profesional: más allá de 4º de ESO. Conocer los estudios postobligatorios. Mi futuro académico - Mejora de la autoestima - 28 de febrero: Día de Andalucía
	CARNAVAL
MARZO	- Programa orientación- académica: conocimiento personal, profesiones, referencias - Preevaluación
	S E M A N A S A N T A
ABRIL	Continuación Programa OVP - 7 de abril: Día Mundial de la Salud. - Información bachilleratos y ciclos.
MAYO	- 28 de mayo día de la Nutrición - Trabajando la Asertividad - Programa de OVP: Visitas ciclos formativos.
JUNIO	-Pre-evaluación. -Evaluación Final de Tutoría.
	V E R A N O

Ciclos formativos de grado básico: las líneas que se seguirán serán similares a las establecidas para los niveles de la ESO, con un extra de dedicación a la Orientación Académica y Profesional y al desarrollo de competencias personales básicas con un enfoque más práctico.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

* Con carácter general, el programa de diversificación curricular se llevará a cabo en dos años, desde tercer curso hasta el final de la etapa.

* Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

* Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el apartado 4 podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.

* Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria

Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En todos los casos, la incorporación a este programa requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, en los términos que establezca La Consejería competente en materia de educación, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Este programa incluirá dos ámbitos específicos, uno de ellos con elementos de carácter lingüístico y social, y otro con elementos de carácter científico-tecnológico y, al menos, tres materias de las establecidas para la etapa no contempladas en los ámbitos anteriores. Se podrá establecer además un ámbito de carácter práctico por parte de los centros docentes que así lo concreten en su Proyecto educativo

- El ámbito lingüístico y social incluirá los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- El ámbito científico-tecnológico incluirá, al menos, los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, y, en su caso, Tecnología y Digitalización.
- En el caso de incorporarse un ámbito de carácter práctico, este podrá incluir los aspectos básicos del currículo correspondiente a Tecnología y Digitalización

Tutorías del Programa de diversificación curricular (3º y 4º PDC): en las tutorías con su grupo de referencia seguirán la temporalización propuesta. En la hora de 2ª tutoría con la orientadora, por el perfil de este alumnado, se realizarán actividades para la mejora de

la autoestima y autoconcepto, técnicas de estudio, técnicas de trabajo intelectual y orientación académica y profesional, principalmente. Se procurará trabajar estas habilidades a través de temas que les interesen (música, cine, videojuegos...) para fomentar la participación y su interés, a la vez que mejoran sus competencias y conocimientos.

Dentro del Plan lector se proporcionará media hora de lectura acorde al calendario propuesto por el centro.

8.1.3.-PLANIFICACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDUCATIVO DE CADA GRUPO.

La coordinación entre los miembros del Equipo Educativo deberá ser continua, especialmente en torno al alumnado de NEAE, coordinada por el tutor/a. Deberá constar en acta la detección de indicios y la aplicación de medidas y el cronograma de aplicación y seguimiento. En todo caso e independientemente de las decisión que se tome deberá contar con el asesoramiento de un miembro del departamento de orientación.

La coordinación oficial se realiza conforme a la planificación desarrollada por Jefatura de Estudios que introduce una reunión de coordinación trimestral además de las de evaluación que se vienen desarrollando.

Para favorecer la comunicación semanal, la Orientadora se reunirá semanalmente con los tutores/as de la ESO para tratar temáticas tanto comunes como particulares, junto a proporcionar información sobre atención a la diversidad para que la comuniquen a sus correspondientes equipos educativos.

PROGRAMA EDUCATIVO FORMA JOVEN

Todos los tutores/as y el alumnado de la ESO y FPB del centro ha sido incluido en el Programa Forma Joven 2024-2025, que ha sido aceptado por el Servicio de Planes y Programas Educativos de la Dirección General de Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía tras realizar los trámites telemáticos correspondientes.

La participación del profesorado de este centro contempla la permanencia con el alumnado en el aula, salón de usos múltiples o espacio habilitado para la realización de las diferentes charlas y talleres programados para ser realizadas en el centro, si la

actividad coincide con su hora lectiva de su área de conocimiento que corresponda en ese momento a un grupo determinado.

Se irán planificando nuevas actividades y talleres con entidades externas, siempre respondiendo a las líneas propuestas en el proyecto de Forma Joven, adaptándonos a la situación particular de cada trimestre.

Las líneas elegidas para trabajar durante el curso 23-24 son:

- Educación Emocional
- Estilo de vida saludable
- Sexualidad y relaciones de pareja igualitarias
- Uso positivo de las TICS
- Prevención de drogodependencias y conductas de riesgo.

Las temáticas serán tratadas de forma general en todos los grupos, pero en función de las necesidades detectadas por el profesorado, análisis de la realidad cambiante del alumnado y las situaciones que puedan suceder, unos grupos y niveles profundizarán más en ciertas temáticas.

8.1.4.-METODOLOGÍA DEL PLAN ANUAL DE ACCIÓN TUTORIAL

El proceso de enseñanza-aprendizaje del Plan de Acción Tutorial requiere un procedimiento metodológico bastante abierto y flexible que permita la consecución de los objetivos propuestos. Los contenidos posibilitan el uso de distintos medios y soportes digitales y multimedia; así, el alumnado podrá obtener una mejor comprensión, así como una visión bastante amplia de la gama de posibilidades que puede tener a su alcance. Pero, es fundamental desarrollar una dinámica de grupos adecuada en cada momento. Se priorizará el trabajo con el alumnado de esta forma:

De esta forma, se intentará lograr los siguientes objetivos metodológicos:

- Permitir el acceso de estrategias adecuadas en materia de orientación vocacional y profesional en el aula.
- Facilitar, estimular y potenciar la comprensión del alumno y la alumna.
- Elevar los niveles de atención y receptividad del alumnado.
- Posibilitar la participación del alumno y la alumna en todas las actividades que se realicen.

- Afianzar su seguridad a la hora de tomar decisiones personales.

8.1.5.- RECURSOS A UTILIZAR (HUMANOS Y MATERIALES)

Humanos:

- Profesores/as pertenecientes al Equipo Docente del grupo de clase.
- Tutores/as de Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de Formación Profesional grado Básico.
- Dpto. de Orientación Educativa.
- Colaboración y Coordinación Externa: Equipo de Orientación Educativa de la zona y Entidades y Asociaciones Locales que colaboran en los distintos programas de actuación con el alumnado del centro.
- Otros...

Recursos y Materiales:

- Bibliografía específica de temática variada de Orientación Educativa:
- Acción Tutorial “Cuaderno de Tutoría de Cádiz”, Dinámica de Grupos, Técnicas de Trabajo Intelectual, Orientación Académica y Profesional, etc.
- Pruebas de Contenido Variable: Cuestionarios de diversa índole, material psicotécnico variado de aplicación colectiva e individual en soporte clásico (papel), digital y multimedia (tic).
- Materiales físicos y audiovisuales de las entidades colaboradoras.

8.1.6.- EVALUACIÓN ANUAL DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Se realizará de forma inicial, continua y final, y será incluida en la Memoria de Autoevaluación del centro, con la valoración de dificultades y logros, así como las Propuestas de Mejora. En ella se incluirá lo siguiente:

- La valoración del profesorado que haya ejercido la tutoría sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus respectivos grupos.
- La valoración del alumnado de los diferentes grupos de las temáticas tratadas y

talleres realizados.

- La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre tutores y tutoras, y la coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos docentes.

Cabe destacar que un plan de Acción Tutorial siempre debe ser siempre un instrumento de trabajo flexible tanto en su aplicación como en los elementos didácticos que lo integran. Por ello, este Plan Anual de Acción Tutorial es un marco referencial para desarrollar actividades didácticas relacionadas con la Acción Tutorial, siendo posible cambiar el orden de aplicación de las actividades programadas, permutarlas en su ubicación temporal, sustituirlas por otras que se estimen más adecuadas, etc. incluso, introducir otras nuevas si se estima adecuado, máxime cuando el sistema educativo se encuentra en una situación de posible transición y pueden surgir numerosos imprevistos.

8.2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

8.2.1.- PRINCIPALES ACTUACIONES:

Asesoramiento en el desarrollo de las adaptaciones curriculares realizadas a nivel individual y grupal.

- Realización de evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos/as con n.e.a.e. que precisen de adaptaciones curriculares, o se detecte dificultades de aprendizaje.
- Organización del apoyo a la integración, en colaboración con los maestros/as especialistas.
- Asesoramiento del alumnado para CFGB y PDC y consejo orientador.
- Asesoramiento al profesorado sobre estrategias metodológicas que se pueden llevar a cabo con el alumnado que precisa de alguna medida de atención a la diversidad en su proceso de enseñanza- aprendizaje.

8.2.2.- COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

- Coordinación interna.

Los componentes del Departamento de Orientación, en el seguimiento del plan de atención a la diversidad, concederán una gran importancia a las tareas de coordinación y formación de sus integrantes, así como a la atención de las necesidades presentadas por el alumnado y a las demandas de asesoramiento del profesorado y de las familias. Para conseguir estos objetivos se establecerán los siguientes mecanismos de coordinación.

- Reuniones semanales de la orientadora con los tutores/as de ESO y FPB, agrupados por ciclos, para la coordinación y desarrollo del Plan, así como, para el seguimiento personalizado de los alumnos con n.e.a.e. y el funcionamiento de los grupos en relación a la convivencia y agrupamientos.
- Reunión semanal del departamento de orientación.
- Asesoramiento e información a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando se requiera la intervención de la orientadora.
- Coordinación y asesoramiento al profesorado de las distintas materias sobre medidas y estrategias pedagógicas para la atención a la diversidad y para el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Atención individualizada en el departamento de orientación a los alumnos/as que lo soliciten, o requieran, mediante cita previa coordinada por el tutor/a.
- Atención individualizada a las familias que lo soliciten, o sean derivadas desde el equipo directivo, o los tutores/as.

➤ Coordinación externa.

Atendiendo al principio de intervención social es fundamental una adecuada coordinación con otras instituciones y servicios que se articulará mediante los siguientes mecanismos:

- Reuniones de coordinación con los EOE y DOs de la zona, con la finalidad de planificar y organizar intervenciones conjuntas.
- Coordinación con el CEP para aquellas cuestiones relacionadas con la formación y el asesoramiento en contenidos dirigidos a la atención a la diversidad.
- Reuniones de coordinación con los colegios de educación primaria adscritos para unificar criterios didácticos, principalmente en áreas instrumentales, e intercambiar información acerca de alumnos concretos.
- Coordinación con los servicios sociales comunitarios para el seguimiento del alumnado absentista y de compensación educativa.
- Coordinación con el Área de Juventud del Ayuntamiento de Cádiz y, otras asociaciones y entidades de la zona, para la realización de talleres dirigidos a los alumnos/as de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

8.3 - ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se desarrolla durante toda la ESO, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes, como acontece en nuestro IES, principalmente, en 3º y 4º, en la elección de materias optativas, de itinerarios académicos de bachillerato o de ciclos formativos, así como, de 1º de Bachillerato a 2º o de 2º de Bachillerato a la Universidad o Ciclos Formativos.

8.3.1.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN ESO Y FPGB.

Todos los cursos de la etapa de ESO desarrollarán programas de orientación académico profesional cuyos contenidos generales serán los siguientes:

- Autoconocimiento.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Conocimiento del entorno laboral, profundizando en determinadas profesiones en relación a sus intereses.
- Toma de decisiones.

Los grupos de 1º y 2º de la ESO se centrarán en el autoconocimiento y el conocimiento del sistema educativo y en el conocimiento de algunos campos profesionales, sin incidir en la toma de decisiones que se realizará en cursos posteriores, a excepción de los alumnos con alguna repetición que se deriven a FPGB, o PDC.

En los grupos de 3º de ESO la orientación estará centrada en los cuatro contenidos generales mencionados anteriormente. Se les informará también sobre los diferentes ciclos formativos y las modalidades de bachillerato, así como sobre las posibles salidas laborales. Igualmente, se asesorará a aquellos alumnos/as que cumplan los requisitos académicos y de edad sobre la FPGB.

La orientación en 4º de ESO tratará con mayor profundidad los contenidos señalados como generales, considerando fundamental la madurez vocacional para una adecuada toma de decisiones. En este nivel la orientación académica y profesional será prioritaria en el desarrollo de las tutorías lectivas durante el segundo y tercer trimestre.

En los grupos de 4º se realizarán salidas a los IES de la zona para conocer la oferta de Formación Profesional de la localidad y el Bachillerato de Artes.

En los grupos de 2º FPB se trabajará también la orientación académica y profesional de forma específica, organizándose salidas para conocer ciclos formativos de la zona en base a los intereses de los alumnos y alumnas.

Para trabajar el programa de OAP en 4º de ESO y 2º FPB se utilizará materiales elaborados por el Departamento de Orientación.

8.3.2.- ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS.

Los diferentes cursos de las enseñanzas postobligatorias contarán con asesoramiento e información, tanto individual como grupal, sobre las salidas académicas y profesionales, así como orientaciones en relación a la prueba de acceso a la Universidad.

En 2º de bachillerato y ciclo superior:

- Salidas visitas a la Universidad de Cádiz.
- Participación en las jornadas de orientación que se organizan cada año en la UCA. Presencial u online.
- Charlas impartidas por la UCA. Orientador universitario.

Los alumnos y alumnas contarán para su consulta con la guía de orientación elaborada por los orientadores de la provincia de Cádiz.

ACTIVIDADES PROPUESTAS:

- Visitas a institutos para conocer ciclos formativos de grado medio.
- Visitas a la universidad de Cádiz y puerto real.
- Desayunos con los grupos de PDC y alumnado NEAE.
- Salida a las jornadas de orientación universitarias.

9.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

9.1.- COMPROMISO DE CONVIVENCIA.

9.1.1.- PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia a todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún

momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reticentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna con la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el profesor/a tutor/a pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida puede ser alguno de los siguientes:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

9.1.2.- CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción que el alumnado tiene del centro y del profesorado.

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia según la periodicidad establecida.

- Entrevista de la orientadora con la familia.

9.1.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El profesor/a tutor/a podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia. El profesor/a tutor/a dará traslado al Jefe de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el Jefe de Estudios autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el profesor/a tutor/a dará traslado del mismo al equipo educativo y al Jefe de Estudios. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al profesor/a tutor/a.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el profesor/a tutor/a analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evaluación de su hijo o hija en el centro, y para conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el profesor/a tutor/a lo comunicará al Jefe de Estudios para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

9.1.4.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir. El profesor/a tutor/a coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia. Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del Jefe de Estudios que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en función de lo previsto en el Plan de Convivencia a tal efecto.

9.2.- CONTENIDOS DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS

La buena relación entre la familia y el instituto es algo que favorece la mejora educativa de los estudiantes. El intercambio de información, las reuniones frecuentes y la colaboración entre padres, madres y profesorado ayuda a que los estudiantes pongan más interés en su aprendizaje y, como consecuencia, favorecen el éxito escolar. Es importante que éstos vean que entre la familia y el instituto existen puentes que favorecen la comunicación y el acuerdo evitando fisuras que son aprovechadas por algunos/as estudiantes para justificar actitudes y comportamientos poco comprometidos con el aprendizaje y el éxito escolar.

Sirva como ejemplo de contenido de los compromisos los siguientes:

Los padres/madres se comprometen:

- A realizar el seguimiento diario del tiempo de estudio en la casa.
- A controlar si se han hecho las tareas del día que aparecen en la Web del instituto.
- A contactar con el profesor/a tutor/a bien personalmente o por email para recoger información sobre la marcha escolar de su hijo/a y acordar medidas para su mejora.

Compromiso del centro:

- El profesor/a tutor/a se compromete a obtener la información sobre la evolución del alumno/a del resto del equipo educativo.
- El profesor/a tutor/a se compromete a transmitir la información obtenida al padre o la madre, bien por email o bien personalmente, en función de la disposición de la familia y de la demanda de tutorías por otras familias. Esto podría hacerse quincenal o mensualmente.
- La Orientadora del centro se compromete a realizar un seguimiento personal del alumno/a que ha suscrito el contrato para ayudarle a mejorar en sus técnicas de estudio.

Por consiguiente, cuando hablamos de compromisos educativos estamos hablando de responsabilidades concretas y claras, asumidas por estudiantes, familias y profesorado y que son desarrolladas en la casa y en el instituto. Estos acuerdos serán revisados periódicamente por las diferentes partes implicadas.

9.2.1.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres del alumnado podrán suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

El profesor/a tutor/a después de la evaluación inicial, la primera y la segunda evaluación, y en un plazo lo más breve posible, se reunirá individualmente con los padres y madres del alumnado con serias dificultades de aprendizaje (puede servir de referencia el hecho de que no hayan superado cuatro o más materias). En estas reuniones el profesor/a tutor/a podrá proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso educativo, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende.

La suscripción del compromiso educativo supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre la familia y el equipo educativo que atiende a éstos.

9.2.2.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna.

El compromiso deberá ser evaluado mensualmente por la familia, el orientador y el profesor/a tutor/a conjuntamente. Fruto de esas evaluaciones se podrán realizar ajustes al compromiso suscrito.

Si se incumpliera el Compromiso por parte del Centro, la familia podrá presentar su queja ante el Consejo Escolar y si se incumpliera por parte de la familia, el Centro quedaría liberado de cumplir con lo prometido.

10.- PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN CLIMA ESCOLAR ADECUADO.

10.1.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Durante estos últimos años, hemos mejorado notablemente en el ambiente de convivencia. El clima es muy saludable. Los grupos de clases, fruto de un detallado estudio, son equilibrados y gobernables. Los conflictos son muy concretos, localizados y atajados con premura. Las iniciativas de prevención (mediación, campañas mensuales, tutoría, movidas alternativas, junta de delegados/as, comisiones de alumnos /as, entrevistas personales en jefatura, escuela de padres y madres, grupos de formación humana, talleres,...etc..) y de resolución de conflictos (alumnos /as mediadores, comisión de

convivencia, contratos de mejora, orientación escolar, seguimiento escrupuloso de las denuncias, sanciones variadas, rápidas y contundentes) y, en definitiva, el compromiso de todos los docentes, la participación del alumnado colaborador y la corresponsabilidad de los padres y madres, han ayudado a cambiar significativamente el panorama de nuestro centro.

Lejos de acomodarnos, dejarnos llevar por la bonanza de un tiempo de paz, merecido y buscado, seguimos en tensión, como desde hace años, para seguir creciendo y mejorando. Es el momento, ahora que el clima de convivencia acompaña, de crecer en las innovaciones pedagógicas, en los retos de la mejora de los resultados académicos, en las posibilidades de desarrollar planes de mejora, que hagan de nuestro centro una plataforma educativa moderna y de calidad.

10.1.1.- FACTORES RELACIONADOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DEL CENTRO QUE INCIDEN EN LA CONVIVENCIA:

La distribución actual del centro ha sido muy estudiada y revisada durante los últimos años para que sea un elemento organizativo que ayude a crear clima de orden y armonía.

Algunas decisiones de organización de espacios tiempos:

- Generar aulas de referencia para el alumnado, de manera que el tránsito sea el menor posible.
- El profesorado que imparte docencia en primero y segundo de ESO no abandona el aula hasta la incorporación del docente de la siguiente hora.
- La ubicación de los laboratorios (Ciencias Naturales, Química, Física,...) las aulas de apoyo, la zona de despachos del equipo directivo, el departamento de orientación, la mayor parte de los departamentos, la sala del profesorado, ... todas estas dependencias integradas en el módulo A , ayuda notablemente a centralizar en los mismos metros cuadrados la actividad y la convivencia, evitando desplazamientos, tardanza en los intercambios de clases del profesorado y un mayor control del alumnado debido a la continua presencia del profesorado en la zona.
- La distribución del alumnado en el aula no es arbitraria ni queda en manos de los menores, sino que es el resultado del análisis de los equipos educativos, reunidos en las sesiones de evaluación inicial, dotando de mucha importancia al espacio que se ocupa, con la obligación de asignar a cada alumno /a un pupitre y una silla, de la que se hace responsable durante todo el curso. Los grupos de la ESO y Bachillerato cuentan con aula fija de referencia, en la que cada alumno es responsable de su mesa y silla... Se intenta por todos los medios que no entren más grupos en esas aulas. Los alumnos/as pueden decorar el aula y darle un toque personal.
 - Cada alumno/a tiene su silla y su mesa. El alumnado se hace responsable de la silla y la mesa, en buen estado, que le es asignada al principio del curso. La distribución en el

aula será en tres filas de dos unidades, permitiendo el desarrollo normal de la clase. Para facilitar y agilizar la labor de limpieza de nuestro personal, al final de la jornada las sillas quedan colocadas sobre las mesas y el aula en las mejores condiciones posibles.

- El control del acceso al centro debe ser riguroso, mediante puerta controlada (solo se abre cinco minutos antes y después de cada toque de timbre para que el alumnado de postobligatoria pueda entrar o abandonar el edificio por motivos justificados o portando el carnet de convalidación) ejerciendo un control exhaustivo del alumnado que entra y sale del centro, el cual, en el caso de salida, debe pedir autorización expresa en Jefatura de Estudios, que pone en funcionamiento todo un protocolo de información a la familia y supervisión de la salida del alumnado del centro.
- Ubicar especialmente y prioritariamente al alumnado de la ESO en el Módulo A, estructurado por dos pasillos amplios donde se sitúan las aulas más amplias del centro, distribuidas en dos plantas, en la zona más cercana a los departamentos, sala del profesorado, Orientación, y Jefatura.
- En la glorieta del salón de actos del IES se sitúa la zona verde, un espacio para el reciclaje y a la vez un punto de información sobre pautas de comportamiento con el medio ambiente,
- El recreo se desarrolla en el patio. No está permitido permanecer en el aula, ni en los pasillos de acceso a las mismas, ni comer en la entrada del IES. No son zonas idóneas para desayunar ni para estar en un tiempo de recreo, que debe ser un momento expansivo al aire libre.
 - Están disponibles los servicios de la zona de Tecnología para el alumnado en tiempo de recreo como se hace habitualmente en las movidas alternativas con la supervisión de un profesor y una profesora de guardia de recreo, situado en esa zona y asistiendo al patio.
 - Garantizamos el profesorado de guardia de recreo necesario.

10.2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL IES FERNANDO AGUILAR

- Concienciar y sensibilizar a los padres y madres sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla con su colaboración e implicación desde casa y la participación en al vida del centro.
- Avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Mejorar en la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Potenciar con más intensidad la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- Potenciar un itinerario formativo para los docentes que sirva para hacer frente con más recursos a las situaciones de conflicto a fin de su prevención y resolución.
- Conseguir que los criterios sancionadores y la puesta en práctica se realice de forma homogénea y conjunta por parte de todo el profesorado.

10.3.- DESARROLLO DEL PLAN.

10.3.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA

Normas básicas de convivencia

- Los miembros de la Comunidad Educativa, deben respetarse mutuamente, no permitiendo ningún tipo de agresión verbal o física.
- Mantener la compostura adecuada al lugar y la actividad que se desarrolla en el aula.
- Evitar hábitos que puedan interrumpir el normal funcionamiento de la clase:
- Evitar dar voces, silbar, aplaudir, etc..
- Levantarse sin motivo justificado o abandonar el aula en tiempo de clase.
- Comer y beber dentro de las aulas.
- Uso, manejo o exhibición de aparatos ajenos a la actividad del aula
- (teléfonos móviles, aparatos portátiles de música, video-consolas...).
- No respetar el horario del centro en todos sus tramos.
- Cuidar el mobiliario y materiales usados en el aula.
- Traer el material necesario para poder realizar las actividades de clase y hacerse responsable de él durante todo el curso, especialmente de los libros de texto del plan de gratuidad que han de devolver a final de curso.
- Cuidar el aseo personal.
- Colaborar en la limpieza del Instituto utilizando adecuadamente aseos, papeleras, etc.
- Asistencia diaria y puntualidad.
- Entre clases el alumnado debe salir del aula, cuya puerta cerrará el profesor saliente. El alumnado permanecerá en el pasillo a la espera del profesor entrante.
- Para poder salir del aula será imprescindible portar la tarjeta de autorización del profesor/a.
- No se fuma en el IES ni en las inmediaciones según marca la ley.
- El alumnado de Secundaria Obligatoria deberá permanecer en el centro durante toda la jornada escolar.
- EL RECREO del alumnado de la ESO se desarrolla en el patio.

- La cafetería estará disponible para el alumnado solo en horario de recreo y por la parte de las barajas habilitadas en el patio.
- Cada alumno /a tendrá asignada una mesa y una silla para todo el curso de la que se hará responsable. Al final de la jornada los alumnos colocarán las sillas sobre las mesas. El aula se distribuye en tres filas de dos mesas y sillas. Esta distribución podrá ser alterada a criterio del equipo educativo.
- Se considerarán como faltas, seguidas de apercibimientos, todas aquellas actitudes que impidan o dificulten la buena marcha de la actividad escolar.

Normas específicas de cada grupo:

A primeros de curso cada grupo, en el marco de las normas generales, establecerá normas específicas de aula. Para ello se aprovecharán las sesiones de tutoría del mes de Octubre y el tutor /a coordinará la elaboración de las mismas. Estas quedarán expuestas visiblemente en el tablón de anuncios preparado a tal efecto en cada aula y se hará un seguimiento de su cumplimiento por parte del tutor-grupo.

Sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas

El impreso de denuncia de conducta inadecuada (DCI)

La forma adecuada de hacer un tratamiento individualizado de las incidencias que en el ámbito de nuestro Instituto, es decir, dentro y fuera de él, se produzcan por la trasgresión de cualquiera de las normas de convivencia, será la Denuncia de Conducta Inadecuada (DCI), materializada en una hoja impresa que deberá permitir la anotación de los datos imprescindibles para la identificación del/la alumno/a, la redacción de la denuncia de que se trate y las alegaciones que a ella tenga que hacer el/la denunciado/a.

Dado que la mayor parte de las incidencias en materia de convivencia provienen de aquellas que se producen en las aulas y otras instalaciones del Instituto, son el profesorado y el personal no docente los estamentos que deben conocer mejor el proceso que se establece, para su coordinación con la Jefatura de Estudios.

Tanto el profesorado como el personal no docente se dotarán de los impresos de DCI en la Conserjería del Instituto, donde siempre existirá un número suficiente de ellos a su disposición.

El profesorado procurará tener en su poder un número apropiado de impresos de DCI para su uso en las aulas. No se enviará a los infractores a por ejemplares de DCI, con el fin de evitar el trasiego de alumnos por las dependencias del Instituto.

Observada una infracción de las normas de convivencia, se hará una calificación inicial de la misma en el impreso de DCI anotando todas las circunstancias que han rodeado a la misma, comunicándose al alumno o la alumna que ha sido denunciado/a. Cuando se estime necesario añadir algo más a lo extractado en el DCI, se redactará en un anexo que se adjuntará con posterioridad al correspondiente original.

Las DCI se trasladarán personalmente por el/la profesor/a que efectúe la denuncia a la Jefatura de Estudios que procederá a su grabación y comunicación a la familia vía correo electrónico. Al mismo tiempo, el profesor denunciante entregará copia del parte al tutor/a. Si se da la circunstancia de que un profesor impone 3 partes leves a un mismo alumno, deberá comunicarlo personalmente a la familia. En el caso de que la denuncia tenga por objeto una conducta grave, el profesor denunciante deberá comunicarlo personalmente a la familia.

Todas estas necesidades deberán ser registradas en el archivo de convivencia por la Jefatura de Estudios y tenidas en cuenta para abrir los procesos de resolución de conflictos que sean necesarios.

10.4.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Consejo Escolar de los centros docentes públicos constituirá una Comisión de Convivencia integrada por el Director, que actuará como presidente, el Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres o madres de alumnos y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento que estime oportuno de los servicios del centro.

La comisión de convivencia informará al Consejo Escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia, así como sobre todos aquellos aspectos relacionados con la misma que por aquél se determine.

10.4.1.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Imponer, en su caso, las correcciones que sean de su competencia.

- Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones impuestas.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Además, de cara al desarrollo y seguimiento del plan de convivencia, llevará a cabo las siguientes funciones:

- El seguimiento y supervisión del plan de convivencia, (a las reuniones a tal efecto acudirán el orientador y el coordinador del plan de igualdad):
 - valorando dificultades, el cumplimiento efectivo de las correcciones y su carácter recuperador.
 - las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas
 - y el procedimiento de información a las familias del alumnado afectado.

10.4.2.- PLAN DE REUNIONES

Una reunión al trimestre. (Noviembre, Febrero, Abril) y tantas veces como sea necesario dado la importancia o urgencia de resolver conflictos en el centro que requieren el asesoramiento de los miembros de la comisión de Convivencia. Una reunión final en Junio para revisar todo el curso escolar.

-Noviembre: Para tomar el pulso a la realidad del centro y proponer retos para llevar a cabo durante el curso a fin de mejorar la convivencia en el mismo. (Los cuales se detallarán en el plan de convivencia)

-Febrero: Seguimiento y supervisión del plan de convivencia, valorando dificultades, el cumplimiento efectivo de las correcciones y su carácter recuperador, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento de información a las familias del alumnado afectado. A las reuniones relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporarán:

- La persona responsable de la orientación en el centro
- La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres

- El coordinador/a del proyecto «Escuela: Espacio de Paz
- Podrá asistir el educador/a social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario

- Abril: Seguimiento y supervisión del plan de convivencia.

-Junio: Revisión anual del plan de convivencia para hacer propuestas de mejora que se incluyan en el proyecto educativo del curso siguiente.

-En las sesiones del Consejo Escolar de Diciembre y Marzo, la comisión de convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Aplicación informática.

Se harán constar en el programa Séneca las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas. En nuestro centro, además, grabaremos todas las denuncias de conductas inadecuadas, por muy leves que sean, en el programa propio de gestión de disciplina como venimos haciendo desde hace muchos años, y que nos permite tener un control actualizado y diario de las incidencias, así como poder hacer un seguimiento de la mejoría o no del alumnado, en un detallado historial que sirve de acta de incidencias con valiosa información muy útil para el profesorado, los tutores /as y las familias.

Responsable: La Jefatura de Estudios

Periodicidad en el procedimiento para el registro sistemático de las incidencias en Séneca (plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan). Las incidencias en nuestro programa de Gestión se graban a diario.

10.5.- PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

En nuestro centro la promoción de la convivencia se articula a través del programa escuela Espacio de Paz muy asentado y con una amplia participación de profesorado y alumnado. Ha supuesto que durante los últimos diez años seamos reconocidos como **Centro de convivencia positiva** por la consejería de educación.

Con este plan se pretende el fomento y desarrollo de capacidades de nuestros alumnos/as en torno a valores de respeto, tolerancia, igualdad, solidaridad, convivencia, que les permita mejorar su relación con los demás, con el entorno y como consecuencia el grado de satisfacción consigo mismos

10.5.1.- FINALIDADES

Partiendo de los objetivos aprobados el curso anterior se plantea una línea de trabajo enfocada a :

- Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para educar en la convivencia y la paz.
- Mejorar la convivencia, promoviendo la paz con el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos .
- Trabajar en estrecha relación con la Escuela de Igualdad en un espacio común: COEPAZ
- Incentivar en nuestros alumnos/as el respeto e interés por el cuidado de su entorno.
- Fomentar el interés por mejorar el rendimiento escolar así como una conciencia positiva de sus posibilidades.
- Promover la realización de actividades con el colegio Antonio Machado y Fermín Salvochea y otras instituciones del entorno

10.5.2.- OBJETIVOS

Los establecidos son:

- Despertar el deseo de la erradicación de cualquier forma de violencia en las relaciones interpersonales
- Favorecer la participación del alumnado y de los diferentes sectores de la comunidad en la convivencia de centro.
- Fomentar actividades que favorezcan la participación activa, la expresión de sentimientos y opiniones o creencias, la reflexión, el diálogo y el consenso.
- Desarrollar habilidades sociales y estrategias que permitan a los alumnos/as aprender a convivir, encontrando soluciones pacíficas para resolver conflictos.
- Conseguir que los alumnos /as dejen de ser espectadores y se conviertan en protagonistas no tolerantes ante situaciones de conflicto y/o acoso
- Fomentar la cohesión del grupo, la comunicación e interacciones positivas para favorecer la convivencia ,el interés por el cuidado de su entorno y la mejora de su rendimiento escolar.
- Puesta en marcha de estrategias para el conocimiento y la elaboración de normas.

- Sensibilizar al alumnado sobre problemas como pobreza, inmigración, xenofobia, homofobia, malos tratos.

- Potenciar la coeducación e igualdad promoviendo actividades conjuntas desde COEPAZ

- Adquirir hábitos de salud y bienestar.

- Incentivar el cuidado de los espacios y materiales comunes

- Realizar actividades conjuntas con colegios e instituciones del entorno.

En definitiva , un objetivo global e integrador: crear en nuestro centro una cultura de igualdad, paz y respeto.

10.5.3.- ACTIVIDADES

Trabajaremos de forma flexible, siendo posible la inclusión la selección o ampliación de actividades, en función de los intereses y necesidades del centro. Se pretende que gran parte de las actividades que permiten desarrollar los objetivos propuestos formen parte del curriculum de las diversas materias y por tanto se desarrollen en el diario del aula y curso.

Las actividades a desarrollar van en la línea de las siguientes:

- Plan de acogida para el alumnado de secundaria que se incorpora al centro.

- Presentar el programa de alumnado mediador, para que el alumnado interesado pueda participar.

- Formación del grupo de alumnos ayudantes y mediadores.

- Servicio de mediación.

- Constitución de un grupo de alumnos/as con algunas destrezas o habilidades en diversas materias con los que organizar talleres lúdicos durante los recreos

- Actividades y talleres a cargo de los alumnos y alumnas formados el curso anterior en el programa Escuela de Igualdad

- Utilizar letras de canciones con mensajes directos o encubiertos sobre desigualdad y/o violencia de género, para analizar e interpretarlas

- Proyección de películas y/o documentales relacionadas con igualdad y derechos humanos.Cinefoum

- Talleres a cargo de DDHH sobre sensibilización de derechos humanos y profundización en alguno de ellos.

- Preparar salida extraescolar que refuerce las relaciones entre alumnos/as y profesores.

- Recogida de alimentos, ropa , juguetes..para ONGs.

- Concurso aula y pasillos más cuidada y “guapa”

- Concurso de convivencia en el centro y en el aula.

- Realización de murales y carteles relacionados con la paz y la no violencia, igualdad, violencia de género, derechos humanos, medio ambiente....

- Charlas coloquio sobre diversos temas, relacionados con los objetivos propuestos.

- Lecturas colectivas sobre temas relacionados con convivencia, paz, igualdad, derechos humanos.

- Concurso de fotografía y/o relatos sobre convivencia, paz, igualdad, derechos humanos, medio ambiente.

- Convivencia y deporte.

- Actividades realizadas en sesiones de tutoría.

- Celebración de días como:

Día contra la violencia de género.

Día de la Paz.

Día de la mujer.

Día de la Tierra

- La celebración de algunos días marcados como efemérides se intentará hacerlo en colaboración con el colegio Antonio Machado

- Actividades propuestas desde instituciones del entorno.

10.6.- PREVENCIÓN DETECCIÓN Y RESOLUCIÓN.

Durante estos cursos pasados, la normalización de la convivencia escolar y la reducción de las conductas contrarias a las normas sobre la misma han centrado gran parte de la labor de la Comunidad Educativa. Creemos sinceramente que debemos felicitarnos por los éxitos alcanzados, pero no se debe olvidar que otras actuaciones pueden modificar la tendencia a estabilizarse que ha venido presentando el análisis del número de casos y la calidad de las denuncias presentadas, intentando encontrar otros procedimientos complementarios que actúen sobre la cantidad haciéndola disminuir. Creemos importante la realización de campañas periódicas de concienciación sobre el problema de la convivencia, tratándolo desde la tutoría y el centro en general mediante material gráfico y escolar (tablones de anuncios, unidades didácticas, etc.) en las que colabore toda la comunidad educativa.

La mejora de la convivencia en nuestro Instituto de Enseñanza Secundaria es una tarea siempre inacabada que requiere esfuerzos para prevenir, mediar y resolver conflictos. Con este objetivo, hemos desarrollado durante años un trabajo muy serio en tres direcciones:

- Prevenir los conflictos.
- Resolver, razonada y cualificadamente.
- Sistematizar.

10.6.1.- LA PREVENCIÓN

La Prevención se articula en nuestro centro en muchas direcciones de trabajo, con un gran objetivo vertebral: lograr un clima sano, familiar, de manera que el centro sea un espacio cálido para el alumnado, y se favorezca la relación afectiva con el mismo. En esa línea, hay experiencias muy ricas que están dando buenos resultados:

- (1) Las "campañas mensuales". Cada mes un tema de fondo, concretado en un eslogan que dinamiza las diversas actividades de ese mes, sensibilizando al alumnado en los valores que queremos resaltar. (Ver proyecto de Jefatura de Estudios).
- (2) La participación de los alumnos mediadores (cerca de 30) que forman la comisión de cultura y campañas y dinamizan la experiencia anterior y las que ellos mismos proponen en nuestras reuniones.
- (3) El "observatorio": El equipo directivo y el profesorado en general está muy concienciado de la necesidad de ir por delante, de estar allí antes de que ocurran las cosas, de no pasar por alto los conflictos, aunque parezcan insignificantes, de estar comprometidos con una actitud expectante para educar, cualquiera que sea la circunstancia y el momento.

- (4) Cuidar las sesiones de “tutoría lectiva”, de manera que incidan en el crecimiento como grupo y en unas relaciones humanas más pacíficas y satisfactorias.
- (5) Ofrecer la “información” más detallada posible en los encuentros de padres y madres con los tutores y tutoras, comunicar por teléfono todas y cada una de las denuncias que se producen y resumirlas en un informe una vez al trimestre.
- (6) “Operación Esfuérzate”: Una excursión con todos los gastos pagados (AMPA) para el curso que mejores resultados académicos tenga y una cena para los que mejor evolución tengan en cada evaluación.
- (7) Los “torneos deportivos en los recreos” (Departamento de E. Física) Para que ese momento sea atractivo y tenga una oferta de expansión, canalizando energías positivamente.
- (8) Las “Actividades Complementarias y Extraescolares” que el profesorado programa, muchas de ellas innovadoras como para interpretar que se confía en el alumnado.

10.6.2.- LA RESOLUCIÓN

Además del trabajo desde la Jefatura de Estudios, que canaliza constantemente los conflictos y su resolución y de la Comisión de Convivencia, muy viva y dinámica, donde el papel del alumnado del Consejo Escolar es de peso:

- a) Hemos creado el “equipo de mediación”

A modo de experimento, integrado por siete alumnos y alumnas de secundaria que han recibido formación e información del Jefe de Estudios y ha atendido con éxito dos casos de mediación.

Queremos seguir desarrollando el programa de mediación en nuestro centro y para ello hemos creado un grupo de trabajo que traza las líneas de un proyecto para ser llevado a cabo en los próximos cursos que generará una cultura de la mediación con alumnos /as colaboradores mediadores en todos los cursos de la ESO.

- b) Correcciones nuevas

Intentamos favorecer un tipo de corrección que sea educativa aunque, en ocasiones, la pérdida del derecho de asistencia al Centro es la única salida posible. Las que han dado buenos resultados son:

- Servicios a la comunidad.

- Integración del alumnado de la ESO en cursos superiores (Bachillerato y Ciclos) durante un periodo de tiempo no superior a una semana, acompañado de la reflexión posterior con el Jefe de Estudios sobre lo visto y vivido.
- Trabajo en la Biblioteca por las tardes.
- Trabajos de reflexión, que entregan en la Jefatura de Estudios y/o exponen ante los miembros de su grupo.

10.6.3.- LA SISTEMATIZACIÓN

El proceso que en materia correctiva se establece para nuestro Instituto persigue dos objetivos fundamentales: permitir que la corrección de las transgresiones que se hagan de las normas de convivencia suponga también una labor educativa y recuperadora haciendo recapacitar sobre sus valores al/la alumno/a cuando no las respeta y, en segundo lugar, la protección del derecho que tienen el resto de los miembros de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado y personal no docente), a desarrollar su labor en un ambiente sosegado extremadamente necesario para el fin perseguido.

Todas las conductas del alumnado contrarias a las normas de convivencia del centro serán denunciadas por los miembros de la Comunidad Educativa, responsabilizándose con ello del cumplimiento de las mismas y la aplicación del proceso de corrección que se establece.

El órgano encargado de sistematizar el proceso de corrección que se establece es la Jefatura de Estudios, canalizando las denuncias presentadas de forma que cada estamento de la Comunidad Educativa pueda ejercer esta responsabilidad.

El impreso de denuncia de conducta inadecuada y su tratamiento (DCI)

Otras actuaciones:

- El esfuerzo del profesorado, y del equipo directivo por un mayor control del acceso al centro, que tiene un protocolo detallado de apertura y cierre, y que permanece como norma cerrada.
- La distribución de guardias, especialmente la de recreo, que con una media de 14 profesores /as vigilando el patio estratégicamente situados, garantiza la normalidad y la seguridad de los menores.
- El contrato de mejora del comportamiento, suscrito con alumnos /as y sus familias, bajo la supervisión del Jefe de Estudios y el Orientador, que en casos ha provocado mejoría desde el diálogo.

- La constitución y creación real de la Junta de delegados y la figura del delegado de Centro, que poco a poco comienza a tomar fuerza y presencia. Es un reto en el que seguir caminando, dotando de sistematicidad y contenido esta plataforma de participación del alumnado.
- Las diferentes reuniones de acogida al alumnado nuevo y sus familias para desdramatizar el cambio de enseñanza y de centro. La primera de ellas tiene lugar en Mayo del curso anterior a la incorporación y la segunda en Septiembre para dar la bienvenida, orientar e inaugurar el curso.
- Las reuniones y buena coordinación con los centros adscritos a efectos de que la inserción del nuevo alumnado sea lo más exitosa posible.
- En ese sentido es contundente la fortaleza y presencia de la celebración del DENIP en nuestro centro.
- La buena coordinación de los tutores /as gracias a la labor del departamento de orientación y un PAC detallado, riguroso y eficaz.
- La escrupulosa aplicación del ROF en la articulación de deberes, derechos, normas de convivencia y medidas sancionadas – correctoras.

10.7.- DELEGADOS PADRES Y MADRES.

El plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos. Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres y representantes legales del alumnado en la reunión de las familias con los tutores en el mes de octubre.

La dirección del centro convocará una reunión informativa en el mes de noviembre en la que se les facilitará la forma de comunicación con el resto de padres y madres de su tutoría.

Los padres y madres delegados podrán asistir a las sesiones de evaluación que el equipo directivo considere oportuno. Dicha asistencia se limita a la primera parte donde se analizan aspectos generales del curso. Previamente los/as tutores/as se reunirán con los padres delegados para preparar dicha reunión.

10.8.- NECESIDADES DE FORMACIÓN

El departamento de FEIE articulará mecanismos para detectar las necesidades formativas del profesorado con los aspectos relacionados con la convivencia. Estas necesidades se incluirán en el plan de formación del profesorado de cada curso escolar concretándose acciones formativas.

Por otro lado el alumnado mediador recibirá la formación pertinente para poder ejercer su función de mediación escolar. Esta formación se detallará en la programación del proyecto Escuela Espacio de Paz.

10.9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Trimestralmente se hará un análisis detallado de la evolución de la convivencia en el centro tomando como elementos de estudio las denuncias de conductas inadecuadas y las medidas sancionadoras-correctoras implementadas. Este análisis se hará en el Claustro de Profesorado y en el Consejo Escolar para poder concretar propuestas de mejora.

Al mismo tiempo, un resumen de este análisis se cumplimentará en la aplicación Séneca en el espacio habilitado a tal efecto.

10.10.- COLABORACIÓN CON ENTIDADES.

El trabajo de colaboración con las instituciones cercanas es una realidad que ha dado sus frutos en la vida de nuestro centro.

- Con el Ayuntamiento de Cádiz hemos suscrito un acuerdo de colaboración gracias al cual han subvencionado con talleres, materiales y seguridad las diversas movidas alternativas que hemos desarrollado durante los últimos cinco cursos académicos.
- Con la Asociación Cardjin hemos desarrollado acuerdos de colaboración para impartir en nuestro centro talleres ocupacionales para alumnado absentista y desmotivado.
- Con Asuntos Sociales mantenemos una estrecha relación en los diversos casos de seguimiento de absentismo y otras problemáticas.
- Con la ONG Justicia y Paz desarrollamos un trabajo de colaboración que ha generado en nuestro centro una comisión bajo el mismo nombre que denuncia casos de injusticia en la sociedad gaditana.
- Con la asociación de ayuda al pueblo saharauí desarrollamos la campaña anual de recogida de alimentos que trata de sensibilizar a nuestro alumnado en la solidaridad.
- Con el centro de Salud “La Laguna” desarrollamos el plan Forma Joven de información y orientación para una vida saludable, así como las campañas de vacunaciones y las campañas de donación de sangre que tanto éxito tienen en nuestro centro. También conviene señalar el trabajo de dos enfermeros que tienen dedicación horaria en nuestro centro.
- A todas estas se suman iniciativas de colaboración en el plan “órdago”, “Escuela Espacio de Paz”, reuniones de orientación por personal de la UCA, relaciones con más de 100 empresas de la bahía en la formación en centros de trabajo, el programa “empredejoven”, etc....

- Con Cruz Roja desarrollamos talleres de prevención de conflictos entre el alumnado de secundaria.
- Con Asamblea de Cooperación por la Paz hemos trabajado durante varios años temas relacionados con la paz y el desarrollo, e incluso se ha realizado una visita a Marruecos.

11.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

“La calidad de un sistema educativo tiene como techo la calidad de sus docentes”

El informe Mc Kinsey que recoge los resultados de la investigación en 2006/07 sobre los mejores sistemas educativos del mundo, estableció, entre otros factores, la calidad del profesorado como pieza clave del éxito educativo; tanto en su formación inicial y selección, como en su **formación permanente**.

11.1.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

El artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que en **los proyectos educativos deben incluirse los planes de formación** elaborados a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos.

El artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, **regula la formación inicial y permanente del profesorado de Andalucía**, así como el diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen tanto de la competencia profesional docente como del centro.

El artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto, sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado: *“cada centro docente elaborará su propio Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen”*.

El artículo 10.3 del Decreto 93/2013, concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.

La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el **III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado**, establece los siguientes objetivos:

Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos;

Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros;

Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la **necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos** a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

11.1.1. JUSTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CENTRO ¿POR QUÉ LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO ?

El Plan de Formación de nuestro centro se nutre del proceso de autoevaluación y mejora, es objeto así mismo de evaluación y redunda directamente en la mejora de los resultados.

Su concreción anual forma parte de las actuaciones que se programan , en los distintos ámbitos de funcionamiento del centro, para cada curso, en el Plan de Mejora.

Defendemos la formación como un medio para la mejora de las competencias docentes; pero entendida esta como la reflexión e investigación colaborativa sobre la práctica.

Esta investigación cooperativa, en palabras de J.Elliot , se define como *“la actividad llevada a cabo por los docentes cuando indagan en equipo aquellas cuestiones y problemas que se dan en el marco escolar. Logrando como resultado de dicha actividad reflexiva una comprensión mayor de la práctica educativa, la mejora de la misma y el desarrollo profesional de los educadores”*.

Apostamos por lo tanto por procesos formativos que tomen como principal unidad de formación al propio centro educativo y como preferentes las modalidades formativas de autoformación , en el ámbito tanto de la formación formal, GT o FC (en colaboración con el CEP de Cádiz) como en el de la no formal (trabajo colaborativo entre profesorado del centro y aprendizaje entre iguales).

El Plan de Formación está dirigido a la planificación. Por lo tanto, debe estructurar los elementos e instrumentos que respondan al cómo detectar las necesidades, como priorizarlas y que establezca los criterios para la elección y diseño de las actividades formativas de cada curso.

Así mismo, el Plan debe proporcionar los criterios e instrumentos para su concreción anual y para la evaluación del proceso y de los resultados.

Defendemos la priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería, la formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado... y el fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

11.2.- FINALIDADES ¿PARA QUÉ LA FORMACIÓN?

- Incidir en la mejora de los resultados del aprendizaje mediante la mejora de la práctica docente.
- Desarrollar las competencias profesionales docentes
- Impulsar procesos de investigación e innovación dirigidos a la mejora de su funcionamiento y que propicien el trabajo colaborativo entre los docentes.
- Incluir la concreción anual de la formación en el proceso de autoevaluación y planes de mejora del centro.
- Mejorar el funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- Fomentar la satisfacción y motivación docente a través de la mejora de sus competencias profesionales.

11.3.- DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

11.3.1. MARCO NORMATIVO DEL DIAGNÓSTICO

Artículo 56.1. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El reglamento orgánico de los IES, Decreto 327/2010, de 13 de julio, incluye en el art. 82 la creación de departamentos de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas vinculadas a resultados de la

autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

11.3.2. ÓRGANOS E INSTRUMENTOS DEL DIAGNÓSTICO

ÓRGANOS ENCARGADOS DE REALIZARLO EN EL CENTRO	INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO INTERNO	INSTRUMENTOS DE DIAGNÓSTICO EXTERNO
EIE ETCP Equipo de evaluación	Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación Plan de Mejora Aportaciones del Proyecto de Dirección del centro Memorias Planes y Programas Cuestionarios Formularios	Indicadores homologados Comisión de la coordinación de Zona: recomendaciones/ requerimiento de la inspección.

11.3.3. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO EN EL CENTRO

El órgano encargado del diagnóstico de necesidades formativas es el DFEIE.

Debe estar inmerso en un proceso más allá del simple diagnóstico; en el proceso de autoevaluación y mejora del centro.

El diagnóstico debe ir dirigido a todos los ámbitos de funcionamiento del centro, recogido en los seis factores clave.

La necesidad formativa surgirá en la autoevaluación que se realiza durante el curso y su desarrollo será una actuación, entre otras, que se plantea en el Plan de Mejora del siguiente curso.

El diagnóstico se completa con aportaciones que se desprenden de:

- Proyecto de dirección, si lo hubiera

- Rúbrica de TDE
- Indicadores homologados de la AGAEVE
- Pruebas de diagnóstico, si las hubiera
- Requerimientos de la inspección
- Desarrollo de Planes y programas
- Análisis de los resultados de la evaluación inicial del alumnado.

11.3.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS

1. Propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación y actuaciones del Plan de Mejora
2. Rúbrica TDE
3. Actualización normativa
4. Líneas estratégicas de formación del profesorado, establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
5. Continuidad de formaciones ya iniciadas
6. Desarrollo de Planes y Programas para la Innovación
7. Recomendaciones/requerimientos de Inspección
8. Proyecto de dirección
9. Resultados de los indicadores homologados

11.4.- PLANIFICACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN

FASE	OBJETIVO	FECHA	RESPONSABLES	TAREA
I	MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN	Jun-jul	-Equipo de Evaluación	Valoración del grado de consecución de las propuestas de mejora. Definición y concreción de las propuestas e indicadores de calidad para el próximo curso.

II	ACTUALIZACIÓN NORMATIVA		Sept	-Asesorías de referencia - Jefe del DFEIE	Actualización normativa, <i>si procede</i> , del PF de centro.
III	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS		Sept-oct	-Equipo directivo -Jefe del DFEIE -Asesorías de referencia	Detección y priorización de las necesidades formativas.
IV	CONCRECIÓN ANUAL DEL PLAN FORMACIÓN		Sept-oct	-Equipo directivo -Equipo Técnico de Formación (CEP de Cádiz) -Jefe del DFEIE -Asesorías de referencia Es aprobado por el Claustro de profesorado	Concreción de objetivos, contenidos, participantes, modalidades formativas, planificación y evaluación.
V	DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		Dic-may	-Jefe del DFEIE -Asesorías de referencia - Coordinadores de autoformación	Desarrollo, apoyo, seguimiento y evaluación de las actividades formativas

VI	EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN	Jun	-Asesorías de referencia -Jefe del DFEIE -Dirección de los centros	La evaluación iniciaría el proceso de diagnóstico del curso siguiente (Ciclo de mejora continuo)
----	--	-----	--	--

Como se ha indicado en la tabla anterior, en todo el proceso de diseño, desarrollo y evaluación del Plan de formación se contará con la asesoría de referencia y acompañamiento del CEP de Cádiz

11.5.- EVALUACIÓN

En la concreción anual del Plan, además del diseño de la formación que se llevará a cabo durante el curso, se recogerá la estructura y el proceso de evaluación de dicha concreción.

Esta evaluación, llevará a la formulación de propuestas de mejora para el siguiente curso y además podrá modificar el Plan de Formación general recogido en este Proyecto educativo.

La evaluación será muy operativa, ya que en la concreción anual del Plan quedarán bien definidos y relacionados los siguientes puntos:

- Selección de los objetivos del Plan de centro para la concreción.
- Relacionadas con cada objetivo, se determinarán las actuaciones formativas.
- Se establecerán indicadores para definir el nivel de logro de los objetivos.
- Se especificarán los instrumentos para la recogida de evidencias del nivel de logro
- Se establecerán responsables de la evaluación.

Será diseñada con el acompañamiento de la asesoría de referencia del CEP de Cádiz.

Es necesario actualizar y concretar anualmente los instrumentos de evaluación.

Como la concreción del Plan de Formación es una actuación más de las diseñadas en el Plan de Mejora, el seguimiento de este Plan de Mejora (donde se especifican indicadores, responsables e instrumentos de evaluación), será el principal instrumento de evaluación de nuestro Plan de Formación.

Los instrumentos utilizados para la valoración **durante el proceso** serán: las actas de reuniones de los departamentos didácticos (reflexión compartida del análisis de resultados y la incidencia de la

formación del profesorado en dichos resultados) y las actas del ETCP de las reuniones mantenidas por este órgano para el seguimiento del Plan.

Las actuaciones de evaluación ***al finalizar el proceso*** serán las siguientes:

- Encuestas de satisfacción del profesorado.
- Actas de reuniones con la asesoría de referencia.
- Valoración del nivel de logro de los indicadores del Plan de Mejora en aquellas actuaciones relacionadas con el Plan de Formación.
- Informes de los responsables de Planes y Programas

12.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR.

12.1.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

El tiempo escolar está distribuido en nuestro centro en dos tipos de jornadas distintas: una de mañana y otra de tarde. Esta distribución obedece a que no disponemos de espacios suficientes para atender a los grupos de alumnos autorizados por la Dirección General de Planificación.

12.1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El Centro permanece abierto de lunes a viernes, mañana y tarde, de acuerdo con la siguiente distribución horaria:

- desde las 08:00 hasta las 15:00 horas.
- desde las 15:30 hasta las 21:45 horas.

12.1.2.- HORARIO DEL ALUMNADO RÉGIMEN ORDINARIO

El Alumnado del Régimen Ordinario acude al Centro por las mañanas de lunes a viernes, de acuerdo con la siguiente distribución horaria:

- Primera hora: desde las 08:00 hasta las 09:00 horas
- Segunda hora: desde las 09:00 hasta las 10:00 horas
- Tercera hora: desde las 10:00 hasta las 11:00 horas
- Recreo: desde las 11:00 hasta las 11:30 horas
- Cuarta hora: desde las 11: hasta las 12:30 horas

- Quinta hora: desde las 12:30 hasta las 13:30 horas
- Sexta hora: desde las 13:30 hasta las 14:30 horas

12.1.3.- RÉGIMEN DE TARDE.

El Alumnado de tarde, acude al Centro de lunes a viernes, de acuerdo con la siguiente distribución horaria:

- Primera hora: desde las 15:30 hasta las 16:30 horas
- Segunda hora: desde las 16:30 hasta las 17:30 horas a
- Tercera hora: desde las 17:30 hasta las 18:30 horas a
- Recreo: desde las 18:30 hasta las 18:45 horas a
- Cuarta hora: desde las 18:45 hasta las 19:45 horas a
- Quinta hora: desde las 19:45 hasta las 20:45 horas a
- Sexta hora: desde las 20:45 hasta las 21:45 horas

12.1.4.- OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Las actividades complementarias y extraescolares pueden ser un momento óptimo para reforzar los contenidos curriculares y educar en valores a nuestro alumnado. Por tanto, favoreceremos no sólo las actividades propuestas por cada Departamento, recogidas en las respectivas programaciones y revisadas en Consejo Escolar cuando se estime conveniente, sino todas aquellas que, en un ambiente distinto al habitual, insistan en las actitudes y valores positivos recogidos en las temas transversales del currículo y presentes en la vida del Centro también desde nuestra pertenencia a distintos Planes y Programas.

Todas las actividades extraescolares y complementarias están concretadas y programadas en el Anexo1 de este Proyecto Educativo.

13.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DE PROYECTO.

Las Titulaciones de Formación Profesional que participan en este Plan de Formación en Centros de Trabajo y Proyecto son las siguientes:

- Ciclos Formativos de Grado Medio
 - Gestión Administrativa.
 - Instalación de Telecomunicaciones.
 - Mantenimiento Electromecánico.
 - Sistemas Microinformáticos y Redes.
 - Madera y Mueble.
- Ciclos Formativos de Grado Superior
 - Administración y Finanzas.
 - Proyectos de Obra Civil.
 - Organización y Control de obras
 - Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
 - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
 - Administración de Sistemas Informáticos en Red.
 - Óptica de Anteojería.
 - Proyecto de Edificación.
 - Desarrollo de Aplicaciones Web.
- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.
 - Servicios Administrativos.
 - FPB Específica de Carpintería y Mueble.
- CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
 - Inteligencia Artificial y Big Data.

En los primeros días del mes de septiembre la Jefatura de Estudios entregará un documento a cada Departamento en el que se determina las materias áreas y módulos que son competencia del citado Departamento. La Jefatura de Estudios especificará los miembros del departamento que ejercerán una tutoría y las horas de reducción que correspondan a miembros por coordinación didáctica, cargos, mayor de 55 años etc.

Los departamentos de formación profesional con esta información propondrán a la dirección del instituto la distribución entre el profesorado de los módulos, cursos, grupos y, en su caso, turnos que tengan encomendados. Esta asignación de enseñanzas se llevará a cabo antes del 8 de septiembre de cada año.

13.1.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

De acuerdo con la Orden de 28 de septiembre de 2011 de la Consejería Educación, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo, el I.E.S. Fernando Aguilar con estas prácticas pretende un doble objetivo:

- Completar las competencias profesionales adquiridas en el Centro Educativo en situaciones laborales reales.
- Una inserción laboral temprana que les permita familiarizarse con el mundo del trabajo y con su familia profesional.

13.1.1.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Las empresas que participan en el Programa de Formación se encuentran ubicadas en la Bahía de Cádiz, tanto en el sector servicios como en el sector industrial. En su mayor parte pertenecen al ámbito bancario, seguros, asesorías fiscales y laborales, ópticas, administración educativa, asistencia electrónica, servicios informáticos, comercial.

Cada Departamento de Formación Profesional propondrá a la Dirección del Centro para ser incluido en el Proyecto Educativo:

Los criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

La planificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización. Conteniendo:

- Los criterios de distribución del alumnado en los Centros de Trabajo y del profesorado responsable del seguimiento de dichos alumnos para cada uno de los trimestres del curso escolar.
- Los criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo profesional de F.C.T. , considerándose al menos, el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.
- La dedicación horaria total dedicada al seguimiento del módulo de FCT, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.
- La dedicación horaria del profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente esté designado para la preparación y el seguimiento de las prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo en la Unión Europea.

Corresponde, por tanto, a cada Departamento de Familia Profesional la elaboración de todas las acciones oportunas que correspondan para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo, siendo éstas:

- Análisis de las necesidades formativas del alumnado de cada familia profesional.
- Búsqueda de nuevas empresas que se adecuen a las necesidades formativas del alumnado.
- Elaboración de los respectivos programas de formación.
- Elaboración de la documentación pertinente.
- Contactos con las empresas colaboradoras en todos los aspectos en los que habitualmente se realiza.

Todas estas actividades serán supervisadas por el Vicedirector del Centro y el Jefe de Estudios Adjunto de FP, que coordinarán toda la Formación en Centro de Trabajo.

Es necesario que, en el control y valoración de las actividades de formación en centros de trabajo, participe el profesorado que realiza labores de tutoría de cada titulación estableciendo un seguimiento de todo el periodo formativo.

13.2.- MÓDULO PROYECTO

Todos los ciclos formativos de grado superior incluyen el módulo profesional Proyecto que tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo. Para ello cada Departamento de Formación Profesional y para cada ciclo superior de su competencia definirá para que forme parte de este proyecto educativo:

- Características y tipología de los proyectos que deben realizar los alumnos y alumnas del ciclo.
- Propuestas para la tutorización del proyecto por parte del profesorado implicado, que se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. En caso de permitir la realización del proyecto en grupo, el número máximo de alumnos/as que pueden integrar el grupo.
- Criterios para la presentación final del proyecto.
- Criterios de evaluación y calificación.

13.3 FORMACIÓN EN LA EMPRESA Y ORGANISMO EQUIPARABLE.

A partir de este curso 2024 25, Para la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se requieren funciones de tutorización dual y seguimiento del alumnado. Para el curso 24/25 la formación en la empresa se desarrollará a lo largo del mes de febrero de 2025.

Todo el profesorado que imparta módulos con resultados de aprendizaje incluidos en la fase de formación en empresa será considerado como profesorado responsable de seguimiento. El horario dedicado a esa labor se concreta en las Instrucciones de 26 junio 2024.

El tutor o tutora dual de centro de cada grupo de ciclo formativo o curso de especialización deberá pertenecer al equipo docente de la enseñanza y, preferentemente, será profesorado con destino definitivo en el centro que forme parte de la familia profesional a la que pertenezca la enseñanza. Para la realización de estas funciones, por cada grupo de ciclo formativo o curso de especialización se dispondrá, durante todo el curso, de dos horas lectivas de tutorización dual, que podrán ser asignadas a uno o más miembros del equipo docente del grupo, pertenecientes a la familia profesional de la enseñanza.

Las funciones y tareas tanto de los responsables del seguimiento como de los tutores duales están especificadas en las Instrucciones de 26 junio 2024.

Los tutores duales elaborarán un documento que contabilice la labor de prospección de empresas. Dicho documento debe contener como mínimo:

1. Nombre del módulo,
2. Fecha elaboración/última actualización
3. Empresa u organismo equiparable.
4. Nombre y apellidos persona contacto
5. Tfno. Empresa/email empresa persona contacto
6. Plazas adjudicadas
7. Observaciones.

14.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El seguimiento, evaluación y reforma del Proyecto Educativo de la etapa, así como la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente es parte del proceso de evaluación del funcionamiento de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. La legislación encomienda la redacción de un plan concreto de evaluación de los proyectos educativos, que incluya precisiones sobre cómo y cuándo debe realizarse y los instrumentos y medidas que debe contemplar, todo lo cual figura a continuación

14.1.- SEGUIMIENTO DEL PROYECTO EDUCATIVO

Tras cada una de las evaluaciones trimestrales, el E.T.C.P. dedicará una reunión específica al análisis de diversos aspectos propios del Proyecto Educativo o directamente relacionados con él, con especial atención al plan de mejora de cada curso escolar y a las aportaciones de cada departamento a la consecución de dichos objetivos:

a) Grado de cumplimiento y desarrollo:

- Consecución, pertinencia y aplicabilidad de los objetivos propuestos.
- Aplicación de la metodología y de los sistemas de evaluación.
- Funcionamiento de los procedimientos de atención a la diversidad.
- Coordinación entre los departamentos didácticos y dentro de cada uno de ellos.
- Desarrollo de los temas transversales.
- Realización de actividades complementarias y extraescolares.

b) Rendimiento académico de los alumnos/as. Problemas detectados y soluciones propuestas.

Los resultados de esta evaluación trimestral servirán como fuente de información y análisis para la elaboración y/o reforma de las sucesivas ediciones de las programaciones de aula, de las programaciones de los departamentos didácticos, la autoevaluación de final de curso, y, eventualmente de este Proyecto Educativo del Instituto.

14.2.- INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, así como la evaluación y eventual reforma del Proyecto Educativo de Educación Secundaria Obligatoria sólo pueden llevarse a cabo si se tiene en cuenta toda la información disponible acerca de su desarrollo y aplicación. La recopilación de estos datos puede realizarse a partir de los siguientes elementos:

a) Autoevaluación final de curso, que consta de:

- Aportaciones del profesorado a la memoria de autoevaluación.
- Comunicación en el Claustro final de curso de los diferentes planes y programas educativos desarrollados durante el curso escolar’.
- informes de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar (padres/madres, alumnos/as, profesores/as, personal no docente, Ayuntamiento).

b) Actas e informes de los órganos colegiados:

- actas de las reuniones de los departamentos didácticos; valoraciones mensuales de la marcha de la actividad didáctica.
- actas del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- actas de las sesiones de evaluación.
- actas del Claustro de Profesores/as.
- actas del Consejo Escolar y de sus comisiones.

c) Informes, sugerencias, propuestas de distintas procedencias:

- órganos de representación de los alumnos/as (Junta de Delegados).
- órganos de representación de los profesores/as.
- órganos de representación de los padres/madres de alumnos/as y de la Asociación de padres/madres.
- personal no docente.
- centros escolares de la zona.
- instituciones municipales.
- empresas.

d) Encuestas o cuestionarios remitidos a los distintos estamentos de la comunidad escolar.

e) Informes de la inspección educativa y de otros órganos de la Administración (Unidad de Programas Educativos, Centro de Profesores, etc.). Resultados de la aplicación y el seguimiento del Plan de Evaluación de Centros.

f) Otros documentos y fuentes: observaciones no formalizadas, auditorías, etc.

14.3.- PROCEDIMIENTO PARA REFORMAR EL PROYECTO EDUCATIVO

Para reformar la parte del proyecto educativo competencia del Consejo Escolar se hará a través de la correspondiente propuesta de la comisión permanente. El Consejo Escolar mediante mayoría simple aprobará la reforma planteada.

Para reformar la parte del proyecto educativo competencia del Claustro de Profesorado, una comisión formada por miembros del E.T.C.P. se encargará del estudio y redacción de las propuestas oportunas para la mejora del Proyecto Educativo de Secundaria. Éstas se presentarán para su debate y aprobación, si procede, al Claustro de Profesorado. Una vez superado este requisito se elevará al Consejo Escolar para su aprobación definitiva.

La mencionada comisión se constituirá cuando lo solicite la mayoría de los miembros del E.T.C.P., siendo necesario al menos un análisis anual.

Las actualizaciones o modificaciones del Proyecto Educativo serán aprobadas e incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.

15.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

En la Secundaria Obligatoria tiene gran importancia los agrupamientos de los alumno/as pues la configuración de estos influye de manera determinante en aspectos como la atención a la diversidad, la asignación de enseñanzas, etc. Como pauta general, se favorecerá que no se configuren grupos claramente diferenciados en cuanto a su rendimiento escolar. Para la configuración de los grupos de 1º de ESO pueden utilizarse los informes de tránsito de educación primaria y las actas de evaluación final de 6º de primaria. Para los demás cursos de ESO las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.

La jefatura de estudios realizará la asignación de los alumnos/as a sus grupos respectivos teniendo en cuenta los aspectos anteriores y la no sobrecarga en ninguno de ellos de repetidores, también se tendrán en cuenta las optativas solicitadas, la elección de religión o atención educativa etc. El alumnado de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero o cuarto en los que cursará las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

En el bachillerato, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado se basarán en la modalidad de bachillerato cursada, las materias elegidas y el número de grupos autorizados.

La jefatura de estudios propondrá a la dirección del instituto el nombramiento de los tutores/as para el curso. Como criterio para asignación de las tutorías tendrá en cuenta que imparta clase de una materia a todo el grupo, así como el número de horas semanales que imparte.

16.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTERDISCIPLINAR.

Las materias optativas se asignarán de acuerdo con el número de alumnos y alumnas que las soliciten (al menos 15 alumnos/as) y con las posibilidades de dotación de profesorado y medios materiales.

16.1.- OPTATIVIDAD EN SECUNDARIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar de primero a tercero las siguientes las materias:

- a) Educación Física, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera y Matemáticas, en cada uno de los tres cursos.
- b) Biología y Geología en primer y tercer curso.
- c) Física y Química en segundo y tercer curso.
- d) Música en primer y segundo curso.
- e) Educación Plástica, Visual y Audiovisual en primer y tercer curso.
- f) Tecnología y Digitalización en segundo y tercer curso.
- g) Segunda Lengua Extranjera, en primer curso.

A las materias incluidas en el apartado anterior, se añadirá en segundo curso la materia de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.

OPTATIVIDAD.

a) En el primer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate o un Proyecto interdisciplinar, regulado en el artículo 7, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica y Computación y Robótica, serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

b) En el segundo curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

c) En el tercer curso: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial o un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Las materias se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, los centros docentes podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Las materias que deberá cursar todo el alumnado de cuarto curso serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Geografía e Historia.
- c) Lengua Castellana y Literatura.
- d) Primera Lengua Extranjera.
- e) Matemáticas A o Matemáticas B, en función de la elección de cada estudiante.

Además, el alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología
- b) Digitalización
- c) Economía y Emprendimiento
- d) Expresión Artística
- e) Física y Química

f) Formación y Orientación Personal y Profesional

g) Latín

h) Música

i) Segunda Lengua Extranjera

J) Tecnología

OPTATIVIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por parte de cada centro.

El alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional. Asimismo, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar como optativa propia de la Comunidad un Proyecto interdisciplinar, que podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad. Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico serán de oferta obligatoria para los centros. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las materias o ámbitos para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

16.1.1.- PROYECTO INTERDISCIPLINAR.

Los centros docentes, como materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, podrán configurar en su oferta educativa el desarrollo de Proyectos interdisciplinares. Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, según se determine en el Proyecto educativo de centro.

Los Proyectos interdisciplinares tendrán un carácter eminentemente práctico.

Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán los Proyectos interdisciplinares al Claustro para su aprobación por mayoría cualificada de dos tercios. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los proyectos interdisciplinares que se presenten al Claustro deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Denominación y justificación del Proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se detallarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial o el Perfil de salida en cada caso.

b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción del Proyecto ofertado.

c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha De aprobación de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.

d) Profesorado que impartirá el Proyecto y los recursos de los que se dispone para ello.

e) Acreditación de que la incorporación del Proyecto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

Entre el 1 y el 22 de junio del curso anterior al de la implantación del Proyecto, los centros docentes comunicarán al Servicio de Inspección de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación sus Proyectos Interdisciplinares aprobados

16.1.2.- ÁREA LINGÜÍSTICA TRANSVERSAL

Se podrá acceder a la Materia Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

La Materia Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes materias.

La incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

16.2.- OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO.

Las siguientes materias son comunes a todas las modalidades de Bachillerato en el primer curso:

- a) Educación Física.
- b) Filosofía.
- c) Lengua Castellana y Literatura I.
- d) Primera Lengua Extranjera I.

El alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará Matemáticas I y otras dos materias de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- b) Dibujo Técnico I.
- c) Física y Química.
- d) Tecnología e Ingeniería I.

El alumnado de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará, a su elección, Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y otras dos materias de modalidad, que elegirán de entre las siguientes:

- a) Economía.
- b) Griego I.
- c) Historia del Mundo Contemporáneo.
- d) Latín I.
- e) Literatura Universal.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

Asimismo, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado elegirá una de las siguientes opciones:

a) Dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, que el alumnado elegirá de entre las siguientes:

1.º Anatomía aplicada.

2.º Antropología y Sociología.

3.º Creación Digital y Pensamiento Computacional.

4.º Cultura Emprendedora y Empresarial.

5.º Educación para la Convivencia Democrática I.

6.º Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.

7.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria por los centros docentes.

8.º Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

9.º Materia de diseño propio.

10.º Otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación: Los programas de desarrollo curricular de las Aulas Confucio, las materias de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas, las materias propias de las Aulas de Excelencia Artística, el Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat o de la Red de Centros de Bachillerato Internacional.

b) Una materia de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de primer curso de las ofertadas en el centro.

De acuerdo con lo establecido en artículo 12 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en primer curso de Bachillerato a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las materias para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Las siguientes materias son comunes a todas las modalidades de Bachillerato en el segundo curso:

a) Historia de España.

b) Historia de la Filosofía.

c) Lengua Castellana y Literatura II.

d) Primera Lengua Extranjera II

El alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará, a su elección, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Biología.
- b) Dibujo Técnico II.
- c) Física.
- d) Geología y Ciencias Ambientales.
- e) Química.
- f) Tecnología e Ingeniería II.

El alumnado de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará, a su elección, Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

- a) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.
- b) Geografía.
- c) Griego II.
- d) Historia del Arte.
- e) Latín II.
- f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

Asimismo, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado elegirá una de las siguientes opciones:

a) Dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, que el alumnado elegirá de entre las siguientes:

- 1.º Actividad Física, Salud y Sociedad.
- 2.º Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.
- 3.º Educación para la Convivencia Democrática II.
- 4.º Electrotecnia.
- 5.º Finanzas y Economía.
- 6.º Fundamentos de Administración y Gestión.
- 7.º Imagen y Sonido.
- 8.º Mitología Clásica.
- 9.º Programación y Computación.
- 10.º Psicología.
- 11.º Segunda Lengua Extranjera, de oferta obligatoria por los centros docentes.
- 12.º Tecnologías de la Información y la Comunicación II.
- 13.º Materia de diseño propio.

14.º Otras materias autorizadas por la Consejería competente en materia de educación: los programas de desarrollo curricular de las Aulas Confucio, las materias de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas, las materias propias de las Aulas de Excelencia Artística, el Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat o de la Red de Centros de Bachillerato Internacional.

b) Una materia de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de segundo curso de las ofertadas en el centro.

De acuerdo con lo establecido en artículo 12 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en segundo curso de Bachillerato a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad, o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las materias para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo.

Las materias de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

Materias de diseño propio

Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán al Claustro, para su aprobación, por mayoría cualificada de dos tercios, aquellas materias que el centro vaya a solicitar. Las materias propuestas deberán contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La solicitud de incorporación de cada una de las materias deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Denominación de la materia y curso/modalidad/vía que se propone ofertar. Asimismo, se especificarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial.
- b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción de la materia ofertada.
- c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de aprobación de la propuesta por parte del Claustro.
- d) Profesorado que impartirá la materia y recursos de los que se dispone para ello.

e) Acreditación de que la incorporación de la materia propuesta a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de los que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de la plantilla del mismo.

La dirección del centro docente presentará sus solicitudes ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de educación antes del día 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de las nuevas materias

17.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNA DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTEN.

17.1.- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO.

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 23.3 m) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, los centros docentes concretarán en su proyecto educativo los criterios para la organización curricular y la programación del módulo de formación en centros de trabajo y, a tales efectos, incluirán:

a) Análisis del entorno del centro docente.

b) Criterios de selección, si procede, de los centros de trabajo colaboradores.

c) Propuesta de planificación del módulo de formación en centros de trabajo en cada uno de los periodos previstos para su realización. Dicha planificación incluirá:

A) Propuesta de los criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento.

B) Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo, debiendo contemplarse como mínimo el número de alumnos y alumnas que deban cursarlo, la dispersión geográfica de los centros de trabajo y el número máximo de visitas a realizar.

C) Dedicación horaria total al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo realizándose el menor número posible de desplazamientos, para cada uno de los ciclos formativos y en cada uno de los periodos posibles.

D) Dedicación horaria que tendrá el profesorado que, junto con el titular de la vicedirección del centro docente, esté designado para la preparación y el seguimiento de prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea.

2. El departamento de familia profesional elaborará, para cada ciclo formativo que se imparta en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo de formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

a) Competencias propias que se completen o desarrollen en este módulo.

b) Relación de centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.

c) Resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.

d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, sea aconsejable realizarlas bajo la supervisión del tutor/a laboral.

e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.

f) Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Cuando exista alumnado de ciclos formativos que tienen pendiente de superar sólo el módulo profesional de formación en centros de trabajo el Departamento.

1. Fijará a lo largo del curso escolar, dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar. Si no es posible garantizar el seguimiento a todo el alumnado que se encuentra en estas circunstancias, el departamento los criterios que permitan distribuir a dicho alumnado entre el primer y segundo trimestre.

Al final de cada uno de los dos primeros trimestres del curso académico se celebrará una sesión de evaluación final excepcional en la que se evaluará y calificará al alumnado que haya realizado el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente.

17.1.1.- SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS.

1. Tendrá atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo el profesorado que está adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.
2. En el periodo establecido con carácter general para su realización se designarán los profesores y profesoras que sean necesarios, según los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro para efectuar el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto. El profesorado designado deberá tener atribución docente en estos módulos profesionales y, preferentemente, impartir docencia a los alumnos y alumnas del ciclo formativo.
2. En el primer o segundo trimestre del curso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuando existan alumnos y alumnas que estén matriculados y cursen estos módulos profesionales, el titular de la dirección designará el profesorado necesario para realizar el seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto en función de los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.
3. La designación recaerá en los profesores o profesoras que tengan atribución docente en el módulo de formación en centros de trabajo. Las horas dedicadas por cada profesor o profesora al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo y, si procede, del proyecto, no podrá exceder las tres horas semanales y deben quedar reflejadas dentro de su horario regular.
4. Salvo en los supuestos regulados en los Capítulos VII y VIII, el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. Para ello, al elaborar el horario del profesorado implicado, se concentrarán las horas de dedicación al módulo de formación en centros de trabajo en el menor número de días posibles para facilitarles el desplazamiento a los centros de trabajo donde desarrolle las actividades el alumnado.
5. El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas de seguimiento, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa el módulo de formación en centros de trabajo.
6. En el periodo establecido durante el tercer trimestre del curso escolar para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, el titular de la jefatura de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente de los alumnos y alumnas que realicen el módulo de formación en centros de trabajo.

7. El alumnado dispondrá durante la realización del módulo de formación en centros de trabajo, de su correspondiente programa formativo. Asimismo, deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación en las fichas semanales.

17.1.2.- ASPECTOS A TENER EN CUENTA AL REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN LOS CICLOS FORMATIVOS

1. La programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, debe contener al menos los siguientes elementos:

a) Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo profesional

.b) Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.

c) Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo y la temporalización de los mismos.

d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedan entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor o tutora laboral.

e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.

f) Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.

Programa formativo para cada alumno o alumna que cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

El programa formativo deberá recoger los siguientes elementos:

a) Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:

1.º Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.

2.º Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan.

3.º Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.

4.º Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

c) Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

Programación y programa formativo en los programas de Grado Básico.

En estos programas, tanto la programación del módulo de formación en centros de trabajo como el programa formativo del alumnado se realizarán conforme a lo descrito en los puntos anteriores adaptándola a la naturaleza de estas enseñanzas.

17.1.3.- EL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA.

1. Siempre que exista alumnado participante en acciones de movilidad transnacional se debe nombrar un profesor o profesora responsable de su seguimiento de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro. Dicho profesor o profesora será el encargado de realizar las gestiones inherentes a la movilidad, la preparación, el seguimiento y la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo del alumnado participante

2. Cuando el alumnado realice el módulo profesional de formación en centros de trabajo al amparo de la Orden de 16 de mayo de 2011 que regula las estancias en otros países de la unión europea para el alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial, o de algún proyecto aprobado en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente promovido por la Consejería competente en materia de educación, no se requerirá autorización explícita.

3. Aquellos centros docentes participantes en un proyecto enmarcado dentro del Programa de Aprendizaje Permanente distinto de los promovidos por la Consejería con competencias en materia de educación deben solicitarán la autorización correspondiente, presentando además de la documentación referida en la instrucción doce la siguiente:

a) Fotocopia del contrato del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos en el que se especifica el número de estancias y la cuantía económica adjudicada y los períodos de realización.

b) Resumen del contenido del proyecto.

17.2.- MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.

Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

1. Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
2. El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos. Estas tres horas se distribuirán entre el profesorado implicado siguiendo los criterios establecidos en el proyecto educativo del centro.
3. Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

18.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en este proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado.

Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, por curso y materia. Una vez realizadas, los/as Jefes/as de Departamentos las entregarán a Jefatura de Estudios por los medios que estime oportuno el equipo directivo.

El ETCP de Coordinadores analizará si las programaciones cumplen con la normativa vigente y las directrices del proyecto educativo en cuanto a su estructura y contenidos. De no ser así, se devolverán las programaciones deficientes a los departamentos para su correspondiente corrección en los plazos

que estime el ETCP y la Dirección. Finalmente el ETCP, como máximo órgano de coordinación pedagógica del centro, las elevará al claustro para su aprobación.

Una vez aprobadas, las programaciones se publicarán en nuestra web oficial www.iesfernandoaquilar.es para que estén disponibles para la ciudadanía, en un ejercicio de transparencia sobre nuestros objetivos, metodología y criterios de evaluación, y para facilitar la información a toda la comunidad educativa, o a los ciudadanos que quieran realizar algunas de nuestras enseñanzas.

El profesorado, en el escenario de estar desarrollando el proceso educativo con la normalidad presencial, deberá usar al menos en un 25% de sus tareas la aplicación de Google Classroom, a efectos de crecer en el conocimiento y mejora de la aplicación, tanto del profesorado, como del alumnado. Las programaciones didácticas incorporarán herramientas y recursos digitales para el desarrollo del proceso de aprendizaje, con especial atención a la metodología y la evaluación. La atención a la diversidad debe garantizarse con las TIC.

18.1.- ÍNDICE DE LA PROGRAMACIÓN ESO CFGB Y BACHILLERATO CURSO

MARCO NORMATIVO COMÚN A TODAS LAS PROGRAMACIONES DE 1º Y 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y 1º DE BACHILLERATO (CORTAR Y PEGAR EN LAS PROGRAMACIONES). A partir del curso 2023/2024 las programaciones de nuestro centro educativo se enmarcan en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A su vez, nos rige la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. También en esta orden se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

1. INTRODUCCIÓN.

1.1 SOBRE LA MATERIA.

1.2 MARCO LEGAL.

1.3 CONTEXTUALIZACIÓN.

2. COMPETENCIAS.

2.1 COMPETENCIAS CLAVE.

2.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y DESCRIPTORES OPERATIVOS.

3. SABERES BÁSICOS.

3.1 SECUENCIACIÓN DE SABERES BÁSICOS EN UDIS.

4. METODOLOGÍA.

4.1 PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

4.2 DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

4.3 SECUENCIACIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE. ANEXO VII. (AL MENOS UNA AL FINAL DE CADA TRIMESTRE).

4.4 ASPECTOS ORGANIZATIVOS.

5. EVALUACIÓN.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

5.3 NIVELES DE DESEMPEÑO: INS, SUF, BIEN, NOT Y SOB.

6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

6.1 MATERIALES Y RECURSOS QUE SE VAN A UTILIZAR.

6.2 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (ANEXO VIII).

8. PLAN DE LECTURA.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

18.2.- FORMACIÓN PROFESIONAL

1. 1.- INTRODUCCIÓN SOBRE LA MATERIA.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.

2.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL CICLO

2.3. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES Y SOCIALES QUE SE ALCANZAN CON EL MÓDULO

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

2.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE IMPARTIDOS EN REGIMEN DUAL.

3. CONTENIDOS

3.1. SELECCIÓN Y SECUENCIA DE CONTENIDOS.

3.2. DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS.

- 3.3. TRATAMIENTO DE TEMAS TRANSVERSALES.
- 4. METODOLOGÍA.**
 - 4.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.
 - 4.2. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.
 - 4.3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS.
- 5. EVALUACIÓN**
 - 5.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.
 - 5.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
 - 5.3. RECUPERACIÓN DE PENDIENTES
- 6. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.**
 - 6.1. MATERIALES Y RECURSOS QUE SE VAN A UTILIZAR.
 - 6.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
 - 6.3. AULA-TALLER
- 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- 8. PLAN DE LECTURA**
- 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.**

19.- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INSTITUTO.

Todos los planes estratégicos, Actividades Extraescolares y Complementarias, Programas y Proyectos europeos, viajes de estudios y cualquier actividad similares características deberán contar con la aprobación del Consejo Escolar y se desarrollarán en todo caso entre el 15 de septiembre y el 24 de Junio. (Desarrollo de actividades en Anexo I).

20.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

20.1.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.

El procedimiento a seguir para la asignación de enseñanzas está fijado en el artículo 19 de la orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el del horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

En los primeros días del mes de septiembre la jefatura de estudios entregará un documento a cada departamento en el que se determina las materias áreas y módulos que son competencia del citado departamento.

La jefatura de estudios especificará los miembros del departamento que ejercerán una tutoría y la horas de reducción que correspondan a miembros por coordinación didáctica, mayor de 55 años etc.

Para la asignación de enseñanzas se procederá de la siguiente forma:

1. Los departamentos de coordinación didáctica y de familia profesional propondrán a la dirección del instituto la distribución de la materias, módulos y ámbitos asignados al departamento, procurando el acuerdo de todo el profesorado del departamento conforme a:

- El horario establecido para las diferentes enseñanzas en la normativa vigente.
- La atribución de docencia, que en cualquier caso será conforme a normativa.
- La asignación de tutorías, en caso que haya realizado la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios.
- Materias que no pueden ser elegidas por un mismo profesor/a por impartirse simultáneamente.
- Materias que no pueden ser coincidentes por los espacios o instalaciones que requieren.

En el caso de que el departamento no elabore la correspondiente propuesta, la dirección del instituto realizará la asignación correspondiente de las enseñanzas, oída la persona titular del departamento.

En el caso que no exista un acuerdo de todo el departamento, el profesor/a que ejerza la jefatura del departamento informará al director/a del reparto con acuerdo mayor acuerdo.

2. En los departamentos donde existan horarios e profesorado completos en un único turno tanto de mañana como de tarde, se garantizará la alternancia de las reuniones de Departamento.

20.2.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

- El horario lectivo del alumnado para cada una de las enseñanzas será conforme a la normativa que las regula.
- Se contemplará para cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro.

- En la confección de los horarios de Formación Profesional la Jefatura de Estudios garantizará que en ningún caso un/a profesor/a imparta docencia durante 6 horas al mismo curso, en el mismo día, siendo el mismo módulo

20.2.1.- HORARIO LECTIVO SEMANAL

Los horarios se realizarán por la jefatura de estudios con la colaboración del equipo directivo utilizando un programa informático, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. No realizar agrupaciones horarias en el mismo día en módulos o ámbitos que se imparten con un número de horas semanales superior a 5.
2. Impartir más de una hora de una materia en un día, en materias que así lo precisen por razones debidamente justificadas.
3. Materias que no debe impartirse siempre en la última hora.
4. Materias que conviene impartir en días alternos.

20.2.2.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

El horario individual el profesorado atenderá a lo dispuesto en el Art. 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria.

En el caso del profesorado que comparte centro se tendrá en cuenta el Art. 16 de la citada Orden.

La jefatura de estudios en función de las necesidades del centro determinará:

1. Número de horas de guardia.
2. Guardias de recreo.
3. Las reuniones de coordinación didáctica.
4. Las reuniones de tutores y tutoras con el orientador u orientadora.
5. Reuniones del equipo directivo.
6. Reuniones del ETCP de coordinadores.

20.2.3.- CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A UNIDADES DEL CUANDO EXISTAN LA MISMA OFERTA EN GRUPO DE MAÑANA Y TARDE EN CICLOS FORMATIVOS.

1. ASIGNACIÓN DE UNIDAD A ALUMNOS PROMOCIONADOS Y REPETIDORES

Los alumnos de un determinado turno que promocionan serán asignados a la unidad del segundo curso del mismo turno. Los alumnos repetidores serán asignados a la misma unidad en la que cursaron el año anterior

2. ASIGNACIÓN DE UNIDAD A ALUMNOS PROCEDENTES DE NUEVAS MATRICULAS

Después de asignar unidad a los alumnos promocionados y repetidores, las plazas restantes de cada unidad se asignarán a nuevos alumnos, tratando de respetar el turno preferido, y empleando para ello la misma normativa que regula las adjudicaciones de plazas. Esto quiere que se considerará la calificación de acceso de cada alumno, y que:

El 5% de las plazas se reservará para alumnos que hayan empleado la vía de acceso "Discapacidad"

De las plazas restantes:

El 60% de las plazas se destinará a alumnos que hayan empleado la vía de acceso "Bachillerato"

El 20% de las plazas se destinará a alumnos que hayan empleado la vía de acceso ""Técnico" (CFGM)

El 20% de las plazas se destinará a alumnos que hayan empleado la vía de acceso "Otras vías" (prueba de acceso)

Los alumnos que no hayan podido ser asignados a la unidad del turno que indicaron como preferencia serán asignados a la unidad en la que hayan quedado plazas sin asignar

3. CAMBIOS DE UNIDAD

Solo se permiten cambios de unidad en los siguientes casos:

Por baja de un alumno

Si se produjera la baja de un alumno de una unidad, la plaza vacante será ofertada, siguiendo el orden de adjudicación, a los alumnos de nueva matrícula a los que no se les pudo respetar la preferencia de turno, y que emplearon la misma vía de acceso que el alumno que causa baja

PERMUTAS

Dos alumnos podrán permutar las unidades a las que han sido asignados siempre que sus matrículas sean idénticas

POR MOTIVOS LABORALES

Podrán cambiar de unidad los alumnos que acrediten incompatibilidad entre el horario escolar y el laboral, siempre que la unidad de destino disponga de plazas vacantes.

21.- ORGANIGRAMA DE REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL CENTRO

21.1.- DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

FECHA	TEMÁTICA
05/09/24	Reparto de las enseñanzas para el curso 2024 /25 siguiendo las directrices de Dirección.
Semana 02-06 Septiembre	Revisión y elaboración de las Programaciones para el nuevo curso.
Semana 09-13 Septiembre	Revisión y elaboración de las Programaciones para el nuevo curso.
Semana 16-20 Septiembre	Revisión y elaboración de las Programaciones para el nuevo curso.
Semana 23-27 Septiembre	Revisión y elaboración de las Programaciones para el nuevo curso.
Semana 30 Sep-04 Octubre	Revisión y elaboración de las Programaciones para el nuevo curso.
Periodo 14-18 Octubre	Análisis de los resultados de la evaluación inicial. Adaptaciones y contextualización de las programaciones.
Periodo 21-31 de Octubre	Finalización de las Programaciones para el nuevo curso de las nuevas enseñanzas
Semana del 18 al 22 Nov	Análisis de los resultados de la pre-evaluación de Noviembre
Semana 8-17 Enero	Análisis de los resultados del primer trimestre y propuestas de mejora. Seguimiento de las Programaciones.
Semana del 5 al 14 de Marzo	Análisis de los resultados de la pre-evaluación de Febrero

Semana 31 Marzo al 4 de abril	Análisis de los resultados del segundo trimestre y propuestas de mejora. Seguimiento de las Programaciones.
Del 05-16 Mayo	Propuestas para la Memoria de Auto-evaluación de los Departamentos.
Del 26 Mayo-30 Mayo	Análisis de los resultados de la pre-evaluación de Mayo en ESO, y 1º BACHILLERATO
Del 2 al 6 de Junio	Análisis de los resultados de la tercera evaluación en 1º Ciclos Formativos - GB y evaluación Ordinaria de 2º Bachillerato.
Semana 23-27 Junio	Análisis de los resultados de la evaluación ordinaria y Final de FP.

21.2.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

FECHA	TEMÁTICA
02/10/24	Calendario, organización de los órganos del centro. Programaciones. Plan de Lectura.
20 /11/24	Análisis de los resultados de la pre-evaluación de Noviembre.
15/01/25	Análisis de los resultados del primer trimestre y propuestas de mejora. Seguimiento de las Programaciones.
12/03/25	Análisis de los resultados de la pre-evaluación de Febrero.
02/04/25	Análisis de los resultados del segundo trimestre y propuestas de mejora. Seguimiento de las Programaciones.
Mayo 2025	Memoria de Auto-evaluación
04/06/25	Análisis de los resultados de la pre-evaluación de Mayo en ESO, y 1º

	BACHILLERATO Análisis de los resultados de la tercera evaluación en 1º Ciclos Formativos - G-B y evaluación Ordinaria de 2º Bachillerato.
--	--

21.3.- CLAUSTRO DE PROFESORADO

FECHA	TEMÁTICA
05/09/24	Organización y funcionamiento de nuevo curso escolar.
29/10/24	Las nuevas aportaciones al Plan de Centro 2024/25. Planes y Proyectos educativos. Aprobación de las programaciones
16/01/25	Análisis de los resultados del primer trimestre y propuestas de mejora.
08/04/25	Análisis de los resultados del segundo trimestre y propuestas de mejora.
27/06/25	Claustro Final. Análisis de los resultados finales.

21.4.- CONSEJO ESCOLAR

FECHA	TEMÁTICA
29/10/24	Aprobación de las nuevas aportaciones al Plan de Centro 2024 /25. Planes y Proyectos educativos.
16/01/25	Análisis de los resultados del primer trimestre y propuestas de mejora.
08/04/25	Análisis de los resultados del segundo trimestre y propuestas de mejora.

27/06/25	Análisis de los resultados finales.
-----------------	-------------------------------------

21.5.- JUNTA DE DELEGADOS /AS ALUMNADO

FECHA	TEMÁTICA
29/10/25	Organización y funcionamiento del curso escolar. Elección del Delegado/a de Centro.
16/01/25	Análisis de los resultados del primer trimestre y propuestas de mejora.
08/04/25	Análisis de los resultados del segundo trimestre y propuestas de mejora.

22.- EL PROGRAMA DE TRÁNSITO.

22.1.- JUSTIFICACIÓN

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudios de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y la información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

b) Coordinación curricular. Tendrán la consideración de actuaciones prioritarias el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos de coordinación didáctica de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

d) Coordinación del proceso de acogida de las familias. Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias aquellas destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las mismas sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del equipo de orientación educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias con carácter instrumental de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.
- d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria, en coordinación con la jefatura de estudios de los centros de Educación Infantil y Primaria adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se iniciarán durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa. En el curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los centros docentes adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones,

que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto educativo.

22.2.- DESTINATARIOS

- Alumnado de sexto curso de Educación Primaria.
- Alumnado de n.e.a.e.
- Familias.
- Tutores/as, Equipos Docentes y Departamentos Didácticos de Educación Primaria y Secundaria.
- Orientadores y orientadoras de los Equipos de Orientación Educativa de la zona.
- Orientadores y Orientadoras de los IES.
- Profesores de Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje
- Monitores/técnicos de Educación Especial.
- Jefatura de estudios de todos los centros.

22.3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA TRÁNSITO

1. Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
2. Facilitar un proceso de acogida e integración en el IES que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
3. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
4. Adoptar de manera rápida, coordinada y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
5. Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
6. Coordinar las actuaciones tutoriales y curriculares entre el centro de Primaria y Secundaria proporcionando información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares de los Departamentos Didácticos de los centros de Secundaria y Equipos de Ciclo de Primaria.
7. Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

8. Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos/as y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.

22.4.- TEMPORALIZACIÓN

Inicio del Programa de Tránsito: en el segundo trimestre de 6º de Educación Primaria.

Fin del Programa de Tránsito: Finalizado el Primer Trimestre de 1º de ESO.

22.5.- METODOLOGÍA

El principio metodológico básico del Programa de Transición y Acogida es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo.

Se tratará en cada caso de incentivar la búsqueda de acuerdos, el consenso en la selección de las medidas y actividades previstas, la puesta en común de las diferentes perspectivas –local, zonal, provincial, etc.- existentes y el desarrollo de habilidades sociales que permita el trabajo en común y el acercamiento hacia una cultura compartida entre las distintas etapas educativas y centros.

Desde la perspectiva del trabajo con alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

22.6.- AMBITOS Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la

Educación Básica. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizarlos centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de tránsito aquellas realizadas por las jefaturas de estudio de ambas etapas que contribuyan a potenciar los cauces de comunicación y de información sobre las características básicas de los centros, así como la definición del calendario de las reuniones de tránsito entre los centros de Educación Primaria y los centros de Educación Secundaria.

1ª Reunión octubre/noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIPs	Formar el equipo de tránsito	• Designación del equipo de tránsito. Estos equipos de tránsito estarán formados por: • Jefaturas de CEIP e IES • Jefatura del D. Orientación y el orientador/a del EOE, departamentos de las asignaturas troncales y los coordinadores del 3º ciclo de EP. • Tutores de 6º EP • PT y AL
2ª Reunión febrero/marzo		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	• Organización Programa de Tránsito. • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del calendario.

Coordinación Curricular: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de

Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria

1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIPs · Coordinadores/as 3º Ciclo EP · Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIPs · Coordinadores/as Ciclo EP · Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	• Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
3ª Reunión enero (siguiente curso) : Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIPs · Coordinadores/as 3º Ciclo EP · Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	• Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

Coordinación de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria

1ª Reunión curso anterior mayo - junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIPs · Tutores/as 6ºEP · Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación · Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	Trasmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	• Cumplimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.

Coordinación del proceso de acogida a las familias: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

1ª Reunión curso anterior mayo – junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones

· Familias del alumnado de 6º EP · Dirección IES · Dirección CEIPs · Jefatura de Estudios IES · Jefatura de Estudios CEIPs · Tutores/as 6º EP · Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación	Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.	Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES. • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.
2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
· Familias del alumnado de 1º ESO · Equipo Directivo IES · Tutores/as y equipos educativos de ESO · Departamento de Orientación	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programas educativos, etc.	• Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.

Coordinación del proceso de acogida del alumnado: Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Equipo directivo del IES - Tutores/as 6º EP - Alumnado 6º EP - Alumnado 1º ESO	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento	• Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones

- Departamento de Orientación del IES	IES.	del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1ºESO.
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
- Tutores/as 1º ESO - Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	• Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

23.- PLAN DE LECTURA.

23.1.- INTRODUCCIÓN

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

En este sentido, en el ámbito educativo, la experiencia lectora que acumula el alumnado en su itinerario lector se convierte en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formas discursivas o a desarrollar la aplicación de

estrategias lectoras para interactuar con los textos. En definitiva, las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida.

Efectivamente, la lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Más aún, las prácticas letradas son un hecho que desborda los márgenes de los centros docentes y se convierten en la piedra angular de actuaciones de todo tipo, en todos los ámbitos y contextos. Así, la lectura tiene propósitos muy diversos que están al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores. En definitiva, para edificar una identidad propia en cada individuo.

23.2.- CONTEXTUALIZACIÓN

El Proyecto educativo incorporará este Plan de actuación de lectura y se organizará de la siguiente forma:

- a) **El Proyecto educativo** incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.
- b) **Las programaciones didácticas** de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- c) **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, en su caso, y los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.

d) El **equipo de biblioteca** y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

23.3.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LECTURA

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo. Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- d) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- e) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- f) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

23.4.- METODOLOGÍA

Las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado incluirá tres momentos de desarrollo: **antes, durante y después.**

Antes:

Se articularán **actividades de pre-lectura** diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, son estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la planificación se fomentará introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Durante:

Se desarrollarán actividades durante la lectura que ayudarán a establecer **inferencias** de distinto tipo, a la **revisión y comprobación** de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a **una relectura formativa** en distintas dimensiones textuales y a un proceso de auto-aprendizaje.

Después:

Las actividades tras la pre-lectura y la lectura se dirigirán a la recapitulación, **puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas**, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

23.5.- ORIENTACIONES SOBRE EL TIEMPO DE LA LECTURA.

Antes de trabajar la lectura en el aula conviene recordar que esta se desarrolla para alcanzar distintos fines y propósitos: para aprender, por placer e interés personal, para buscar y usar información, para participar en la sociedad o como experiencia literaria. Cada uno de estos propósitos debe abordarse con sus propios recursos y estrategias tanto para facilitar que se consoliden los objetivos fijados como para programar la planificación de los tiempos de lectura para cada sesión o para el curso académico. A continuación, se ofrecen orientaciones generales para el desarrollo del tiempo de la lectura:

- a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de **dinámicas activas de lectura** por parte del alumnado.
- b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser **amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado**. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, **se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos**. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.
- c) En relación con lo anterior es fundamental **la función del mediador de lecturas**, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear **situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes**, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán **el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética**.
- f) Las propuestas planificadas **deben propiciar la reflexión** (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de **que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario**.
- h) Los textos seleccionados **ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística** en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Por tanto, en el momento de elaboración, planificación y selección de textos se tendrán en cuenta estas orientaciones relativas al trabajo con la lectura durante el tiempo estipulado. Todo ello **sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario.**

23.6.- BIBLIOTECA.

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Por un lado, los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, **se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal.** Por otro lado, el personal responsable en las bibliotecas escolares de Andalucía informará a las familias sobre los recursos de aprendizaje disponibles, los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura en las que podrán colaborar gracias a Biblioweb-Séneca. Cabe destacar que la biblioteca escolar puede convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa. Es importante el desempeño de la biblioteca de aula y de centro como lanzadera para la biblioteca pública, así podrá acercarse al alumnado al hábito motivacional de la lectura. Los recursos de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en la mayoría de los espacios escolares de forma accesible. Desde la biblioteca escolar es importante dedicar tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa.

23.7.- ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO.

Para favorecer que en todas las materias se garantiza el mismo tiempo de lectura, y que la intervención es equilibrada y proporcionada, con la misma dedicación de tiempo al plan de actuación, se establece el siguiente calendario de periodos de 30 minutos para todos los cursos de ESO.

- *Respetando la franja horaria implicada cada día, la media hora se puede organizar según el criterio del docente.*
- *Desarrollo orientativo recomendado:*
 - *5 minutos de pre-lectura para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado.*
 - *15-20 minutos de lectura (en silencio o en voz alta)*
 - *5-10 minutos de pos-lectura para la puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas.*

OCTUBRE-NOVIEMBRE

Horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00-8.30		1	2	3	4
9.00-9.30	7- FEST	8	9	10	11
10.00-10.30	14	15	16	17	18
11.30-12.00	21	22	23	24	25
12.30-13.00	28	29	30	31	1 NOV FEST
13.30-14.00	4 NOV	5 NOV	6 NOV	7 NOV	8 NOV

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00-8.30	11	12	13	14	15
9.00-9.30	18	19	20	21	22
10.00-10.30	25	26	27	28	29
11.30-12.00	2 DIC	3 DIC	4 DIC	5 DIC	6 DIC FEST
12.30-13.00	9 DIC FEST	10 DIC	11 DIC	12 DIC	13 DIC
13.30-14.00	16 DIC	17 DIC	18 DIC	18 DIC	20 DIC

- La misma distribución se implementará en los siguientes trimestres.

23.8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La **memoria de autoevaluación** que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente

1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

2. **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

3. **El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.

4. **La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro** e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

1.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	3
1.1 CONSEJO ESCOLAR.	3
1.2.- CLAUSTRO DE PROFESORADO.	4
1.3 EQUIPO DIRECTIVO.	5
1.4 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.	5
1.4.1.- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de coordinadores.	5
1.4.2.- La Tutoría.	6
1.5.- OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.	13
1.5.1.- DE LAS FAMILIAS O TUTORÍAS LEGALES DEL ALUMNADO.....	13
1.5.2.- ALUMNADO.....	14
1.5.3.- EL DERECHO A HUELGA. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONVOCATORIA DE HUELGA DE ESTUDIANTES.....	17
1.6.- EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.	19
2.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	20
2.1.- TABLONES DE ANUNCIOS EN LA SALA DE PROFESORADO.	20
2.2.- TABLÓN DE ANUNCIOS DE SECRETARÍA.	20
2.3.- TABLONES DE ANUNCIOS EN EL RESTO DEL EDIFICIO.	20
2.4.- TABLONES DE AULA.	21
2.6.- PUBLICACIÓN PERIÓDICA INTERNA "BIE".	21
2.7.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES INTRANET PARA EL INSTITUTO.....	21
2.7.1 LA INTRANET DEL CENTRO.	23
3.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS.	23
3.1.- RECURSOS HUMANOS.....	23
3.1.1.- PERSONAL DE LIMPIEZA.....	24

3.2.- RECURSOS MATERIALES.....	24
3.2.1.- Edificio del Instituto.	24
4.- ORGANIZACIÓN ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES Y NORMAS DE USO.	25
4.1.- Aulas y otros espacios específicos.	25
4.1.1 UTILIZACIÓN DE LAS AULAS TIC (INF1 E INF2).....	26
4.2.- Biblioteca.	27
4.3.- Sala de profesorado.	28
4.4.- Conserjería.	29
4.5.- Aseos.....	29
4.6.- Cafetería.....	29
4.7.- .Ascensor.....	29
4.8.- APARCAMIENTO DE BICICLETAS Y PATINES.	30
5.- ORGANIZACIÓN VIGILANCIA RECREOS Y PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASES.....	30
5.1.- Toques de timbre para entrar y salir de clase.....	30
5.2.- Control de entrada y salida del centro.....	30
5.3.- El control de asistencia en las enseñanzas POSOBLIGATORIAS.....	31
5.4.- Sobre las faltas de asistencia del alumnado.	31
5.5.- Consideraciones sobre el profesorado de guardia.	31
6.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL INSTITUTO.....	33
7.- NORMAS DE UTILIZACIÓN DE MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y USO SEGURO DE INTERNET.....	35
7.1 USO DE MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.	35
8.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	36

1.- CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La participación democrática de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en un clima de diálogo, respeto y tolerancia debe convertirse en una práctica habitual que impregne el desarrollo de la vida del Centro en sus diferentes ámbitos.

En los últimos años se han superado con éxito muchas dificultades y con ello se ha generado una cultura interna de la normalidad y, por tanto, una proyección activa en el entorno que ha transformado la actitud, tanto individual como colectiva, con la que indudablemente nos hemos ganado la confianza y el respeto del entorno y el reconocimiento de todo tipo de instancias públicas y privadas.

1.1 CONSEJO ESCOLAR.

1. El capítulo destinado a "Ruegos y Preguntas" será para intervenciones de carácter general y deben tener relación con los debates y exposiciones de los puntos del Orden del Día.
2. El/La Presidente/a de este órgano es el moderador de los debates, estableciendo un riguroso orden de petición en la intervenciones, previa solicitud.
3. La duración de las sesiones no excederá de dos horas, y si los temas objeto de trabajo requieren más tiempo se optará mediante votación por una prórroga de la sesión o por continuar la sesión otro día.
4. Los miembros del Consejo Escolar recibirán un dossier relacionado con temas del tipo: evaluaciones, presupuestos así como toda aquella información que se considere relevante para estudio y conocimiento previo a los/las consejeros/as.
5. Los miembros que presenten propuestas y/o alternativas en el desarrollo del debate y discusión de los diferentes puntos del Orden del Día podrán hacerlo por escrito, si lo estiman conveniente, entregándolo al Secretario.

1.2.- CLAUSTRO DE PROFESORADO.

1. La duración del Claustro se fija en dos horas, lo que será tenido en cuenta en la confección del Orden del Día. En caso de que transcurridas las dos horas no se hubieran alcanzado acuerdos en todos los temas previstos en el Orden del Día se optará, mediante votación, por una prórroga de la sesión o por continuar la sesión otro día, sin que sea necesaria nueva convocatoria.
2. La asistencia al Claustro es obligatoria. Cuando por alguna causa el/la profesor/a falte, deberá justificar su ausencia al Director, al día siguiente o lo más pronto posible. Los claustrales no podrán abandonar la sesión hasta que el/la Director/a la dé por terminada, excepto por alguna causa justificada previamente dada a conocer.
3. Las intervenciones se harán siempre de modo concreto y en el menor tiempo posible. Las sesiones del Claustro serán moderadas por un miembro del Equipo Directivo.
4. Las intervenciones se harán siguiendo un turno de palabra. Ningún miembro podrá ser interrumpido mientras esté en el uso de ella, excepto si le es retirada, por causa justificada, por el moderador/a.
5. Sin guardar el turno de palabra se podrá intervenir por alusiones, siempre sin salirse del tema.
6. Los miembros que presenten propuestas y/o alternativas en el desarrollo del debate y discusión de los diferentes puntos del Orden del Día podrán hacerlo por escrito, si lo estiman conveniente, entregándolo al secretario del órgano colegiado. Asimismo cuando algún miembro desee que su intervención sea reflejada literalmente, deberá hacerlo constar expresamente y entregar un escrito al Secretario/a con el contenido de su intervención, siendo imprescindible que lo hiciera justamente al finalizar la sesión correspondiente.
7. El Claustro tomará sus acuerdos por mayoría, mediante votación pública o secreta, según proceda legalmente.
8. El capítulo destinado a "Ruegos y Preguntas" se destinará a intervenciones relacionadas directamente con los puntos del Orden del día, y no podrán debatirse otros asuntos ajenos al mismo.
9. La información objeto de estudio se entregará por vía informática o en los casilleros del profesorado con la suficiente antelación para que pueda ser consultada por todos los claustrales, favoreciendo el debate en el desarrollo de la sesión de Claustro. Si el volumen de la información no lo permite, se expondrá en el tablón de anuncios de la Sala de Profesorado.

10. Las convocatorias a las reuniones de los diferentes órganos del centro podrán hacerse por escrito, correo electrónico, tablón digital, o comunicaciones séneca. Cualquier otra vía de comunicación debe ser aprobada por los miembros de los diferentes órganos.

1.3 EQUIPO DIRECTIVO.

1. Para coordinar las diversas funciones que deben realizar sus miembros, existirá en su horario semanal, al menos, una hora destinada a reuniones.
2. Se encargará al Secretario o Secretaria del Instituto la elaboración de un registro interno de los acuerdos adoptados.

1.4 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Además de los órganos que hemos mencionado hasta ahora, que dirigen y gestionan el centro, los diversos sectores de la Comunidad se pueden agrupar de muy diversas formas para una mejor coordinación de sus funciones y para una eficaz participación. Así las familias y el alumnado se pueden organizar en asambleas o reuniones generales, elegir sus delegados/as, constituir asociaciones, federaciones, etc. El profesorado se coordina y se organiza funcionalmente a través de equipos docentes, áreas de competencias, departamentos, etc, como más adelante se verá.

Es necesario tener muy claro que éstas últimas formas de agrupamiento y de asociacionismo no son órganos de gobierno del centro, aunque se les reconozca un gran valor en la dinamización del mismo y en la participación efectiva y real de todos los implicados.

1.4.1.- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de coordinadores.

1. A comienzos de cada curso escolar se celebrará una primera reunión de constitución formal del Equipo en la que se elaborará el Plan de Actuación para ese curso en el que se contemplarán:

a) Al inicio del curso, el ETCP de Coordinadores analizará si las programaciones cumplen con la normativa vigente y las directrices del proyecto educativo en cuanto a su estructura y contenidos. De no ser así, se devolverán las programaciones deficientes a los departamentos para su correspondiente corrección en los plazos que estime el ETCP y la Dirección. Finalmente el claustro aprobará las programaciones, tras el visto bueno del ETCP.

b) Además de las reuniones de planificación necesarias, al menos, una reunión después de cada sesión de evaluación para analizar los resultados de la misma y el funcionamiento de las diferentes estructuras organizativas.

c) Las últimas reuniones de cada curso se emplearán para realizar la correspondiente memoria de autoevaluación.

2. En el horario semanal de sus miembros constará, al menos, una hora que se destinará a reuniones del mismo.

3. Se citará de forma escrita al efecto de que sus miembros conozcan previamente el contenido del Orden del Día.

4. Cuando el contenido del Orden del Día no se agote en una sola sesión, podrá considerarse que la misma se prolonga en cuantas ocasiones se acuerde al finalizar el tiempo destinado a la misma, sin que ello suponga la realización de una nueva convocatoria.

1.4.2.- La Tutoría.

Designación de tutores y tutoras.

Se establecen, los siguientes criterios para la asignación de tutorías:

1. Se atenderá cualquier petición por parte del profesorado que voluntariamente se quiera encargar de una tutoría, siempre que sea ajustada a los criterios pedagógicos establecidos.

2. Las tutorías de grupos de ESO/ESA se distribuirán entre los distintos Departamentos didácticos implicados, en proporción al número de horas que impartan en dichas enseñanzas.

3. Cuando haya posibilidad de asignar la tutoría de un grupo a dos o más profesores/as, se designará al que imparta la docencia a todo el grupo y dentro de estos/as, si hubiera varios, al que tenga más horas semanales con dicho grupo.

4. Las tutorías de los grupos de Primer Ciclo de ESO recaerán preferentemente sobre el profesorado del cuerpo de Maestros de Primaria que imparta docencia en dichos grupos.

Se reservará asimismo en el turno correspondiente una hora semanal del horario regular de las de obligada permanencia para celebrar reuniones de tutores/as, distribuidos por Etapas y/o Ciclos sin exclusión. Estas reuniones serán convocadas por el Orientador/a y/o el Jefe/a de Estudios. El Orientador/a presidirá cada reunión, de la que levantará acta, y propondrá y desarrollará el plan de trabajo. Asistirá, además, el Jefe/a de Estudios u otro miembro del Equipo Directivo en que delegue. El objetivo de las reuniones será coordinar y orientar las actuaciones de los tutores/as de cara a desarrollar su labor, transmitiéndoles cuanta información sea necesaria a tal efecto, según lo propuesto en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Documentación de la tutoría.

Al comienzo de cada curso, el/la Tutor/a recibirá de la Jefatura de Estudios la documentación necesaria para desarrollar su trabajo. Dicha documentación consistirá en:

1. Listado del alumnado.
2. Horario del grupo.
3. Listado de los miembros del Equipo Educativo.
4. Ficha con los datos personales y familiares de cada alumno/a.
5. Informe/s individualizado/s del curso o cursos anteriores.
6. Partes de asistencia a clase.

Las fichas personales y los informes individualizados quedarán depositados en una carpeta dispuesta con tal fin en la Jefatura de Estudios, la cual estará siempre accesible al/la Tutor/a. En dicha carpeta se irán archivando a lo largo del curso las Actas de Evaluación, junto con las de las reuniones de Equipo Educativo.

Relación con el alumnado.

El papel de los/as Tutores/as en relación con este aspecto se encauza mediante el Plan de Orientación y de Acción Tutorial, que se desarrollará a lo largo del curso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el mencionado Plan, el/la Tutor/a se centrará en:

1. Conocer los antecedentes académicos de cada alumno/a, así como su situación personal y familiar, recogiendo y actualizando la información aportada por cada uno de los anteriores tutores.
2. Conocer las dificultades del alumnado en el aprendizaje, plantear medidas educativas y orientarle.
3. Conocer la actitud del alumnado ante el trabajo escolar y el Centro, su nivel de integración en el grupo y su capacidad de interrelación y ayudarle, en caso de que se detecte algún problema en este sentido.
4. Potenciar el autoconcepto positivo y valorar sus logros, posibilitando el autoconocimiento y reflexión sobre sus condiciones aptitudinales, de personalidad e intereses.
5. Llevar a cabo el Consejo Orientador con el asesoramiento del/la Orientador/a del Centro.

6. Atender las sugerencias, dificultades o quejas del alumnado, canalizadas a través del/la Delegado/a de grupo cuando afecten al conjunto de la tutoría, procurando buscar soluciones adecuadas.

7. Mediar entre el alumnado y el Equipo Educativo o profesorado en general, ya sea en dificultades académicas, ya sea en problemas de convivencia.

Reuniones con el alumnado.

Con el objeto de garantizar la comunicación entre el/la Tutor/a y el grupo en aquellas enseñanzas postobligatorias que no disponen de hora lectiva de tutoría, el/la Tutor/a utilizará un máximo de una hora lectiva mensual de su Materia o Módulo para celebrar reuniones de clase, siempre que haya asuntos de suficiente importancia. Si el horario semanal de la Materia o Módulo impartido por el/la Tutor/a es reducido, este/a podrá emplear con el fin expuesto una hora de otra Materia o Módulo, previo acuerdo con el Profesor/a que lo imparta y con la condición de que no interfiera en el horario lectivo del propio Tutor/a.

Por otra parte, si el/la Tutor/a estima pertinente entrevistarse particularmente con un/a alumno/a o grupo de alumnos/as de la tutoría, procurará en primera instancia concertar una hora que no afecte al horario lectivo propio y de su/s alumnos/as. Si esto no fuera posible, el/la Tutor/a acordará con un/a Profesor/a que el alumno/a o grupo de alumnos/as deje de asistir a una de sus clases con motivo de la entrevista. Salvo casos excepcionales, autorizados expresamente por la Jefatura de Estudios, no se podrá utilizar con este propósito más de una hora lectiva mensual y siempre fuera del horario lectivo del/la Tutor/a.

Relación con el profesorado.

La relación entre el/la Tutor/a y el profesorado que interviene en el grupo se organiza a través del trabajo conjunto de Equipo Educativo. Esta labor fundamental de coordinación del Equipo Educativo puede concretarse en los siguientes puntos:

1. Convocar, presidir y levantar acta de las reuniones de Equipo Educativo, incluyendo las dedicadas a la evaluación, en las que deberá velar por la correcta aplicación de los criterios de evaluación y, si corresponde, de promoción/titulación. La organización y funcionamiento de estas reuniones queda establecido en el apartado de este Reglamento dedicado al Equipo Educativo.
2. Proponer y fomentar la adopción de medidas encaminadas a mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje, el clima de convivencia en el aula y la participación de las familias.
3. Coordinar el seguimiento de las medidas adoptadas.

4. Coordinar la adopción de medidas de atención a la diversidad, especialmente la elaboración y seguimiento de medidas de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares de distinto grado de significatividad, con la colaboración y asesoramiento del Orientador/a y del Departamento de Orientación

5. Proponer y fomentar actividades de enseñanza-aprendizaje, así como complementarias y extraescolares, de carácter interdisciplinar.

Relación con las familias.

El/la Tutor/a contará con el apoyo y colaboración de todos los miembros del Equipo Educativo, en los términos que se establecen en el apartado correspondiente de este Reglamento.

La relación con las familias se articulará fundamentalmente a través de las reuniones, ya sean grupales, con todos los padres/madres o representantes legales del alumnado, o particulares, con los de un/a alumno/a concreto/a. De estas reuniones se levantará acta que será custodiada por el/la tutor/a.

Durante el curso escolar el/la tutor/a debe haberse reunido o contactado, al menos una vez, con todos los padres de su tutoría.

Para la organización y desarrollo de las mencionadas reuniones, especialmente las grupales, el/la Tutor/a contará con la colaboración del Delegado/a de padres y madres y el asesoramiento del Orientador/a.

Reuniones grupales.

A) Convocatoria

Serán convocadas ordinariamente por el/la Tutor/a, mediante un impreso dirigido a las familias, que se entregará a los/as alumnos/as. En casos determinados y si la circunstancia lo exige, la convocatoria podrá hacerse por medio de correo certificado, telegrama o telefónicamente.

Podrán convocarse reuniones extraordinarias en los casos que se detallan a continuación, bien entendido que la convocatoria formal corre a cargo del/la Tutor/a:

1. Si el Jefe/a de Estudios y/o el Orientador/a lo consideran necesario, en cuyo caso el Jefe/a de Estudios lo comunicará al/la Tutor/a.
2. Si así lo acuerda la mayoría simple de los padres/madres o representantes legales de los/as alumnos/as, comunicándolo por escrito al/la Tutor/a y al/la Jefe/a de Estudios a través del Delegado/a de padres y madres, con la antelación suficiente.

3. Si así lo acuerda la mayoría simple de los miembros del Equipo Educativo, comunicándolo por escrito al/la Tutor/a y al/la Jefe/a de Estudios con la antelación suficiente.

A estas reuniones deberán asistir los solicitantes de la misma, y además, si su presencia es requerida o se considera necesario, el Jefe/a de Estudios, el Orientador/a y/o alguno/s de los miembros del Equipo Educativo.

B) Asistencia de las familias

Si un padre, madre o representante legal no acude a una reunión debidamente convocada sin justificación, tendrá derecho a recibir posteriormente la información si la solicita al Delegado de padres y madres. Si el/la Tutor/a lo considera oportuno, podrá convocarlo/a posteriormente a una reunión particular. En cualquier caso, no podrá modificar o ignorar los acuerdos o decisiones a los que se haya podido llegaren la reunión.

C) Periodicidad

Se celebrarán como mínimo cuatro reuniones durante el curso y cuantas otras se consideren necesarias por parte del/la Tutor/a, familias, Equipo Educativo o Jefe/a de Estudios.

Las cuatro reuniones mínimas se convocarán a principios de curso, la primera, y al final de cada trimestre, coincidiendo con la conclusión de cada periodo de evaluación, las tres restantes.

Para todas las reuniones mínimas obligatorias, la Jefatura de Estudios organizará un calendario y horario, en el que se prevean los espacios necesarios, que comunicará a los Tutores/as. Las restantes reuniones se celebrarán en horario de tarde, en la fecha y hora que disponga el/la Tutor/a de acuerdo con la Jefatura de Estudios.

D) Contenido de la reunión de comienzo de curso

Se realizará en cuanto sea posible, siempre antes de que finalice el mes de octubre, con posterioridad a la sesión de Evaluación inicial.

El/la Tutor/a propondrá y desarrollará un orden del día que contemple al menos los siguientes apartados:

- Comunicación de la hora de tutoría de padres y madres.
- Elección de un Delegado/a de padres y madres.
- Información sobre los miembros del Equipo Educativo.

- Información sobre las Áreas y Materias (especialmente en el caso de materias optativas) que cursa el alumnado:
 - Contenidos y objetivos de las Áreas y Materias;
 - Criterios de evaluación y de promoción/titulación;
 - Medidas acordadas por el Equipo Educativo en la Evaluación inicial.
 - Actividades complementarias y extraescolares.
 - Normas de funcionamiento (entrada/salida del Centro, control de asistencia a clase...) y materiales necesarios.
 - Normas de convivencia.

E) Aclaraciones.

1.- Es recomendable que se entregue por escrito el máximo de información. Para ello el/la Tutor/a habrá de recabar los datos y materiales que precise en las instancias que corresponda (profesorado del Equipo Educativo, Jefatura de Estudios y Equipo directivo, Orientador/a y Departamento de Orientación, Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, Departamentos Didácticos). Todas las instancias que se señalan están en la obligación de proporcionar al/la Tutor/a la información solicitada.

2. La elección del/la Delegado/a de padres y madres se llevará a cabo del siguiente modo:

- a) Se hará saber que todos los padres y madres son electores y elegibles;
- b) Se informará de las funciones y competencias del Delegado/a de padres y madres;
- c) Se solicitará la presentación de candidatos/as, dándoles la oportunidad de tomar la palabra si lo desean;
- d) Se procederá a la votación. Saldrá elegido/a aquel padre o madre que obtenga la mayoría simple de los votos. Si se produjera un empate, se volverá a realizar una votación entre los empatados/as, resultando elegido/a quien obtenga mayor número de votos.

F) Reuniones trimestrales

Se celebrarán tres reuniones, una por cada trimestre, coincidiendo con la finalización de cada periodo de evaluación, en las que se tratarán los siguientes asuntos:

- 1. El/la Tutor/a analizará el desarrollo del trimestre a nivel general de grupo, según lo expuesto y discutido en la Sesión de Evaluación, informando sobre:

- a) los logros, dificultades y medidas adoptadas;
 - b) los acuerdos y medidas de carácter general acordados por el Equipo Educativo.
2. El/la Tutor/a propondrá posibles medidas de mejora y atenderá a las sugerencias y propuestas que los padres, madres o representantes del alumnado puedan hacer.
 3. El/la Tutor/a hará entrega de los boletines de calificaciones.

Si el padre, madre o representante legal no pudiera acudir a alguna de estas reuniones, el/la Tutor/a no entregará el Boletín de calificaciones al alumno/a, excepto si es mayor de edad. No obstante lo anterior, el padre, madre o representante legal del alumno/a podrá delegar en una persona mayor de edad y debidamente acreditada, a la que autorice por escrito para recibir el mencionado Boletín. Esta autorización se cumplimentará en un impreso que el/la Tutor/a habrá incluido en la convocatoria de la reunión.

No obstante, todos los boletines se subirán al punto de recogida para que estén disponibles para los/as tutores/as legales y alumnado emancipado.

Reuniones particulares o entrevistas.

Tendrán lugar a requerimiento del padre, madre o representante legal del alumno/a, que previamente se pondrá en contacto con el/la Tutor/a para acordar la fecha y hora de la reunión. Asimismo también podrán celebrarse a iniciativa del/la Tutor/a, o bien cuando el Jefe/a de Estudios y/o el Orientador/a lo consideren necesario. En este último caso, tanto el Jefe/a de Estudios como el Orientador/a deberán estar presentes. Si un Profesor/a del Equipo Educativo quiere entrevistarse con el padre o madre de un alumno/a, comunicará su intención al/la Tutor/a del grupo, que será el encargado/a de concertar una hora para realizar la entrevista y podrá estar presente en la misma.

Con carácter general, estas reuniones se realizarán en la hora de tutoría de padres y madres que figura en el horario de tarde del/la Tutor/a. No obstante, el/la Tutor/a y el padre, madre o representante del alumno/a podrán concertar de mutuo acuerdo otra hora, de mañana o tarde, que convenga a ambas partes y no interfiera en el horario lectivo del/la Tutor/a. De estas reuniones se levantará acta que será custodiada por el/la tutor/a.

Durante el curso escolar el/la tutor/a debe haberse reunido o contactado, al menos una vez, con todos los padres de su tutoría.

Otras informaciones a padres y madres.

Con independencia de lo expresado anteriormente, el/la Tutor/a, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este Reglamento, informará periódicamente sobre:

1. Los problemas de convivencia, poniéndose en contacto telefónico con la familia cada vez que se produzca una Denuncia de Conducta Inadecuada para informar de tal circunstancia.
2. Las faltas de asistencia a clase del alumnado.

La cotutoría.

Para las tutorías de ESO, podrá nombrarse a profesorado que colabore que no tenga asignada ninguna tutoría o realice otras funciones, cuya labor se desarrollará en las siguientes condiciones:

1. Se nombrará exclusivamente para grupos de la ESO.
2. Se procurará, siempre que sea posible, que esta función recaiga en el profesorado que imparta docencia al grupo.
3. Colaborará en la elaboración de la documentación necesaria sobre asistencia al centro del alumnado.
4. Colaborará en la comunicación a las familias de las incidencias habidas en materia de asistencia y conductas inadecuadas.
5. Colaborará en la confección de la documentación de evaluación del alumnado.

1.5.- OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.

1.5.1.- DE LAS FAMILIAS O TUTORÍAS LEGALES DEL ALUMNADO.

Comisión de Aula.

La participación de los padres y madres a nivel de aula se concreta de la siguiente manera:

1. Reuniones con el profesorado Tutor/a. Se celebrarán, al menos, tres reuniones a lo largo del curso.
2. En la primera reunión, que deberá celebrarse en el mes de noviembre, los/as padres/madres podrán elegir un/a delegado/a o vocal de padres y madres que deberá tener un contacto fluido con el/la Tutor/a para comentar y analizar los asuntos relacionados con la educación del alumnado del grupo y las posibles incidencias que pudieran surgir a lo largo del curso.

3. El/la Tutor/a, el/la delegado/a de padres y madres y el/la delegado/a del alumnado constituyen la Comisión de Aula, que deberá estar presente en todas las reuniones que se celebren con el grupo de padres y madres de la clase.

4. En las otras reuniones se analizará el desarrollo del curso y se tratarán todas aquellas cuestiones de interés en un clima de colaboración.

Asociaciones de Madres y Padres del alumnado.

Decreto 327/2010, Artículo 14.

Para facilitar la participación se establece como principio básico la necesidad de que exista un alto grado de colaboración entre el Centro y las AMPAS, para ello:

1. Las Juntas Directivas de la AMPAS y el Equipo Directivo del Centro podrán reunirse, siempre que cualquiera de las partes lo considere oportuno, para intercambiar informaciones y planificar actuaciones concretas de colaboración.

2. El Instituto pondrá a disposición de las AMPAS los locales e instalaciones necesarias para el desarrollo de sus actividades, en la medida que el espacio físico lo permita.

1.5.2.- ALUMNADO.

Delegados y delegadas de clase.

Elección de los Delegados y delegadas de clase.

Durante el mes de octubre y utilizando las sesiones de tutoría, se realizará la elección de Delegado/a de clase, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Una primera sesión se dedicará a definir el perfil del Delegado/a teniendo en cuenta las funciones que se le atribuyen en el Reglamento Orgánico de los I.E.S. y aquellas otras que el grupo considere, siempre que no vayan en contradicción con las que le atribuye el Reglamento.

Al finalizar esta sesión se abrirá el plazo de presentación de candidaturas que finalizará en el momento que se dé comienzo al acto de la votación el mismo día de la semana siguiente. El alumnado que desee presentar candidatura deberá comunicarlo a su Tutor/a.

2. En la segunda sesión se realizará la presentación de los/as candidatos/as posibilitándose un pequeño turno de intervención para defender su candidatura.

A continuación se realizará la elección mediante sufragio directo y secreto, constituyéndose, al efecto, una mesa electoral presidida por el/la Tutor/a y dos vocales elegidos entre los miembros del

grupo, actuando como secretario el menor de ellos que levantará acta de la sesión en el modelo establecido.

El alumno/a con mayor número de votos será elegido/a delegado/a y el siguiente, en número de votos, será designado/a subdelegado/a. En caso de empate se efectuaría una nueva votación entre los/as candidatos/as empatados/as.

La duración del mandato del delegado/a y del subdelegado/a será la de un curso académico.

Funciones de los Delegados y delegadas de clase.

1. Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
2. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
4. Colaborar con el tutor/a y con el Equipo educativo en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
5. Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
6. Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
7. Participar en las sesiones de evaluación en la forma que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
8. Todas aquellas funciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
9. Custodiar los partes de asistencia a clase.
10. Poner en conocimiento del profesor/a de guardia, o en su defecto al directivo/a de guardia, todas las incidencias que afecten al orden habitual de la jornada lectiva.
11. Participar en las sesiones de evaluación que celebre el Equipo Docente que corresponde a su grupo, ingresando y abandonando la sesión cuando el Tutor o la Tutora así se lo haga saber.

Junta de delegados y delegadas del alumnado.

Decreto 327/2010, Artículo 7.

Funciones de la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

1. Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

2. Cuando la Junta de Delegados y Delegadas lo solicite, podrá ser oída por los órganos de gobierno del Instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

a) Celebración de pruebas y exámenes.

b) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.

c) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico del alumnado.

Elección del delegado o delegada de centro.

1. El Delegado o la Delegada será elegido por la Junta de Delegados y Delegadas y nombrado/a por el Director o la Directora del centro por un período de un curso académico.

2. La votación se efectuará mediante sufragio directo. La elección se producirá por mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Delegados y Delegadas del Instituto, en la sesión constitutiva que a tal efecto se convoque.

3. Si en primera votación no se produjera la mayoría absoluta, se procederá a una nueva convocatoria en el plazo de cuarenta y ocho horas. En el caso de que haya concurrido más de un candidato/a, el más votado/a en la primera votación figurará como único candidato/a en la segunda. En cualquier caso la elección se producirá, también, por mayoría absoluta.

4. El nombre del/la candidato/a que obtenga la mayoría absoluta será notificado al Director o la Directora del Instituto para su correspondiente nombramiento. El nombramiento se realizará con efectos de 1 de noviembre siguiente a la celebración de las elecciones.

5. Cabe la posibilidad de que el Delegado o la Delegada de Centro cese en sus funciones si concurre alguna de las siguientes circunstancias excepcionales, siempre con el visto bueno de la Jefatura de Estudios, previa audiencia del tutor o tutora y del interesado o interesada:

a) Revocación. El nombramiento de Delegado o Delegada de Centro podrá ser propuesto podrá ser propuesto para su revocación mediante un informe razonado suscrito por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta de Delegados y Delegadas, dirigido al Jefe o la Jefa de Estudios quien, en

coordinación con el Director o la Directora, adoptará la resolución de revocar o no al presidente o la presidenta, oído el interesado o la interesada. En caso de revocación, se convocarán nuevas elecciones en el plazo de quince días, mediante el proceso descrito anteriormente.

b) Traslado de centro.

c) Petición razonada del interesado o interesada.

d) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

e) Dejación de las funciones asignadas al cargo.

1.5.3.- EL DERECHO A HUELGA. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONVOCATORIA DE HUELGA DE ESTUDIANTES.

El Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su Capítulo 1º, Artículo 4º, reconoce al alumnado de estos centros educativos –sólo al alumnado de 3º de ESO en adelante- “determinados derechos” e insta a las direcciones de los centros educativos a establecer las medidas necesarias para garantizar el efectivo ejercicio de tales derechos. Como concreción de lo dicho en tal Decreto, nuestro Centro ha determinado el siguiente protocolo de actuación, el cual incluye una serie de pasos que se han de dar en el mismo orden en que aquí se exponen:

PRIMER PASO: JUNTA DE DELEGADOS/AS

Los Delegados/as –y, en su defecto, los Subdelegados- serán convocados por Dirección a una Junta de Delegados. **La convocatoria de la Junta de Delegados/as deberá realizarse al menos con 24 horas de antelación.** Esta reunión tiene un carácter meramente informativo sobre los motivos y detalles de la convocatoria de inasistencia a clases. En ningún caso pueden tomar una decisión global con carácter vinculante, que afecte a todo el alumnado, ya que la decisión de ejercer o no los derechos reconocidos en el Decreto 327/2010 corresponde únicamente a cada alumno/a individualmente.

SEGUNDO PASO: ASAMBLEAS POR CURSOS

Los alumnos/as de cada grupo -siempre de 3º de ESO en adelante- mantendrán **una reunión en su aula de referencia, en la que el delegado/a marcará en el correspondiente parte de asistencia los nombres de los alumnos/as** que, en principio, van a ejercer su derecho a no asistir a clase. Aquellos alumnos/as que, por alguna razón, prefieran no anunciar su intención de acogerse a los derechos reconocidos en el Decreto estarán en su derecho de no hacerlo.

TERCER PASO

Los Delegados/as entregarán los partes de asistencia de sus respectivos grupos en Jefatura de Estudios, con **cuarenta y ocho horas de antelación con respecto a la fecha para la que esté convocada la huelga de estudiantes.**

CUARTO PASO

Los/as tutores/as legales de los/las alumnos/as que, individualmente, hayan decidido ejercer los derechos reconocidos en el Decreto 327/2010 menores de edad, recibirán una comunicación al respecto.

Cuando el alumnado ejerza su derecho de inasistencia a clase, siguiendo el protocolo establecido en nuestro ROF, aunque no se podrán realizar exámenes, el profesorado podrá avanzar en la materia e impartir docencia con normalidad al alumnado que no ejerza tal derecho.

Se adjunta un modelo del acta de asamblea de clase.

ACTA DE LA ASAMBLEA DE CLASE

LISTADO DE ALUMNADO QUE NO TIENE PREVISTA SU ASISTENCIA

Reunido en asamblea el curso _____ una vez informados por el Delegado/a de los acuerdos tomados en la junta de delegados celebrada el día _____ **manifiestan su intención de inasistencia a clases el día _____, el alumnado siguiente:**

NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente como Delegado/a.

1.6.- EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.

Otros deberes aparte de los referidos en la normativa de este personal.

1. Ejercer sus funciones con arreglo a las disposiciones establecidas en su contrato y/o nombramiento.
2. Adoptar una actitud de colaboración con los miembros de la comunidad educativa y favorecer la convivencia y la disciplina de los alumnos.
3. Colaborar en la formación de un ambiente educativo que garantice el cumplimiento de los objetivos del centro.
4. Cumplir las normas establecidas en este Reglamento y en el Plan de Centro.

2.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Para que la participación de todos los sectores de la Comunidad Educativa sea real y efectiva se hace necesaria la creación de unos canales de información y comunicación sobre los distintos aspectos de la vida del Centro.

Además de los mecanismos de información y comunicación establecidos en apartados anteriores de este Reglamento, será útil la creación de una Comisión de trabajo que coordine la labor informativa entre los diferentes sectores y que, en consecuencia debe estar compuesta por, al menos, un representante de cada sector.

En el centro existen recursos suficientes para estar en contacto con las familias, por ello el alumnado del la ESO tiene prohibido traer y usar el móvil en el centro educativo. El uso de los mismos generará denuncias de conducta inadecuada y las correspondientes sanciones.

2.1.- TABLONES DE ANUNCIOS EN LA SALA DE PROFESORADO.

Tablón de Jefatura de Estudios, en el que se expondrán las convocatorias de reuniones, incidencias más notables y todas aquellas comunicaciones que la Jefatura de Estudios.

La sala de profesorado cuenta con una pantalla smart tv con acceso directo a un extracto de la intranet del centro con las informaciones relevantes , así como un listado del profesorado ausente y los grupos que el profesorado de guardia debe atender en cada hora.

2.2.- TABLÓN DE ANUNCIOS DE SECRETARÍA.

Se ubica en el vestíbulo de entrada a las dependencias administrativas del edificio y se utilizará para todos los comunicados relativos a cuestiones de Secretaría (plazos de matrícula, convalidaciones, titulaciones, equivalencias académicas, etc.)

2.3.- TABLONES DE ANUNCIOS EN EL RESTO DEL EDIFICIO.

1. Tablones de anuncios de la Jefatura de Estudios donde informar sobre horarios, evaluaciones, libros de texto, actividades, decisiones de la Comisión de Convivencia, etc.
2. Tablones de anuncios de los departamentos didácticos y de familia profesional para informar al alumnado de los aspectos que estos consideren oportuno.
3. Se dedicará un tablón de anuncios exclusivo para información sobre las actividades culturales.

4. Un tablón de anuncios específico para todas las informaciones relativas a la/s Asociación/es de Padres y Madres de Alumnos.

5. Tablones de anuncios "convencionales" en los que se expondrán todas aquellas informaciones o comunicaciones siempre que vayan con la identificación correspondiente al anunciante.

6. Tablones de "Todo Vale". Estarán situados exclusivamente en el vestíbulo del edificio, debiendo quedar claro que la Jefatura de Estudios procederá a retirar todas aquellas comunicaciones que por su contenido falten al respeto a las personas, estén al margen de la ley o sean incompatibles con el Proyecto de Centro del Instituto.

6. El hall de entrada al centro cuenta con dos pantallas smart tv con acceso directo a un extracto de la intranet del centro con las informaciones relevantes.

2.4.- TABLONES DE AULA.

Para las informaciones concretas referidas a cada grupo-clase. Se ubicará en el aula correspondiente a cada tutoría.

2.6.- PUBLICACIÓN PERIÓDICA INTERNA "BIE".

Todos los sectores de la Comunidad Educativa tienen a su disposición las páginas de la revista de nuestro Instituto, "BIE", como vehículo de información. Asimismo se podrán crear otras publicaciones (revistas, periódicos, boletines, etc.) a iniciativa de cualquier sector de la Comunidad Educativa o grupo de personas interesado.

2.7.- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES INTRANET PARA EL INSTITUTO.

El centro educativo se encuentra integrado dentro de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (RCJA) denominada And@red. La gestión de los servidores situados en el edificio y que permiten la interconexión a la red corporativa será gestionada por el responsable T.I.C.

Dicho coordinador se pondrá en contacto con los responsables de los servicios centrales de la Junta de Andalucía, concretamente con el Centro de Gestión Avanzada para transmitir cualquier petición derivada del uso de los servidores del Centro, así como para resolver cualquier avería producida en las instalaciones.

El Centro cuenta con 2 servidores:

Servidor de Contenidos. Se encarga principalmente de:

- Almacenar y servir la Plataforma Educativa HELVIA Y MOODLE.
- Guardar temporalmente los paquetes y actualizaciones para los clientes.
- Servir aplicaciones de gestión del centro. GESUSER.
- Almacenar los directorios personales de cada usuario.
- Detectar y configurar las impresoras en red del centro (excepto en la subred alumnos).

Servidor de Seguridad. Proteger el centro frente ataques externos.

- Guardar temporalmente las últimas páginas visitadas.
- Filtrar el contenido web.
- Servidor de nombres de dominio (DNS).
- Configuración automática de las redes del centro.
- Almacenar y servir las imágenes del sistema de instalación remota.

Para la gestión de averías e instalaciones adicionales de software haremos uso de la aplicación SIGILA. SIGILA constituye el Sistema de Información para la Gestión de Incidencias y Localización de Averías. Constituye la base de datos de conocimiento del CGA y registra cualquier incidencia o avería que haya ocurrido en los centros TICs desde septiembre de 2003.

La gestión de nuevos usuarios, la asignación de espacio de almacenamiento, la creación de cursos en las plataformas educativas, será gestionada por el coordinador T.I.C. previa petición escrita por parte de los interesados.

Adicionalmente, el Centro tiene adquirido un dominio que posibilita la creación y asignación de cuentas de correo, noticias y alojamiento web, donde actualmente se encuentra la página web del centro. Dicho dominio es gestionado por el coordinador T.I.C.. El diseño de los contenidos WEB no corresponde al coordinador. Éste sólo y exclusivamente se encargará de ubicar los contenidos en su lugar correspondiente para su publicación.

Todo el profesorado del centro educativo tiene la posibilidad de usar una cuenta de correo situado en el dominio iesbahiacadiz.net, si no desea usar el correo corporativo habilitado dentro del plan edu@junta. El correo corporativo utiliza la forma NNN.edu@juntadeandalucia.es donde NNN será el nombre de buzón generado según las reglas de construcción de nombres de usuario definidas por el

Correo Corporativo. Estas reglas, en líneas generales, generarán nombres de usuario de la forma nombre.apellido.edu.

Será necesario que todo el profesorado proporcione una cuenta en cualquiera de estos dominios, para que la coordinación TIC tenga un medio instantáneo de comunicación con los usuarios de los servicios ofertados.

2.7.1 LA INTRANET DEL CENTRO.

Actualmente nos encontramos en un proceso de actualización de nuestros medios de comunicación agrupando la funcionalidad de los mismos dentro de una intranet que el coordinador TDE se ha encargado de elaborar. A dicho espacio el profesorado accede mediante la cuenta de correo de nuestro dominio @iesfernandoaguiar.es y tiene a su disposición numerosa documentación e información de su interés.

3.- ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

3.1.- RECURSOS HUMANOS.

A comienzos de curso la Jefatura de Estudios elaborará los horarios del profesorado teniendo en cuenta la distribución entre el mismo de las materias, áreas, ámbitos, cursos y grupos que haya propuesto cada Departamento y la normativa sobre organización y funcionamiento de la Consejería de Educación para cada curso escolar, y respetando, en todo caso, los criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesorado.

La adecuada organización del personal docente se considera fundamental para el desarrollo del curso académico y se deberá poner especial atención para posibilitar el trabajo de las diferentes Estructuras de Coordinación Didáctica así como, en la medida que las disponibilidades horarias lo permitan, la atención al alumnado con problemas de aprendizaje o con materias pendientes del curso anterior.

De la misma manera la Jefatura de Estudios elaborará los agrupamientos siguiendo los criterios pedagógicos que permitan grupos de clase adecuados para el correcto proceso de aprendizaje, buscando equilibrio y atendiendo a los consejos de los equipos educativos y tutores/as de referencia. Una vez publicadas las listas de clase oficialmente, no se autorizarán cambios de grupo, salvo error, hasta que se desarrollen las sesiones de evaluación inicial, en las que los equipos educativos podrán proponer cambios de grupo por criterios pedagógicos.

3.1.1.- PERSONAL DE LIMPIEZA.

Este personal desarrollará su actividad de acuerdo con su normativa específica y, en todo caso, se asume que es tarea de todo el personal que utiliza el Centro la contribución a que éste se mantenga en las mejores condiciones posibles de habitabilidad.

Se realizarán campañas entre el alumnado para concienciarlo sobre la necesidad de su colaboración en el mantenimiento de la limpieza del Instituto, como parte integrante de su proceso educativo.

Horario del personal de limpieza.

1. De acuerdo con la legislación vigente, el horario ordinario será de 08:00 a 15:00 y de 15:00 a 22:00 horas.
2. Los horarios irregulares a que pudieran dar lugar las necesidades del servicio en épocas concretas del curso académico se acordarán con la Dirección del centro en cada caso, sobre la base de las siete horas diarias de trabajo.

Normas para el personal de limpieza.

1. Mientras no exista otra labor prioritaria, las tareas y repartos de limpieza se harán conforme a lo establecido de común acuerdo con el Secretario según el recuento de dependencias susceptibles de limpieza. Fruto de estos acuerdos, se confeccionarán unos partes diarios de control de las dependencias sobre las que se ha actuado con indicación de lo realizado.
2. Por razones elementales no se consumirán de cara al público ni alimentos ni ningún tipo de bebida, como tampoco se podrá fumar.
3. Por medio del parte de desperfectos se comunicará al Secretario cualquier anomalía, desperfecto o situación digna de mención que se encuentren al realizar su labor. El parte de desperfectos destinado a tal fin estará en la Sala de Profesores.

3.2.- RECURSOS MATERIALES.

3.2.1.- Edificio del Instituto.

1. El recinto y el edificio del IES " Fernando Aguilar Quignon" son recursos públicos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y como tales, han de estar abiertos a su uso por la ciudadanía. Cualquier organismo, persona o grupo de personas podrá disponer de ellos para la realización de actividades acordes con el uso básico del inmueble. No obstante, la realización de estas actividades ha de estar limitada por la existencia de garantías para su buen uso y conservación.

Por tanto, el Consejo Escolar, autorizará el uso del recinto y el edificio, velando porque se establezcan las debidas garantías de conservación y utilización dispuestas en la normativa vigente.

2. El uso mencionado más arriba no podrá llevar aparejada la modificación de la jornada ni las condiciones de trabajo del personal del Centro, a no ser que esta se produzca contando con su voluntad.

3. En caso de ser necesario, el profesorado de guardia añadirá esta actividad a sus responsabilidades a requerimiento de la Jefatura de Estudios o del alumnado autorizado.

4.- ORGANIZACIÓN ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES Y NORMAS DE USO.

4.1.- Aulas y otros espacios específicos.

1. Tanto las aulas polivalentes como los laboratorios, talleres y espacios educativos de todo tipo necesitan una atención y cuidado que puede aumentar su eficiencia como dependencia escolar y prolongar la vida del equipamiento que se encuentre en su interior.

2. Todos los espacios tendrán un diseño de cómo debe ser la colocación del mobiliario en su interior y así estará dispuesto en todo momento. La disposición podrá modificarse cuando se estime necesario o lo exija la actividad pero deberá ser repuesta al finalizar la misma. En cualquier caso, el diseño de la disposición del mobiliario en las aulas polivalentes será, siempre que sea posible, de tres columnas de dos pupitres adosados.

3. Las tareas habituales que deben realizarse antes de abandonar el aula son:

a) Colocación del mobiliario según el diseño establecido.

b) Interrupción del alumbrado eléctrico.

c) Comprobación de que las puertas quedan cerradas.

d) Apagado de los recursos TIC/AUDIOVISUALES.

e) Apagado de los equipos de climatización.

4. Cuando al acceder a un aula o espacio del centro se compruebe que la disposición del mobiliario no corresponde a la diseñada para el mismo, se procederá a su colocación correcta con la

colaboración del alumnado participante en la actividad y se comunicará la anomalía a la Jefatura de Estudios.

5. Si al finalizar la actividad no se ha incorporado el profesorado que ha de impartir la siguiente, el profesorado presente hará salir del aula al alumnado abandonando la misma en último lugar y comprobando que quedan cerrados todos sus accesos.

6. Cuando la actividad coincida con la última hora en la que el aula va a ser utilizada en la jornada de mañana, se realizarán las tareas habituales antes de abandonar el aula y a las mismas se añadirá la colocación de la silla en posición invertida encima de la mesa de cada puesto escolar. En el horario nocturno, se realizarán las tareas habituales antes de abandonar el aula y a las mismas se añadirá cerrar todas las ventanas y persianas del aula. Así como los equipos informáticas y de climatización.

7. Otros aspectos como el mal funcionamiento de las puertas de acceso y sus cerraduras, de las ventanas y persianas, de las instalaciones de electricidad, agua o aire acondicionado, deberá también ponerse en conocimiento de la Secretaría a través de los impresos de desperfectos que a tal efecto existirán en la sala de profesores.

8. Las deficiencias de limpieza del aula y/o del mobiliario, se comunicarán a la mayor brevedad a la Secretaría para que se investiguen las causas y se den instrucciones a los servicios correspondientes.

9.- Esta prohibido la desconexión de aparatos del aula/taller así como el uso de los enchufes para conectar elementos ajenos al aula. El incumplimiento de esta generará la correspondiente Denuncia de Conducta Inadecuada.

4.1.1 UTILIZACIÓN DE LAS AULAS TIC (INF1 E INF2).

Se han habilitado dos aulas Tic para uso exclusivo del alumnado de ESO y Bachillerato.

Tendrán preferencia el alumnado matriculado en las asignaturas de TIC y Computación y Robótica de 4º de ESO y Bachillerato.

El resto de horas estará disponible para el profesorado y alumnado de ESO y Bachillerato siguiendo las siguientes indicaciones.

1. La reserva se realiza, con una semana de antelación, a través de la Intranet de nuestro centro.
2. Solamente se puede hacer una reserva con el mismo grupo, y una vez hecho uso de dicha reserva, se podrá hacer una nueva con ese grupo. Excepcionalmente si la actividad

- programada requiere el uso del aula por el mismo grupo mas de una hora en la misma semana, deberá comunicarse a Jefatura de Estudios para poder la reserva correspondiente.
3. Para poder formalizar la reserva del aula debe cumplimentarse el cuadrante de distribución del alumnado en cada puesto informático y entregarse junto a la solicitud.
 4. El profesorado se hace responsable de que el aula quede en perfecto estado para que pueda ser usada por el resto del profesorado. Cualquier incidencia detectada, deberá ser comunicada al coordinador TDE.

4.2.- Biblioteca.

1. La Biblioteca es un lugar de estudio cuyo uso debe ser potenciado y estimulado por todos los sectores. Su funcionamiento se regirá por el Reglamento de la Biblioteca que se expondrá a la entrada de la misma y en el que se especifican para cada curso escolar las normas concretas de uso.
2. Se establece como norma general que la Biblioteca del Instituto deberá permanecer abierta con presencia del bibliotecario en horario de 17:00 a 20:00 horas de Lunes a Jueves.
3. La Biblioteca es el lugar donde se encuentra almacenado, clasificado y fichado el material bibliográfico del Instituto, vídeos, CD-ROM's, DVD, publicaciones periódicas, dossiers de prensa de temas actuales, trabajos del profesorado y alumnado, diapositivas y a ella se adscribirá el Aula de Internet existente en el Instituto.

Los fondos depositados en los distintos departamentos pertenecen igualmente a la biblioteca general del centro, por lo que deberán estar clasificados y fichados en el registro general. La biblioteca podrá dotarse con fondos remitidos por la Administración educativa, otras entidades públicas y privadas y adquisiciones del propio centro.

4. La Jefatura de Estudios proporcionará a la Biblioteca un profesor o profesora encargado de la misma, como coordinador y, en su caso, organizará el servicio de guardia necesario.
5. El Instituto, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con la normativa Administrativo-Económica vigente, procurará dotar del personal externo necesario que realice las labores de custodia, archivado, catalogado, préstamo y vigilancia de los fondos y el local destinado a Biblioteca.
6. La dependencia donde está ubicada la Biblioteca se utilizará como sala de estudios y lectura o consulta.
7. En la Biblioteca habrá un fichero informatizado de todos los fondos bibliográficos y de otra índole que permitirá el control de libros prestados.

8. La relación de fondos propuestos para su adquisición será visada por el Equipo Directivo y conocida por el Claustro.

9. Los Departamentos podrán proponer la adquisición de todo tipo de fondos inventariables por la Biblioteca y, una vez aprobada su compra, podrán retirarlo de la misma una vez catalogado para su depósito en el Departamento. Es conveniente revisar periódicamente dichos fondos depositados en los Departamentos para su devolución a la Biblioteca si su utilidad ha cesado.

10. En aquellos momentos en que no esté presente el personal encargado de la Biblioteca, la Secretaría del Instituto habilitará un procedimiento de extracción de fondos de la misma por parte del profesorado que lo necesite con carácter urgente.

11. Las normas de uso y funcionamiento de la Biblioteca serán las siguientes:

a) No podrán ser solicitados en préstamo para sacarlos fuera de la Biblioteca, obras de carácter general o de consulta, enciclopedias, diccionarios, libros de arte o libros de alto interés bibliográfico y la prensa periódica.

b) Tanto para llevar el libro como sólo para consulta, el lector/a deberá solicitarlo al encargado/a.

c) Los fondos prestados deberán ser tratados con sumo esmero y cuidado, evitando deteriorarlos, mancharlos, doblarlos, pintarlos, subrayarlos, arrancar de ellos hojas o láminas, o cederlos a su vez a otro alumno o persona en préstamo.

e) Sólo podrán sacarse en préstamo dos libros a la vez.

f) Todo libro que, al ser devuelto, presente algún deterioro o daño irreparable deberá ser sustituido, por quien lo solicitó, por un nuevo ejemplar, o por su valor actualizado si no hubiera otra posibilidad. La reposición se hará también en caso de pérdida o extravío.

g) La Biblioteca está también abierta al público en general, de modo que si alguna persona no perteneciente a la comunidad educativa desea usarla podrá solicitarlo al Director/as del Centro y una vez obtenida la correspondiente autorización podrá hacerlo de acuerdo con las normas fijadas.

i) Cualquier usuario que incumpla las normas será apercibido y, caso de reincidencia, amonestado por la Dirección o, en su caso, por el Consejo Escolar si la falta se considerase grave (deterioro intencionado de libros, sustracción o maltrato del material ubicado en la Biblioteca).

4.3.- Sala de profesorado.

1. La sala de profesorado será la dependencia destinada al profesorado adscrito al Centro.

2. En este espacio cada profesor/a dispondrá de un casillero o estante.
3. En las paredes se colocarán tableros donde se exhibirá información de interés para los claustros.

4.4.- Conserjería.

1. La conserjería es la dependencia que hace las veces de recepción e información, control de la entrada al Centro y es donde se encuentra el servicio de fotocopidora, centralita telefónica y fax. La estancia en ella queda reservada exclusivamente a los conserjes y el personal autorizado.
2. En esta dependencia existirá siempre una copia de todas las llaves del Centro. Existirá un libro de control de llaves donde se anotarán los nombres de las personas que las utilizan, así como la hora de salida y la hora de entrada de dichas llaves a la conserjería.

4.5.- Aseos.

Los servicios y aseos permanecerán abiertos mientras lo esté el Instituto y, por parte de todos, se procurará que mantengan las condiciones mínimas de limpieza.

4.6.- Cafetería.

El funcionamiento del Servicio de Cafetería existente en el Centro, se efectuará con arreglo a la licitación pública y el pliego de condiciones aprobado por la Delegación de Educación.

4.7.- Ascensor.

1. El ascensor con que cuenta el Centro podrá ser utilizado por aquellos miembros de nuestra comunidad educativa que lo necesiten para el acceso a las plantas superiores del edificio. Asimismo, el ascensor podrá utilizarse en el caso de tener que transportar materiales pesados o mobiliario de una planta a otra. En todos los casos será necesaria la autorización de la Dirección del Instituto para la utilización del mismo. Queda excluido el uso del ascensor para cualquier miembro de la comunidad educativa que no se encuentre en los casos señalados, o que no haya solicitado previamente la autorización pertinente.
2. En caso de ser necesario, el profesorado de guardia añadirá esta actividad a sus responsabilidades a requerimiento de la Jefatura de Estudios o del alumnado autorizado.
3. En la sala de profesorado siempre existirá una llave de la puerta de acceso al ascensor para uso del profesorado de guardia.

4.8.- APARCAMIENTO DE BICICLETAS Y PATINES.

Se ha habilitado un aparcamiento de bicicletas y patines bajo el techado del pórtico del patio interior. Así mismo está disponible el patio de uso del profesorado, junto al servicio de profesores para el aparcamiento de bicicletas y patines. No está permitido el uso del resto de las dependencias del centro (departamentos aulas, sala del profesorado) como aparcamiento de patinetes/bicicletas.

5.- ORGANIZACIÓN VIGILANCIA RECREOS Y PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASES.

5.1.- Toques de timbre para entrar y salir de clase.

1. El horario lectivo y de recreo del centro será regulado por un reloj eléctrico que será el encargado de marcar los comienzos y finales de las clases durante toda la jornada. El reloj eléctrico del centro determinará el horario del centro. El reloj eléctrico que marca la hora del centro se mantendrá a punto en todo momento, procurando que su diferencia con el horario nacional sea mínima o inexistente.
2. Los toques de timbre o cortes musicales que señalan los comienzos y finales de las clases se respetarán escrupulosamente para evitar las molestias producidas en las clases ya comenzadas por los grupos de alumnos/as que aún no han entrado en su aula. En ningún caso se entrará o se saldrá de las aulas sin que el timbre de la hora haya sonado previamente. En la realización de pruebas de cualquier tipo, se tendrán previstas actividades complementarias para que aquellos alumnos/as que hayan finalizado la prueba puedan seguir trabajando en el aula hasta la finalización de la misma, no permitiendo en ningún caso su salida del aula antes de que el timbre de la hora correspondiente haya sonado.
3. Cuando algún profesor o profesora necesite salir del aula y estime que el tiempo de ausencia vaya a ser excesivo, enviará al delegado/a o subdelegado/a a la sala de profesorado para requerir la presencia de un/a profesor/a de guardia que le sustituya.

5.2.- Control de entrada y salida del centro.

1. La puerta principal del Instituto permanecerá cerrada, habilitándose para ello los medios humanos y técnicos adecuados para su apertura y cierre y el control del paso de las personas a través de ella.
2. La puerta principal del Instituto se abrirá diez minutos antes del primer toque de timbre de la mañana o tarde, procediéndose a su cierre diez minutos después con el fin de permitir un acceso rápido al edificio en el comienzo de la jornada escolar. Solo podrá abandonar el centro en los

intercambios de clase el alumnado autorizado por Jefatura de Estudios por motivos debidamente justificados. En ambos turnos, el alumnado que no entra a primera hora, no podrá entrar hasta la cuarta hora (justo después del recreo), salvo excepciones tales como:

1. Alumnado de Bachiller o FP que tiene materias convalidadas o aprobadas de cursos anteriores.
2. Alumnado que acude al centro con justificación médica u otra oficial que garantice una llegada al centro debidamente justificada.
3. El alumnado de Enseñanza Obligatoria y Grado Básico, siempre accederá al centro, custodiado en Jefatura de Estudios hasta la siguiente hora de clase. Puede ser amonestado con un DCI si el comportamiento es reiterado.

5.3.- El control de asistencia en las enseñanzas POSOBLIGATORIAS.

En este Centro educativo no se imparten enseñanzas de carácter semipresencial, lo que implica que la asistencia a clases es obligatoria y necesaria para garantizar los procesos de enseñanza-aprendizaje así como la evaluación continua.

El Consejo Escolar previa consulta y aprobación por el ETCP ha determinado que no es posible evaluar adecuadamente al alumnado que incurre en un 30% de faltas injustificadas o un 50 % de faltas justificadas e injustificadas en un trimestre. Es por ello que el alumnado que en alguna asignatura/módulo supere estos porcentajes no podrá ser evaluado en ese trimestre. Como cualquier alumno que no supere la asignatura/módulo en un trimestre, podrá recuperarlos tal y como esté recogido en la programación de dichas asignaturas/módulos.

Para mantener adecuadamente informado al alumnado y a las familias, éstos podrán consultar a través de la aplicación i_Pasen el número de faltas por día y hora. Además la Jefatura de Estudios comunicará a los/as tutores/as y al profesorado los porcentajes de faltas por asignatura/módulo para que puedan informar al alumnado que así lo requiera.

5.4.- Sobre las faltas de asistencia del alumnado.

El alumnado deberá justificar las faltas al tutor/a en las 48 horas siguientes a su reincorporación tras la falta. Es el/la tutor/a quien justifica las faltas en Séneca. El alumnado deberá aportar documentación oficial para que el/la tutor/a pueda justificarla.

5.5.- Consideraciones sobre el profesorado de guardia.

1. El profesorado que coincida en una misma hora de guardia (horas lectivas y de recreo), está obligado a distribuirse, por el procedimiento que estime oportuno, su colaboración en las

sustituciones que se produzcan y los lugares o labores a realizar durante la misma. Caso de no existir acuerdo, la Jefatura de Estudios establecerá un turno rotativo para cubrir las necesidades de dicho servicio.

2. La guardia se iniciará con una ronda por el Instituto para detectar los posibles problemas; se comprobará que el alumnado entra en clase al toque del timbre y desalojarán los pasillos que habrán de estar absolutamente libres durante las clases.

3. Llegado el caso procederá a aperebir o amonestar al alumnado que incumpla las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento.

4. En los recreos se despejarán los pasillos de las distintas plantas del edificio y se impedirá, en la medida de lo posible, que los alumnos/as deambulen por la planta baja y el vestíbulo, recordándoles que el lugar idóneo para pasar el tiempo de recreo es el patio interior, con las excepciones lógicas que el sentido común aconseje (visitas a la secretaría, acudir a los servicios, y la cafetería, entrevistarse con algún profesor o profesora, etc.). También se controlará el patio interior y se colaborará con los ordenanzas para minimizar los problemas que surjan en el control de la puerta de entrada.

5. El profesorado que realice la guardia de sala de profesores/as, pasillos y sustituciones, harán las sustituciones que sean necesarias con la mayor rapidez posible; impedirá la presencia de alumnos/as de ESO: en el patio del centro, la cafetería, Biblioteca y atenderá a cuantas otras incidencias se produzcan durante la hora de guardia.

6. Ante la ausencia de un/a Profesor/a procederá: manteniendo el orden del grupo de alumnos/as hasta que se confirme la ausencia del compañero/a. Si el grupo es de Enseñanza Secundaria Obligatoria se esperará hasta que sea confirmada la ausencia y, en caso afirmativo, se entrará con él en clase y se velará por un correcto aprovechamiento del tiempo dedicado al estudio. En caso de tratarse de un grupo de enseñanza postobligatoria, se podrá optar por permitirles la entrada al aula y permanecer con él o dejarles acudir a la biblioteca o salir del centro.

7. La actividad de la guardia no se limita a los primeros diez minutos, sino que abarca toda la hora. Por ello, los profesores/as que la realicen deberán ejercer un control permanente sobre el patio y aulas, sin que tenga que ser requerido de forma expresa por otros profesores/as o por ordenanzas y conserjes. En todo caso, al menos uno de los/las profesores/as de guardia permanecerá en la Sala de Profesorado.

8. Los alumnos/as que, previa redacción del DCI correspondiente por el profesorado que le imparte clase en ese momento, deban salir del aula de clase debido a una actitud contraria a las normas de convivencia, se enviarán a la Jefatura de Estudios. La Biblioteca, pasillos, patios u otras dependencias del centro no se utilizarán como recurso para enviar al posible alumnado infractor.

9. En caso de que durante la jornada o en alguna hora de ella, coincida la realización de actividades extraescolares, el profesorado que teniendo clase con alguno de los grupos que realizan dichas actividades quedase libre, colaborará con el profesorado de guardia durante dichas horas para colaborar en las sustituciones que pudieran producirse ocasionadas por las ausencias del profesorado que acompañase a los grupos durante esas actividades.

6.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL INSTITUTO.

El Plan de Autoprotección del centro es el instrumento con el que se planifica el conjunto de medidas de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar situaciones de emergencia, los accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Su cometido es organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro.

La Orden de 16 de Abril, de 2.008, por una parte, regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección (en adelante PAE), de todos los Centros Docentes Públicos de Andalucía no Universitarios, y por otra, establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la Prevención en dichos Centros.

En la elaboración del PAE, se han tenido en cuenta las siguientes normas básicas en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

- Ley 31/1999, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como la Ley 54/2.003, que reforma parcialmente la anterior.
- Acuerdo de 19 de Septiembre de 2.006, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

Pero, ¿Qué es un Plan de Autoprotección?:

Es un instrumento vivo (en permanente actualización y revisión), perfectamente conocido y actualizado por todos los usuarios del centro, que nos permite:

- a) Prever una emergencia antes de que ocurra.

- b) Prevenir la emergencia.
- c) Actuar ante la emergencia.

Un centro escolar seguro y saludable, es más que una demanda social. Es un hecho que la sociedad da por sentado; el lugar donde una gran parte de nuestro tiempo, pasamos y en el que los padres y madres depositan toda su confianza.

- El Plan de Autoprotección del I.E.S. Fernando Aguilar Quignon se articula en torno a tres ejes: En primer lugar, el análisis, la determinación y la evaluación de riesgos potenciales.
- En segundo lugar, las medidas de protección teniendo en cuenta los medios disponibles, internos y externos.
- Y en tercer lugar, el Plan del Evacuación del Centro: procedimiento de aplicación del mismo, su operatividad, competencias y activación.

Dada la importancia del PAE, solicitamos la implicación de todos los colectivos afectados en la evaluación y mejora continua de esta herramienta, en la que confiamos para lograr nuestro objetivo final: conseguir que nuestro I.E.S. sea seguro desde todos los puntos de vista, para los usuarios habituales y eventuales.

Objetivos del Plan de Autoprotección del centro o servicio educativo

- El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

En la plataforma Séneca se encuentra detallado el plan de autoprotección de nuestro centro.

7.- NORMAS DE UTILIZACIÓN DE MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y USO SEGURO DE INTERNET.

7.1 USO DE MÓVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.

En el centro existen recursos suficientes para estar en contacto con las familias, por ello el alumnado del la ESO tiene prohibido traer y usar el móvil en el centro educativo. El uso de los mismos generará denuncias de conducta inadecuada y las correspondientes sanciones, salvo en los casos que el profesorado autorice el uso de los mismos con fines pedagógicos y previamente se haya comunicado a la Jefatura de Estudios.

El uso de los equipos de profesorado y proyectores/pizarras digitales está limitado al profesorado. El alumnado no puede hacer uso sin permiso del profesorado de ese material. El uso de los mismos generará la correspondiente denuncia de conducta inadecuada.

El profesorado que abandone la clase, en especial antes del recreo y a última hora debe cerciorarse de que todos los dispositivos de aula, incluido los de climatización, se encuentran apagados.

El coordinador TDE del centro se encargará de asegurar la navegación segura a través de los equipos conectados a la red corporativa de nuestro Centro. Cualquier incidencia relacionada con un mal uso de Internet será comunicado a la Jefatura de Estudios para que tome las medidas disciplinarias que estime oportunas.

8.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A lo largo del curso, se pretenden llevar a cabo las siguientes acciones en el centro:

- Simulacro de evacuación del Centro:

Este año se llevarán a cabo varios simulacros de evacuación. Se procederá a revisar y actualizar las instrucciones para alumnado y profesorado. Además, se harán revisiones de los simulacros para analizar su puesta en práctica y proponer mejoras.

- Revisión de los medios de extinción de incendios, y de las señales de evacuación:

Al menos una vez cada trimestre el Coordinador de Seguridad, se asegurará de que los extintores u otros medios de extinción de incendios se hallen en perfecto estado de uso, comprobando la presión, localización y adecuada señalización de los mismos, así como la posibilidad de añadir otros en zonas donde sea necesario.

En desarrollo del PAC, hasta el momento, se ha procedido a situar a lo largo del centro señales de evacuación, en aquellos puntos en los que se estima necesario, con la posibilidad de añadir otras señales para facilitar a todo el colectivo del centro, la comprensión fácil y de manera sencilla, de la localización de las vías de evacuación en casos de emergencia.

De igual modo se procederá a lo largo del curso a revisar el buen estado de las señales, y su completa visibilidad, para asegurar su comprensión y buen uso de las mismas por parte de la comunidad educativa.

- Renovar las cintas antideslizantes de las escaleras, para evitar caídas a distinto nivel.
- Colaboración con el Centro de Salud de La Laguna:

Con el objetivo, de extender al profesorado, y al personal de administración y servicios, la formación en soporte vital básico y primeros auxilios, que recibe el alumnado de 2º de ESO, en el programa FORMA-JOVEN, se va a intentar coordinar con el personal del centro de Salud de La Laguna, una formación específica en dichos contenidos.

Para ello se buscará la mejor forma, de llevar a cabo dichos cursos de formación, según las posibilidades del calendario escolar, y en coordinación con el Departamento de Formación del centro.

- Instalación de una caja de reanimación cardiopulmonar:

Como medida de prevención para todo el personal del centro, este curso se instalará una caja, o carro, de reanimación cardiopulmonar, para atender de forma directa e inmediata, a cualquier persona que sufra un ataque cardíaco en el centro. Todo esto en conexión con las actividades formativas en materia de soporte vital básico y primeros auxilios, que se llevarán a cabo con el Centro de Salud de La Laguna.

PROYECTO DE GESTIÓN

1.- LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA.....	1
2.- ÓRGANOS COMPETENTES EN LA GESTIÓN ECONÓMICA.....	3
3.- EL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO.....	3
3.1.- Criterios para la elaboración del presupuesto anual del instituto y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.	4
3.1.1.- Estado de Ingresos	5
3.1.2.- Estado de Gastos	6
3.1.3.- Gestión económica de los departamentos didácticos.	8
3.1.4.-Ayudas realización de actividades extraescolares y complementarias.....	10
3.3.- Registro de la actividad económica.....	11
4.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO.	12
5.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.	12
6.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO	14
7.- CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE.....	14
8.- CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO	15
8.1.- PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA CENTRO PARA SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO.....	15
8.2.- COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN.....	16
8.3.- PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.....	16
8.3.- AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA CENTRO.....	17
8.4.- CRITERIOS PARA DECIDIR LA SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS DEL PROFESORADO.....	17
9.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN	17

1.- LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ECONÓMICA.

El Proyecto de Gestión regula la utilización de los recursos del Centro, tanto materiales como humanos siendo el documento marco que desarrolla las líneas de la Gestión Económica de forma que, desde la autonomía que nuestro Centro tiene para definir nuestro Proyecto Educativo, se puedan asignar las dotaciones económicas y materiales precisas para desarrollar los objetivos del P.A.C. en cada curso escolar.

El Decreto 327/2010 de 13 de julio marca las directrices en las que se debe de realizar el proyecto de

gestión y la **ORDEN de 10-5-2006 dicta las instrucciones** precisas para la gestión económica de los centros docentes públicos, disponiendo que ***“los citados centros públicos gozarán de autonomía en su gestión económica en los términos establecidos en la misma”***.

Esta autonomía de gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad de la educación. El ejercicio de esta autonomía se realizará sobre los recursos e instrumentos recibidos de la Consejería de Educación y dentro del siguiente marco normativo:

- **ORDEN de 27-2-1996 (BOJA 12-3-1996)**, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma Andaluza, abiertas en las entidades financieras.
- **INSTRUCCIÓN 1/2005, de 8 de febrero**, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento de comunicación de las operaciones con terceros realizadas por los centros públicos no universitarios, a efectos de su inclusión en la declaración anual de operaciones (modelo 347).
- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE art.120)** .
- **ORDEN de 10-5-2006 (BOJA 25-5-2006)**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos.
- **ORDEN de 11-5-2006 (BOJA 25-5-2006)**, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, de enseñanzas de régimen especial a excepción de los Conservatorios Elementales de Música, y las Residencias Escolares, dependientes de la Consejería de Educación.
- **Ley 17/2007 del 10 de diciembre de Educación en Andalucía (LEA. art.129).**
- **DECRETO 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

2.- ÓRGANOS COMPETENTES EN LA GESTIÓN ECONÓMICA

La responsabilidad de desarrollar esta autonomía está sometida a las disposiciones y normativas vigentes.

Los órganos competentes en materia de gestión económica son el Consejo Escolar, el Equipo Directivo y el Director del Centro. Las funciones de cada órgano son las siguientes:

- **El Consejo Escolar:**

- a) Aprobar el Proyecto de Gestión y sus modificaciones.
- b) Establecer las directrices de funcionamiento del Centro.
- c) Efectuar el seguimiento del funcionamiento del Centro.
- d) Aprobar la cuenta de Gestión y el Presupuesto.

- **El Equipo Directivo.**

- a) Elaborar el Proyecto de Gestión y el presupuesto a propuesta del Secretario.
- b) Realizar las modificaciones señaladas por la Delegación Provincial.

- **El Director:**

Es el máximo responsable de la Gestión, dirigiendo al Equipo Directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de gestión económica. Presentará el Proyecto de Presupuesto al Consejo Escolar y, en su caso, autorizará los gastos siempre que no excedan de los ingresos previamente obtenidos, ni por un importe superior al crédito consignado.

3.- EL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO

La autonomía de gestión económica se concreta en la elaboración del proyecto de presupuesto. El presupuesto de este centro es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los gastos que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.

El presupuesto será equilibrado contablemente de manera que la totalidad de los ingresos prevista debe ser igual a la totalidad de los gastos. El presupuesto deberá satisfacer todas las necesidades de funcionamiento atendiendo a las siguientes prioridades:

- Gastos en material fungible o no fungible, necesarios para el desarrollo de la actividad docente.
- Reparación, conservación y mantenimientos de equipos y espacios.
- Reposición de bienes inventariables.
- Inversiones y mejoras.

El proyecto del presupuesto será elaborado por el Secretario del centro para cada curso escolar. siéndo inicialmente elaborado sobre la base de los recursos económicos recibidos, la evolución en el gasto en los

dos cursos académicos anteriores y oídas las posibles propuestas del Consejo Escolar, ETCP y Memorias de los Departamentos, de forma que las previsiones que se hagan sean lo mas cercanas a la realidad. Una vez comunicadas por la Consejería de Educación las cantidades asignadas para gastos de funcionamiento y, en su caso, para inversiones, se procederá al ajuste del presupuesto a tales disponibilidades económicas

El Director, asesorado por la Secretaría del Centro, presentará al Consejo Escolar el borrador del Presupuesto con antelación suficiente para su estudio antes de la celebración del Consejo Escolar (al menos una semana) que estudiará su aprobación definitiva.

Mientras no se apruebe el presupuesto con carácter definitivo, el director del centro podrá autorizar gastos y pagos conforme al Proyecto de presupuesto, bien con cargo al remanente del ejercicio anterior o a los ingresos percibidos en el ejercicio corriente. Una vez aprobado el proyecto de presupuesto, éste pasará a ser el presupuesto oficial del Centro para el ejercicio correspondiente. No obstante, podrán aprobarse modificaciones al mismo, en cualquier momento del año, debido a que se incorporen Ingresos o Gastos que no hayan sido previstos a principios de curso o por gastos urgentes acontecidos. El Director del Centro, a iniciativa propia, a propuesta del equipo directivo o de cualquier sector de la comunidad educativa, es el órgano competente para proponer las modificaciones en el presupuesto, que se presentarán al Consejo Escolar para su análisis y aprobación, en su caso, acompañadas de una memoria justificativa si se considerara necesario. El procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación será el mismo que el empleado para la del presupuesto inicial.

3.1.- Criterios para la elaboración del presupuesto anual del instituto y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.

El Presupuesto, de acuerdo con la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos (BOJA 25-5-2006). incluirá los siguientes documentos:

- a) Estado de ingresos que se prevé obtener.
- b) Estado de los gastos necesarios en orden a la consecución de los objetivos propuestos en el P.A.C.
- d) Resumen del estado de ingresos y gastos del presupuesto, tanto por programas presupuestarios como por otras fuentes de ingresos en el que se detalle la distribución que se propone del saldo final o remanente.

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos.

Conforme lo determine la normativa correspondiente, el Centro podrá contemplar en su presupuesto la participación en la financiación de programas compartidos que, al efecto, convoque la Consejería de Educación.

El presupuesto anual contemplará las diferentes partidas de ingresos y gastos conforme a la Orden de 10 de mayo de 2006 (ANEXO III):

- **INGRESOS:**

- Propios.
- Procedentes de la Consejería de Educación:
 - * Gastos de funcionamiento
 - * Inversiones
- Fondos procedentes de otras personas y entidades.

- **GASTOS:**

- Bienes corrientes y servicios:
 - * Arrendamientos
 - * Reparación y conservación
 - * Material no inventariable
 - * Suministros
 - * Comunicaciones
 - * Transportes
 - * Gastos diversos
 - * Trabajos realizados por otras empresas
- Adquisiciones de material inventariable:
 - * Uso general del centro
 - * Departamentos u otras unidades
- Inversiones:
 - * Obras de reparación, mejora o adecuación de espacios e instalaciones
 - * Equipamiento

Se establecerá la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto a partir del análisis de ingresos y gastos de los dos últimos cursos.

3.1.1.- Estado de Ingresos

Constituirá el estado de ingresos:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. Los remanentes que

estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.

2. Las cantidades que le sean asignadas por la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento del centro, así como los Gastos de Funcionamiento para Ciclos Formativos.

3. Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, inversiones, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine tales como Planes y Proyectos, Grupos de Trabajo, etc.

Recursos Propios

- Aportaciones procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro Ente público o privado, por convenios formalizados para la realización de actividades extraescolares y complementarias.
- Aportaciones correspondientes al premio de cobranza del seguro escolar.
- El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas públicas y privadas para el desarrollo de proyectos, actividades didácticas y culturales y experiencias de innovación e investigación educativas.
- Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro.
- ingresos derivados de la prestación de servicios, venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y la Delegación Provincial.
- Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización del Consejo Escolar.

3.1.2.- Estado de Gastos

El presupuesto anual de gastos incluirá las cantidades necesarias para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

1. La confección del estado de gastos con cargo a recursos propios, procedentes de otras entidades o procedentes del presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento se efectuará sin más limitaciones que su ajuste a las cantidades disponibles, a su distribución entre las cuentas de gasto que sean necesarias para su normal funcionamiento, y a la consecución de los objetivos o finalidades para los que han sido librados tales fondos.

2. Los centros docentes podrán efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable con cargo a los fondos percibidos con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de funcionamiento, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a. Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.

b. Que dichas adquisiciones tengan un límite máximo que quedará cuantificado en el 10% del crédito anual librado a cada centro con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación para gastos de

funcionamiento del mismo y se realicen previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación sobre la inclusión o no del material de que se trate en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que el centro adquiera.

c. Que la propuesta de adquisición sea aprobada por el Consejo Escolar del centro.

3. La confección del estado de gastos para inversiones se ajustará a los fondos disponibles , a la finalidad para la que han sido librados tales fondos. El programa de inversiones será presentado por la Dirección al Consejo Escolar, de forma anual, y se ejecutará a partir de que éste de su aprobación al mismo.

Los gastos se distribuyen entre las cuentas y subcuentas de gastos necesarias para su mejor control, según la estructura que figura en la mencionada Orden y para ello se utilizará el módulo de Gestión Económica del programa informático SENECA.

Todos los pagos que realice el Centro se harán a través de cheques nominativos, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial, utilizando la modalidad de pago por caja en casos excepcionales o pequeños pagos .Para garantizar la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del Centro, deberá ser imprescindible, la firma de al menos dos personas del Equipo Directivo titular, siendo una de ellas, imprescindiblemente, la de la Dirección del Centro.

Las operaciones realizadas por el Centro en la ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos,debiendo reunir los requisitos legales. Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos se encuadrarán correlativamente para formar los libros contables, siendo firmados y sellados cuando termine cada ejercicio. El Centro mantendrá en custodia esta documentación durante un período mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos de los gravados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

En virtud de la autonomía de gestión, el Centro obtendrá fondos económicos al ceder parte de sus instalaciones a entidades públicas, privadas o particulares, siempre que así lo soliciten, no interfieran el desarrollo normal de las actividades propias del centro y sean aprobadas por el Consejo Escolar. Dichas entidades, previo contrato firmado por la Entidad y la Dirección del Centro, serán responsables de los daños que se pudiesen ocasionar en las instalaciones, como resultado de su uso. Los fondos económicos obtenidos se ingresarán en la partida de ingresos propios del Centro, en las subcuentas que se crearán a tal fin. Así mismo, podrá obtener otros ingresos provenientes de aportaciones procedentes del Estado, Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento o cualquier otro Ente público o privado, por los ingresos

derivados de la prestación de servicios, venta de material y de mobiliario obsoleto o deteriorado que deberá ser aprobada por el Consejo Escolar y por cualesquiera otros que le pudiera corresponder. El CE tendrá en consideración no solo las ventajas económicas, sino también las implicaciones para la imagen de nuestra institución, las oportunidades formativas para el alumnado y las posibles repercusiones en el acontecer diario del Centro.

Otras fuentes de ingresos serán:

1. Convenios formalizados con² Asociaciones Culturales o Entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de Actividades Extraescolares y Complementarias.
2. Participación en programas de² organismos y entidades en materia de formación de alumnos/as en Centros de Trabajo.
3. Ayudas otorgadas por² instituciones, organismos y empresas privadas, para el desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación del profesorado y alumnado en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.
4. Colaboración del alumnado en la financiación de actividades extraescolares.
5. Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización correspondiente.

El Consejo Escolar tendrá en cuenta que cualquier acuerdo relativo a la utilización de las instalaciones debe quedar absolutamente subordinado al desarrollo de las actividades docentes. Los importes a percibir por estos conceptos deben ser autorizados por el Consejo Escolar del centro, teniendo presente el principio de equilibrio financiero. Es decir, los precios a fijar por la utilización ocasional de las instalaciones del centro por terceros se determinarán de tal forma que su importe cubra, como mínimo, los costes económicos originados por dicho uso. No obstante lo anterior, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, podrán fijarse precios que resulten inferiores a los costes.

3.1.3.- Gestión económica de los departamentos didácticos.

Ingresos:

Las cantidades que se reciben para los gastos de funcionamiento generales se reparten entre los departamentos didácticos y el centro educativo con el fin de cubrir en lo posible las necesidades de los mismos. Dicha distribución se realizará de la siguiente forma:

- 1) El 13% de las cantidades para Gastos de Funcionamiento se distribuirá entre los departamentos didácticos.

- 2) El 1% de las cantidades para Gastos de Funcionamiento irá destinado a Biblioteca.
- 3) El 2,5 % al Departamento de Actividades Culturales y Extraescolares.
- 4) El 0,5 % a Programas Desarrollados en el Centro sin cobertura económica.
- 5) El Departamento de Orientación contará con una cuantía fija de 1000 euros que podrá ser revisada anualmente en función de las necesidades del centro.
- 6) Dado que el alumnado del Ciclos Formativos constituye aproximadamente el 60% del centro, los Departamentos de Familia Profesional aportarán hasta un 40% de los gastos correspondientes a suministros (Electricidad, Agua, Telefonía, otros...) dependiendo de las necesidades del centro y la disponibilidad presupuestaria de los departamentos.

A) Reparto económico entre los departamentos didácticos

Los criterios para la distribución del presupuesto entre los departamentos establecerán un reparto equitativo mediante la aplicación de los siguientes coeficientes:

- Coeficiente fijo: Entendido como la asignación de un valor porcentual fijo (14%)
- Coeficiente variable: Constituido por factores de valoración de acuerdo a los siguientes indicadores :
 - Número de horas lectivas del Departamento (75%)
 - Naturaleza de la enseñanza impartida (Recursos formativos necesarios) (11%) o Departamentos a los que se le considera con un componente práctico. Se les aplica este coeficiente x 2 mientras que al resto coeficiente x 1.

B) Reparto económico entre los ciclos formativos

Los ciclos formativos cuentan con autonomía económica ya que reciben, desde la Consejería de Educación, partidas de gastos de funcionamiento totalmente específica para cada ciclo. Por ello, no se realizará reparto económico a los ciclos de las cantidades recibidas para Gastos de Funcionamiento General, ya que el Centro asume los gastos comunes que la implantación de los mismos genera.

Gastos:

Las compras efectuadas por los departamentos se atenderán a las normas siguientes:

1. Serán las personas que ostenten la jefatura de Departamento las responsables de las compras . Cada Departamento debe administrar sus asignaciones y llevar un control de los ingresos y gastos que recibe. Para ello, podrán requerir a Secretaría un estadillo de sus ingresos y gastos.
2. La adquisición del material de oficina se solicitará a la Secretaría del Centro, preferentemente a comienzo del curso para permitir la compra centralizada de dicho material de uso general.
3. El gasto de fotocopias de cada departamento correrá a cargo de los mismos.

4. Si se tratase de material inventariable, cualquier adquisición que deseen realizar los departamentos debe ser solicitada al Presidente del Consejo Escolar para su aprobación. Una vez aprobado, y comprobada la existencia de saldo en el presupuesto de gastos para material inventariable, se comunicará al Jefe de Departamento, que podrá realizar la compra o encargar al Secretario su adquisición.

Para la adquisición de material inventariable por parte de los Departamentos, la solicitud de autorización deberá ir acompañada de tres presupuestos diferentes donde se especifiquen los artículos a adquirir y sus características técnicas, el importe de cada uno, cantidad total e I.V.A, si el material solicitado supera 600 euros por unidad. Estos presupuestos llevarán también el nombre de la empresa suministradora y su N.I.F., fecha, firma y sello de la misma, figurando en ellos el nombre del Instituto

5. Todos los gastos realizados deben justificarse siempre, debiendo cumplir los requisitos legales establecidos para tal documentación. Los datos y requisitos mínimos que deben contener todas las facturas y sus copias o matrices son :

- a. Número y, en su caso, serie.
- b. Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea y domicilio, tanto del expedidor como del destinatario, en este caso nuestro Centro. Cuando se trate de no residentes, deberá indicarse la localización del establecimiento permanente.
- c. Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta en el Impuesto sobre el Valor Añadido, deberán consignarse en la factura todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible, así como el tipo tributario y la cuota repercutida.

6. Todo gasto que conlleve la emisión de la correspondiente factura a nombre del Centro, deberá corresponder a un pago realizado desde la cuenta bancaria del mismo; por tanto aquellas facturas que correspondan a gastos sufragados en su totalidad por participantes en actividades o por otros agentes externos no podrán tener al Centro como destinatario de las mismas.

Los presupuestos de gastos de los Departamentos se considerarán cerrados a mediados de septiembre. La asignación no gastada por los Departamentos, se incorporará a la asignación del curso siguiente, permitiendo de ésta manera que éstos puedan planificar a medio plazo la actualización y mejora de sus equipos. Si algún departamento estuviese en negativo se le restará en el curso escolar siguiente.

3.1.4.-Ayudas realización de actividades extraescolares y complementarias

Para la organización de actividades que incluyen aportaciones económicas del alumnado para sufragar las mismas, se hace necesario establecer de antemano la asignación que el Centro, dentro de su disponibilidad

presupuestaria, puede aportar a dichas actividades en el caso de que los Departamentos soliciten al Centro ayuda económica para la realización de estas, aunque se recomienda que sean sufragadas por el alumnado en su totalidad, ya que las limitaciones presupuestarias del Centro son evidentes, y que los organizadores planifiquen el precio del viaje por participante de forma que incluya obligatoriamente el transporte, alojamiento, manutención, entrada a los lugares más significativos que se visiten y seguro, según el caso. La ayuda del centro deberá entenderse como algo excepcional.

Entre estas actividades destacan las excursiones, viajes de estudios y visitas culturales por ser cada vez más frecuentes en el Centro y tienen como finalidad facilitar la consecución de los objetivos de las áreas y materias convencionales o las transversales o fomentar la convivencia del grupo. Estas actividades deberán organizarse y realizarse siempre desde uno o varios departamentos, estar incluidas en las correspondientes programaciones, ser aprobadas por el Consejo Escolar y cumplir los requisitos establecidos en el . La cuantía de las ayudas, previa aprobación anual del Consejo Escolar, se refleja en la siguiente tabla y, en el caso de necesitar una ayuda mayor, deberá solicitarse al Consejo Escolar de forma extraordinaria:

Cantidad X Participante	Destino
3 €	PROVINCIAL
6 €	PROVINCIAS LIMÍTROFES
9 €	AUTONÓMICO
12 €	NACIONAL
20 €	INTERNACIONAL

Las visitas de interés didáctico en la localidad, cuya duración oscila entre unas horas y el día entero con la finalidad de visitar museos, empresas, asistencia actividades culturales no quedan contempladas en estas ayudas al ser el gasto económico mínimo (transporte) y el transporte a las mismas será sufragado en su totalidad por los participantes o por el Departamento organizador.

3.3.- Registro de la actividad económica

Se realizará conforme a la Orden de 10 de mayo de 2006. El control de la cuenta corriente y de los gastos se hará a través de conciliaciones semestrales entre los saldos reflejados en el registro de movimientos en cuenta corriente, siguiendo el Anexo XII y XII bis de la mencionada Orden de 10 de mayo de 2006, y arqueos mensuales de la caja, siguiendo el Anexo XIII. Las actas, firmadas por el Director y la Secretaria, quedarán al servicio de la Consejería de Educación y de las instituciones de la Comunidad Autónoma con competencias en la fiscalización de estos fondos.

La justificación de gastos se realiza por medio de certificación del acuerdo del Consejo Escolar que aprueba las cuentas. Una vez aprobado por mayoría de los miembros del Consejo Escolar con derecho a voto, el Director remite a la Delegación Provincial de Educación, antes del 30 de octubre, la certificación del acuerdo aprobatorio, según el Anexo XI de la Orden de 10 de mayo de 2006.

4.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO.

Aunque según la legislación vigente el centro no está obligado a ello, El Director podrá aprobar los gastos de viajes y las dietas de los profesores derivados de la realización de actividades extraescolares fuera de la localidad del centro, así como los gastos originados por el seguimiento de la Formación en Centros de Trabajo por parte de los profesores-tutores.

Para la indemnización de estos gastos se estará a lo dispuesto en la siguiente normativa:

- Decreto 54/1989, de 21 de marzo sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.
- Orden de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razones de servicio.
- Instrucción 3/2009, de 30 de diciembre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la gestión de las retenciones e ingresos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, efectuadas por los centros docentes públicos no universitarios, centros de profesorado y residencias escolares de titularidad de la junta de Andalucía.

Se excluyen de las indemnizaciones por razones de servicio los conceptos de "**Manutención pernoctando**" y "**Alojamiento**". Dichos gastos deben estar previstos en la propia organización del viaje o salida que el departamento correspondiente presente al Consejo Escolar y una vez realizado el viaje deben quedar facturados conforme a ley.

5.- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

La Orden de 11 mayo de 2006, por la que se regula la gestión de económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación establece en su Artículo 2, punto 2: *"La Administración educativa determinará las cuantías que correspondan a inversiones, claramente identificadas respecto del montante global asignado a cada centro docente, quedando*

afectadas al cumplimiento de esta finalidad y no pudiendo aplicarse a otro concepto distinto de gasto". El Equipo Directivo, siguiendo las directrices del Claustro de Profesores/as y Consejo Escolar del Centro, tramitará las demandas que se planteen ante el organismo competente de la Delegación Provincial de Educación, para solucionar los problemas que se vayan presentando en la conservación de las instalaciones. Así mismo, planteará, en el primer trimestre del curso, para su estudio y aprobación por parte del Consejo Escolar, las actuaciones que considere necesaria para que nuestros espacios, instalaciones y equipamientos sean los más adecuados a la consecución de los objetivos señalados en el Proyecto Educativo, persiguiendo una mejora equilibrada y plurianual en determinadas actuaciones tales como:

- Obras en accesos, cerramientos, fachadas y cubiertas.
- Pintura.
- Obras para la adecuación de espacios.
- Reparación y modernización de las instalaciones eléctricas.
- Adecuación de instalaciones sanitarias.
- Instalación o adecuación de medidas de seguridad.
- Adquisición e instalación de elementos para el equipamiento del centro.
- Adquisición e instalación de elementos para el equipamiento docente.

Los fondos que el Centro reciba para gestionar inversiones serán empleados con racionalidad, atendiendo a las necesidades más urgentes y a los intereses generales del Centro para conservación, mantenimiento o modernización del mismo, teniendo en cuenta los avances de la tecnología en materia de educación. Estas cantidades se incorporarán al presupuesto del Centro, en cuentas y subcuentas específicas que permitan el control exhaustivo de las inversiones realizadas. No se realizarán reajustes en el presupuesto para destinar a otros conceptos de gasto corriente cantidades recibidas por el Centro para inversiones. El registro de las actividades que se derive de la aplicación de estos fondos se regirá por lo establecido en la citada Orden de 10 de mayo de 2006.

Por otro lado, entre las normas de convivencia se considerará el uso adecuado de los materiales, instalaciones y edificios del centro, así como la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en defender el buen uso de materiales, instalaciones, edificios y otros recursos del Centro.

En el caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia los materiales, instalaciones o edificios del centro, éste podrá exigir a la persona o personas responsables la reparación de los daños o desperfectos ocasionados, la realización de tareas de mantenimiento o embellecimiento del centro que compense el daño producido, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.

Existirá un parte de incidencias a disposición de los miembros de la comunidad para que notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del centro. Este impreso relleno se entregará en Secretaría para que se pueda resolver o tramitar la incidencia, priorizándolas por orden de

importancia, ya que es competencia del Secretario velar por el mantenimiento del material y el equipamiento del instituto, en coordinación con los distintos Departamentos custodiar y gestionar la adquisición de los mismos. Este lo comunicará al personal correspondiente para su resolución. Salvo casos de urgencia extrema, los miembros de la comunidad educativa no se dirigirán, para comunicar incidencias, a este personal de mantenimiento con el fin de no alterar ni entorpecer su planificación de trabajo.

El mantenimiento del sistema antiincendios, aire acondicionado y montacargas se lleva a cabo por empresas autorizadas y especializadas en dichos sectores.

6.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO

El Secretario será el encargado de realizar el Inventario General del Centro y mantenerlo actualizado, conforme al modelo que figura en la **Orden del 10 de mayo de 2006**. No obstante, y tal y como establece la orden del 10 de mayo de 2006, independientemente del registro de inventario, podrán existir inventarios auxiliares por Servicios, Departamentos y Talleres, cuando el volumen y diversidad de materiales existentes en dichas unidades lo aconseje. Los jefes de departamento serán los encargados de mantener actualizados dichos inventarios.

El registro de inventario recoge los movimientos de material inventariable del Centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan: mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, material deportivo y, en general, todo aquel que no tenga la consideración de material fungible. Este registro se confeccionará de acuerdo a los modelos que figuran como Anexo VIII y VIII bis de la mencionada Orden, recogiendo las altas y bajas que se produzcan durante el curso escolar teniendo en cuenta: número de registro, fecha de alta, fecha de baja, número de unidades, descripción del material, dependencia de adscripción, localización, procedencia de la entrada y motivo de la baja.

Este registro deberá ser aprobado por el Consejo Escolar anualmente.

7.- CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE

Los residuos y su gestión es una de las grandes preocupaciones de la sociedad en la que vivimos, y su importancia hace necesario aplicar con el máximo rigor el principio de prevención en las políticas de gestión de residuos.

La mayoría de los residuos que se generan en el Instituto son restos de papel, que se almacenan en los contenedores de papel, dispuestos en todas las dependencias del Centro y retirados de forma periódica por una empresa especializada. Los residuos orgánicos se almacenan en los distintos contenedores dispuestos por el Ayuntamiento en las proximidades del Centro. El aceite y otros residuos procedentes de los Talleres

son retirados por una empresa autorizada para tal fin por la Consejería de Medio Ambiente. Así mismo, hay contenedores específicos para pilas, baterías y para toners de impresora y fotocopidora, que son retirados por empresas autorizadas.

De igual manera, se realizan campañas anuales de limpieza y para eliminar el consumo innecesario de energía, fomentando la cultura del ahorro, del reciclaje y de la protección del medio ambiente

8.- CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dedica el Capítulo II del Título IV a regular la función directiva en los centros docentes públicos, reforzando el papel protagonista que corresponde a los equipos directivos y, en particular, a las personas titulares de la dirección de los centros en la gestión y organización de toda la actividad pedagógica y administrativa que estos desarrollan y aumentando sus competencias.

Así, el artículo 132.7 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece que los directores y directoras de los centros docentes públicos tendrán competencia para tomar decisiones en lo que se refiere a las sustituciones que, por las ausencias del profesorado, se pudieran producir, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine y respetando, en todo caso, los criterios establecidos para la provisión de puestos de trabajo docentes.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánicos de los institutos de educación secundaria regula en los artículos 72.1.q), la potestad de las direcciones de los centros docentes públicos para decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir por enfermedad u otra causa de ausencia. **El modelo contempla la asignación a cada centro de un presupuesto equivalente a un número de jornadas completas de profesorado sustituto para atender con personal externo las sustituciones del profesorado que se produzcan a lo largo del curso escolar.** Dichas jornadas se distribuirán por parte de las personas titulares de la dirección que determinarán, en función de las bajas sobrevenidas, las jornadas efectivas que han de ser objeto de sustitución.

La Orden de 8 de septiembre de 2010 establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones del profesorado de los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería.

8.1.- PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA CENTRO PARA SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO.

a) Cada uno de los centros docentes públicos a que se refiere esta Orden dispondrá de un presupuesto equivalente a un número de jornadas completas de profesorado sustituto para atender con personal externo las sustituciones de las ausencias del profesorado que se produzcan a lo largo del curso escolar.

- b) El número de jornadas se fijará con criterios objetivos, en función de los datos del personal docente que constituya la plantilla de funcionamiento del centro. En este número no se incluirán las jornadas correspondientes a los períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano que pudieran corresponder al profesorado sustituto, que asumirá la Consejería competente en materia de educación.
- c) Con objeto de facilitar la consulta sobre la evolución del estado de las sustituciones del profesorado disponible en cada momento del curso escolar, los centros docentes públicos podrán acceder a todos los datos relativos tanto a las propias sustituciones como al estado de las jornadas fijadas para cada curso académico, a través del sistema de información Séneca. Asimismo, las Delegaciones Provinciales podrán conocer la pertinente información de los centros de su ámbito de gestión a través del sistema integrado de gestión de recursos humanos (SIRhUS).

8.2.- COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN.

- a) Las personas titulares de la dirección de los centros docentes serán las competentes para decidir cuándo se sustituirán las ausencias del profesorado con personal externo y, por tanto, con cargo al número de jornadas completas de profesorado sustituto puesto a disposición del centro para esta función, y cuándo se atenderán con los recursos propios del centro.
- b) Una vez por trimestre se informará al Claustro de Profesorado sobre las decisiones adoptadas.

8.3.- PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Para cubrir las ausencias del profesorado se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Las personas titulares de la dirección de los centros docentes públicos objeto de la presente Orden podrán solicitar la sustitución de cualquier docente del centro, en los supuestos de permiso o licencia, por vía telemática, mediante la cumplimentación de un formulario que figurará en el sistema de información Séneca. En dicho formulario se indicarán los datos personales y profesionales de la persona que haya de ser sustituida así como la fecha de inicio de la sustitución y, en su caso, la de fin de la misma. En este último caso, no podrá proponerse una fecha de cese anterior a la fecha de incorporación efectiva de la persona sustituida.
- b) Las Delegaciones Provinciales, recibidas las solicitudes de sustitución a través del sistema integrado de recursos humanos, comprobarán la existencia del permiso o licencia y, dentro de los cinco días lectivos siguientes a la fecha de la solicitud, procederán a la sustitución, si procede.
- Durante este período las personas titulares de la dirección de los centros docentes deberán adoptar las medidas necesarias para la atención del servicio educativo.
- c) Las Delegaciones Provinciales velarán por la observancia de los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

d) De cuantas actuaciones lleven a cabo sobre sustituciones las distintas Delegaciones Provinciales tendrán conocimiento los centros, a través del sistema de información Séneca.

e) Igual procedimiento al referido respecto a las solicitudes de sustituciones se seguirá para comunicar a las Delegaciones Provinciales las modificaciones en la duración probable de las mismas y los ceses por incorporación de las personas sustituidas. En este último caso, con objeto de evitar la simultaneidad de personas en un mismo puesto, la dirección del centro, conocida la fecha de incorporación del personal ausente, comunicará a la Delegación Provincial correspondiente el fin de la sustitución el mismo día que tenga conocimiento de la misma.

8.3.- AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A CADA CENTRO.

En el supuesto de que en un centro docente se agotara el presupuesto disponible para atender las sustituciones del profesorado antes de la finalización del curso escolar, la dirección del centro solicitará a la Delegación Provincial correspondiente la ampliación del mismo, previa justificación de las causas por las que se ha producido esta circunstancia.

8.4.- CRITERIOS PARA DECIDIR LA SUSTITUCIÓN DE AUSENCIAS DEL PROFESORADO

La Delegación Provincial procederá a la sustitución del profesor/a ausente en los cinco días lectivos siguientes a la fecha de la solicitud de cubrir la baja. Por tanto, parece que las bajas de siete días naturales están en el límite de poder ser cubiertas por los trámites que el sistema exige. La Dirección de este Centro solicitará la sustitución de cualquier profesor/a que presente la justificación correspondiente, al día siguiente como máximo, donde se indique un periodo de ausencia superior a siete días.

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN

Las propuestas de actualización o modificación del Proyecto de Gestión se realizarán a iniciativa de la dirección del instituto o a través de la correspondiente propuesta de la comisión permanente en el Consejo Escolar, para incorporar las propuestas de mejora contempladas en la memoria de autoevaluación. Las actualizaciones o modificaciones del Proyecto de Gestión serán aprobadas, en su caso, e incluidas en el Sistema de Información Séneca antes del quince de noviembre.

ANEXO 1

PLANES Y PROYECTOS CURSO 2024-25

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AUTOPROTECCIÓN DEL IES

FERNANDO AGUILAR QUIGNON

Coordinadora: **Francisco Javier Morales**

A lo largo del curso, se pretenden llevar a cabo las siguientes acciones en el centro:

– **Simulacro de evacuación del Centro: Tsunami**

Este año se llevarán a cabo varios simulacros de evacuación. Se procederá a revisar y actualizar las instrucciones para alumnado y profesorado. Además, se harán revisiones de los simulacros para analizar su puesta en práctica y proponer mejoras.

– **Revisión de los medios de extinción de incendios, y de las señales de evacuación:**

Al menos una vez cada trimestre el Coordinador de Seguridad, se asegurará de que los extintores u otros medios de extinción de incendios se hallen en perfecto estado de uso, comprobando la presión, localización y adecuada señalización de los mismos, así como la posibilidad de añadir otros en zonas donde sea necesario.

En desarrollo del PAC, hasta el momento, se ha procedido a situar a lo largo del centro señales de evacuación, en aquellos puntos en los que se estima necesario, con la posibilidad de añadir otras señales para facilitar a todo el colectivo del centro, la comprensión fácil y de manera sencilla, de la localización de las vías de evacuación en casos de emergencia.

De igual modo se procederá a lo largo del curso a revisar el buen estado de las señales, y su completa visibilidad, para asegurar su comprensión y buen uso de las mismas por parte de la comunidad educativa.

– **Renovar las cintas antideslizantes de las escaleras, para evitar caídas a distinto nivel.**

– **Colaboración con el Centro de Salud de La Laguna:**

Con el objetivo, de extender al profesorado, y al personal de administración y servicios, la formación en soporte vital básico y primeros auxilios, que recibe el alumnado de 2º de ESO, en el programa FORMA-JOVEN, se va a intentar coordinar con el personal del centro de Salud de La Laguna, una formación específica en dichos contenidos.

Para ello se buscará la mejor forma, de llevar a cabo dichos cursos de formación, según las posibilidades del calendario escolar, y en coordinación con el Departamento de Formación del centro.

– **Instalación de una caja de reanimación cardiopulmonar:**

Como medida de prevención para todo el personal del centro, este curso se instalará una caja, o carro, de reanimación cardiopulmonar, para atender de forma directa e inmediata, a cualquier persona que sufra un ataque cardíaco en el centro. Todo esto en conexión con las actividades formativas en materia de soporte vital básico y primeros auxilios, que se llevarán a cabo con el Centro de Salud de La Laguna.

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECA

ÍNDICE

1. Índice
2. La vida en el centro
 - 2.1. El entorno social
 - 2.2. Número de alumnos y grupos
 - 2.3. Análisis de las prácticas lectoras del alumnado
 - 2.4. Fomento de la lectura, dinamización y organización de la Biblioteca escolar
3. Características actuales de la Biblioteca Escolares. Aula y centro.
 - 3.1. Descripción del nuevo espacio de Biblioteca
 - 3.2. Materiales actuales
 - 3.3. Alumnado y familias
4. Coordinación del Proyecto
 - 4.1. Propuesta de coordinación
 - 4.2. Actuaciones de la Coordinadora
 - 4.3. Actuaciones del profesorado colaborador
5. Descripción del plan de actuación
 - 5.1. Justificación
 - 5.2. Objetivos para el curso 2020-2021
 - 5.3. Medidas y actuaciones temporalizadas anualmente
 - 5.4. Implicación de la comunidad educativa
 - 5.5. Recursos económicos y materiales.
- 6 Bibliografía.
7. PLAN “AL MENOS MEDIA HORA AL DÍA”

2. LA VIDA DEL CENTRO

2.1. EL ENTORNO SOCIAL

La zona en la que está situado en Instituto se denomina Barrio de la Laguna.

Las familias actuales son de clase trabajadora, sin que se pueda especificar el sector al que pertenecen debido a la diversificación existente en lo que se refiere a la cualificación profesional y a la ocupación laboral de todas ellas.

La presencia del Instituto en la zona, hace que la juventud, tanto de esta como de otras barriadas, tenga aquí un importante punto de encuentro en el que llevan a cabo algunas actividades deportivas, culturales y de ocio en general.

Los CEIP adscritos (CEIP Tierno Galván y CEIP Fermín Salvochea) aportan alumnado para 1º de ESO. La mayoría de este alumnado permanece con nosotros hasta finalizar su etapa escolar, tanto de Secundaria Obligatoria como Post-obligatoria, ya sea en el Bachillerato ya sea en los Ciclos que el centro ofrece.

Las familias de las zonas donde se encuentran los otros centros adscritos son similares a las anteriormente descritas, tanto en el aspecto sociocultural como en el económico y laboral.

Se puede concluir, por tanto, que la gran mayoría del alumnado que nos llega al centro procede de familias de clase socio-económica media y que generalmente demuestran una inquietud por la educación de sus hijos e hijas.

La vida del centro transcurre con normalidad y la respuesta del alumnado a las actividades académicas, lectivas o complementarias, suele ser buena. Además de todo ello, la conflictividad no es especialmente elevada. La diversidad y la integración de colectivos con capacidades diferentes enriquecen nuestra convivencia y aprendizaje.

Por otro lado, también la mayoría de las familias del alumnado que procede de otros centros y que se incorpora en Bachillerato está en un nivel medio desde el punto de vista social, económico y cultural, con un nivel de compromiso bueno en relación a los estudios de sus hijos. El alumnado se adapta con facilidad a la vida del Instituto y se siente comprometido con el centro.

El alumnado adulto proviene de toda la ciudad. En este caso, se trata de personas que, en su mayoría, tienen una ocupación laboral, y desean obtener o bien el Graduado en Educación Secundaria o con lo que lograrían aumentar sus expectativas personales y laborales.

2.2. NÚMERO DE GRUPOS Y ALUMNOS.

El número actual de alumnos es de aproximadamente 950 personas distribuidas entre diurno y nocturno y pertenecientes a diferentes enseñanzas: ESO, CAM, FPB, Bachillerato, y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

2.3. ANÁLISIS DE LAS PRÁCTICAS LECTORAS DEL ALUMNADO.

Existe una gran diferencia entre el uso del espacio Biblioteca que realiza el alumnado de Secundaria Obligatoria con relación al uso que realiza el de Bachillerato: el primero de ellos utiliza con mayor frecuencia el préstamo de obras de literatura infantil o juvenil, e incluso obras reconocidas de la literatura universal, en general, y de la española en particular.

El alumnado de Bachillerato hace uso de obras clásicas de la literatura española, las lecturas que se establecen como recomendadas u obligatorias por el mencionado Departamento. Además de esto en

momentos puntuales consultan manuales de otras asignaturas, a fin de preparar exámenes o trabajos. Sin embargo no es esto lo más habitual.

Es una tarea permanente del todo el centro que el alumnado conozca y disfrute de estos fondos.

2.4. FOMENTO DE LA LECTURA, DINAMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR.

Durante el presente curso continuaremos con una de nuestras prioridades, tal vez la más importante de todas ellas: destinar el espacio creado para la biblioteca sólo a sala de lectura y consulta , así como a la utilización de este espacio como un lugar de encuentro y disfrute para cuantas actividades relacionadas con los libros se realicen.

3. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR. AULA Y CENTRO.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL ESPACIO DEDICADO A BIBLIOTECA

Atendiendo a las instrucciones del 24 de Julio del 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y resolviendo los problemas derivados de la anterior instalación se ha procedió a la reubicación de este espacio en el curso 2013-2014.

La instalación con un grado de accesibilidad y visibilidad mayores al encontrarse en la entrada del instituto así como las dimensiones y distribución de sus espacios nos pre-dispone a una situación de optimismo para que la biblioteca sea un lugar “vivo” y disfrutable.

El nuevo modelo de biblioteca que queremos es un lugar que no sea un mero depósito de libros sino un espacio de encuentro, de formación y de actividades creativas y lúdicas. Observamos una mayor y creciente utilización de este espacio como lugar de encuentro, estudio y divulgación.

En resumidas cuentas, tenemos en estos momentos una biblioteca que puede dinamizar actividades para el alumnado y esperamos superar la *fragmentación* y dispersión de fondos de años anteriores.

3.2. MATERIALES ACTUALES

En general existen los mismos del curso anterior: material de lectura (infantil, juvenil, clásicos, otras lenguas...); material de consulta (enciclopedias en formato libro especialmente y alguna específica en DVD); muy poco material digital para que el alumnado o el profesorado puedan consultarlo; y algunas publicaciones periódicas más relacionadas con la práctica docente que con los intereses del alumnado. Se está procediendo a su correcta ubicación.

3.3. ALUMNADO Y FAMILIAS

Es importante que el alumnado de primero de este año conozca la biblioteca, así como las familias y disfruten de este servicio y colaboren con nuestros objetivos formativos.

Nos interesa saber los gustos del alumnado, de sus intereses lectores, al margen de las obras propuestas por los diferentes departamentos como lecturas básicas y obligatorias y a las recomendadas durante todo el año mediante paneles informativos y actos de carácter cultural.

4. COORDINACIÓN DEL PROYECTO

4.1. PROPUESTA DE COORDINACIÓN.

JUAN TOMÁS GONZÁLEZ VEGAS, profesor definitivo del Departamento de Artes y Dibujo y con destino definitivo en el centro desde el curso escolar 2016.

4.2. ACTUACIONES DEL COORDINADOR

Las instrucciones de la Dirección General de ordenación y Evaluación Educativa con fecha 11 de Junio de 2012 resaltan la necesidad de coordinar y promover actuaciones relativas al fomento de la lectura como eje de su actuación. Las instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en su quinto apartado especifican estas labores y funciones.

4.3. RELACIÓN DEL PROFESORADO COLABORADOR.

Dicha relación está compuesta por el coordinador el profesorado que ya ha dado su apoyo a la formación del grupo de trabajo (sigue estando abierto a nuevas incorporaciones)

- Antonio Fernández Serrano profesor del Departamento de Lengua
- Nicolás Corchero, Director

5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

5.1. JUSTIFICACIÓN.

El presente proyecto tiene como base justificativa dos ideas que también se recogen en la legislación andaluza relativa a la materia en cuestión: leer es una actividad que permite abrir las puertas de mundos privados y lúdicos organizados en torno al placer de la lectura; pero también es la puerta que nos permite relacionarnos con el mundo exterior en el que el acceso a la información, su conocimiento y la capacidad de enjuiciarlos críticamente son elementos claves para que las nuevas generaciones puedan desenvolverse competentemente y alcancen el nivel óptimo de desarrollo personal.

La biblioteca escolar es el mejor equipamiento global que un centro escolar puede poner al servicio de las inquietudes culturales y de la mejora del nivel cultural de su alumnado. Por lo tanto debe estar integrada en el currículum, de manera que favorezca claramente el desarrollo personal del alumnado.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, destaca la necesidad de afianzar el desarrollo de habilidades y hábitos de lectura y escritura y de trabajo y estudio, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

En su artículo 113, dedicado a las bibliotecas escolares, establece que estas contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumnado acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos. En el caso de alumnado con menos facilidades para acceder a las fuentes de información desde su hogar, el papel de la biblioteca escolar se vuelve determinante para el avance en el aprendizaje y para compensar desigualdades sociales.

Las instrucciones con fecha 11 de Junio de 2012 especifican la necesidad del tratamiento técnico de los fondos así como la organización de las colecciones con lo que será un objetivo de este curso. Las nuevas instrucciones con fecha 24 de julio de 2013 insisten en este objetivo.

Como señala el Plan de Lectura y Biblioteca, es preciso que la biblioteca escolar se convierta en un lugar donde alumnado, profesorado y familias encuentren todos los medios necesarios para que la doble tarea de enseñanza y aprendizaje se desarrolle lo más satisfactoriamente posible.

En nuestro caso esa necesidad se ve incentivada por la presencia de alumnado adulto que no siempre tiene acceso a las nuevas tecnologías, hecho que se constata en el cambio efectuado en el currículo de los cursos de ESPA, en los que ahora dentro del Ámbito de Comunicación se prima el conocimiento de las nuevas tecnologías, Internet, medios de comunicación de masas... Además de ello, parte del alumnado de ESO y Bachillerato no dispone de dichas oportunidades en el seno de su familia. Constatamos cada año un incremento en el alumnado que accede y utiliza la biblioteca para realizar tareas escolares. Nuestro centro cuenta también con una ventaja notable: permanece abierto durante casi todo el día ya que tiene horario de nocturno.

5.2. OBJETIVOS PARA EL CURSO

Nuestros objetivos no son diferentes a los de la mayoría de centros andaluces si bien citaremos aquellos que más se ajustan a nuestros intereses:

- Integrar la biblioteca escolar en la práctica docente, de manera que se convierta en un centro generador de actividades dedicadas a promover el hábito lector, las competencias escritoras y las habilidades de auto-aprendizaje.
- Implicar a la comunidad educativa en las propuestas del programa con el fin de que la lectura se convierta en un elemento transversal en todas las áreas.
- Diseñar y elaborar materiales de trabajo y propuestas para la promoción lectora. Estas estrategias deberán acercar el libro al alumnado, potenciar los valores de la lectura activa, provocar interés por los libros en general, proporcionar cualquier material bibliográfico y, especialmente, favorecer el disfrute de la lectura.
- Seleccionar libros infantiles y juveniles de imaginación, informativos y documentales para dotar las bibliotecas de aula y la biblioteca de centro, y realizar recomendaciones de lecturas.

5.3. MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO TEMPORALIZADAS ANUALMENTE Y RELACIONADAS CON:

● PROYECTO LECTOR DEL CENTRO.

El Proyecto Lector es un instrumento de apoyo para el currículo del centro que permitirá desde determinadas áreas, especialmente las lingüísticas, desarrollar y afianzar las estrategias de búsqueda de información e investigación, de modo que su avance repercuta de manera positiva en el resto de las áreas. Dichas estrategias se pondrán en práctica en el aula, por lo que aparecerán en las programaciones didácticas, pero contarán con el apoyo material y técnico de la biblioteca escolar.

Desde el Departamento de Lengua se ha incorporado el uso de la biblioteca dentro del horario escolar (una hora) para todos los grupos del Primer Ciclo de Enseñanza Obligatoria.

La modernización de la biblioteca con puestos de información para el alumnado ayudará decisivamente a compensar las deficiencias socioeconómicas que se presentan en este sector de la comunidad educativa. Igualmente la renovación del material contribuirá a atender en las mejores condiciones a los diferentes tipos de alumnos que tenemos (inmigrantes, adultos, con necesidades educativas especiales...).

● PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA. ACTUACIONES:

En este apartado se recogen las actuaciones generales que desde la biblioteca se desarrollarán con relación a los diferentes ámbitos que se enumeran en cada trimestre.

Programa de Actividades para el presente curso.

En primer lugar, quisiera comunicar que la biblioteca ya está abierta en horario de tarde, mientras que por la mañana está gestionando sobre todo el reparto de libros. En segundo lugar, lo largo del curso, se pretende realizar Exposiciones en la entrada del Centro como viene siendo habitual ya sea para conmemorar algún “Día o Fecha relevante del calendario escolar” así como conmemoraciones/efemérides o para presentar los trabajos del alumnado.

También quiero informaros que al igual que el resto de los departamentos la biblioteca participará en el Proyecto de Magallanes-Elcano. De hecho, ya ha creado un logotipo que fusiona el del Instituto con el del Quinto Centenario.

Por último, la SEMANA DEL LIBRO también estará vinculada con dicho proyecto, aunque todavía es pronto para decir que actividades se llevarán a cabo durante esa semana, no obstante, como siempre se realizarán tanto dentro como fuera del instituto:

Por citar algunas

- Mercadillo del libro usado.
- Conferencias y encuentros con autores/as. (Mesas redondas).
- Exposiciones.
- Concursos (Relatos, cómic, marcapáginas, etc...).
- Visita a las bibliotecas.
- Conciertos.
- Fabricación de "Falsos libros".

PRIMER TRIMESTRE

1. Completar las tareas técnicas y organizativas para la catalogación de los fondos pendientes: geografía, ciencias, pedagogía, sicología sociología y deportes. (Programa ABIES 2.0.8.3).
2. Limpieza, recuperación y cesión de todo aquel material caduco e inservible.
3. Presentación de la Biblioteca y todo su potencial formativo tanto al alumnado nuevo del centro (Gimkana) como a las familias ya que su colaboración será esencial en la consecución de objetivos escolares.
4. Colaborar con el Departamento de lengua para supervisar y planificar las necesidades que faciliten la ejecución del Proyecto Lector del centro.
5. Realizar actividades de colaboración con las bibliotecas públicas de la zona y del ayuntamiento.
6. Dotar de recursos electrónicos suficientes que incentiven la tarea lectora.
7. Coordinar y definir las funciones y responsabilidades del Equipo de Apoyo siendo conscientes de las dificultades para generar espacios de trabajo "en común".
8. Campaña del libro y la lectura como valor: Se colocarán en todas las aulas del centro frases de autores representativos de la literatura universal que animen e inciten a la reflexión sobre la importancia de la lectura en la formación integral de la persona.
9. Valorar la experiencia del curso anterior: utilización como material de apoyo voluntario en las horas de guardia una selección variada de obras especialmente destinadas al alumnado de la ESO con el fin de ser utilizado cuando algún profesor/a falte.
10. Difundir mediante los recursos disponibles lecturas recomendables por su calidad e interés. Nos ayuda enormemente la suscripción a la revista CLIJ.
11. Exposiciones: Continuar como años anteriores con la realización de un espacio/ expositor de divulgación e información de actividades, efemérides, novedades...

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Observamos que el peso de los fondos y materiales de gran tamaño hacen necesario un refuerzo en aquellas estanterías en que están ubicados. Un año más, nos proponemos que esta situación se resuelva correctamente.

2. Evaluar aquellos fondos de los que se disponen varios ejemplares del mismo título, el objetivo es iniciar actuaciones de lecturas colectivas.
3. Actualización del portal digital.
4. Celebración del Concurso de Relatos Cortos y Poesía para todo el alumnado del centro.
5. Si el alumnado esta sensible a colaborar proponemos la actividad “Mercadillo del libro usado”: Se pretende crear un espacio de intercambio de libros, materiales y fondos que tenemos en casa y ya han cumplido su función. En un momento de crisis quizá sea una forma de adquirir libros sin un desembolso económico. Sería interesante que las familias participaran en este proyecto.
6. A lo largo del mes de Abril se concretarán las actividades correspondientes a la celebración del **Día del Libro**. Pretendemos mantener los encuentros en el centro con autores/ as gaditanos .La experiencia del año pasado fue excelente.

TERCER TRIMESTRE

Evaluación y propuestas de mejora del trabajo diseñado. Establecer criterios y premiar al alumnado que más utiliza y disfruta de la biblioteca del centro.

5.4. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

La comunidad educativa en su conjunto se encuentra implicada en este Proyecto ya que la lectura es uno de los pilares que ayudan a la construcción del aprendizaje y como tal se reconoce en la legislación vigente. El curso anterior **hicimos un gran esfuerzo de colaboración con diferentes departamentos didácticos, profesorado y alumnado para la realización de actividades relacionadas con el Día del Libro, tanto escolares como extraescolares. Fue una gran y bonita experiencia.** Especialmente, el profesorado relacionado anteriormente y que constituirá el grupo de trabajo orientado al diseño de actividades de animación a la lectura será el más cercano a la consecución de nuestros objetivos, sin que ello suponga que otros, puedan añadirse a dicha relación.

Es también especialmente relevante el aumento de horas lectivas y el número de alumnos/as por aula. Los espacios y tiempos dedicados a estas actividades son un esfuerzo loable por parte del profesorado que no podemos dejar de reseñar.

5.5. RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE SE PROPONEN:

• INDICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LAS ASIGNACIONES PARA LA BIBLIOTECA	• CUANTÍA
• ASIGNACIONES EXTRAORDINARIAS PROCEDENTES DEL PL	• 100
• ASIGNACIÓN ESPECÍFICA DEL CENTRO	• 300
• OTROS (AMPA, AYUNTAMIENTO...)	• 0

6. BIBLIOGRAFIA:

La presente propuesta de plan de lectura para el curso 2018-19 del IES “Fernando Aguilar Quignón” atenderá a las siguientes referencias legales:

- La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 2.2.** reconoce el fomento de la lectura y el uso de las bibliotecas como uno de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza. Igualmente, sus **artículos 19, 24 y 25** disponen que, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas o materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas
- El **artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía**, dispone que el sistema educativo andaluz tiene como prioridad establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas en la enseñanza obligatoria. Entre dichas competencias se recoge la de comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita.
- Las **instrucciones de 24 de julio de 2013 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado de la Junta de Andalucía** sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos.

7. PLAN “AL MENOS MEDIA HORA AL DÍA”

1 INTRODUCCIÓN

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

En este sentido, en el ámbito educativo, la experiencia lectora que acumula el alumnado en su itinerario lector se convierte en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formas discursivas o a desarrollar la aplicación de estrategias lectoras para interactuar con los textos. En definitiva, las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintos niveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida. Efectivamente, la lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Más aún, las prácticas letradas son un hecho

que desborda los márgenes de los centros docentes y se convierten en la piedra angular de actuaciones de todo tipo, en todos los ámbitos y contextos. Así, la lectura tiene propósitos muy diversos que están al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar con las propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores. En definitiva, para edificar una identidad propia en cada individuo.

2 CONTEXTUALIZACIÓN

El Proyecto educativo incorporará este Plan de actuación de lectura y se organizará de la siguiente forma:

- a) **El Proyecto educativo** incorporará los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.
- b) **Las programaciones didácticas** de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- c) **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, en su caso, y los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.
- d) **El equipo de biblioteca** y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

3 OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LECTURA:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura Y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo. Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- d) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- e) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

f) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

4 METODOLOGÍA:

Las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado incluirá tres momentos de desarrollo: **antes, durante y después.**

Antes:

Se articularán **actividades de pre-lectura** diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, son estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la planificación se fomentará introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Durante:

Se desarrollarán actividades durante la lectura que ayudarán a establecer **inferencias** de distinto tipo, a la **revisión y comprobación** de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a **una relectura formativa** en distintas dimensiones textuales y a un proceso de auto-aprendizaje.

Después:

Las actividades tras la pre-lectura y la lectura se dirigirán a la recapitulación, **puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas**, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

4.1 Orientaciones sobre el tiempo de la lectura:

Antes de trabajar la lectura en el aula conviene recordar que esta se desarrolla para alcanzar distintos fines y propósitos: para aprender, por placer e interés personal, para buscar y usar información, para participar en la sociedad o como experiencia literaria. Cada uno de estos propósitos debe abordarse con sus propios recursos y estrategias tanto para facilitar que se consoliden los objetivos fijados como para programar la planificación de los tiempos de lectura para cada sesión o para el curso académico. A continuación, se ofrecen orientaciones generales para el desarrollo del tiempo de la lectura:

- a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de **dinámicas activas de lectura** por parte del alumnado.
- b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser **amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado**. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, **se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos**. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

- c) En relación con lo anterior es fundamental **la función del mediador de lecturas**, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
- d) Crear **situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes**, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
- e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán **el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética**.
- f) Las propuestas planificadas **deben propiciar la reflexión** (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
- g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de **que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario**.
- h) Los textos seleccionados **ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística** en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.
- i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Por tanto, en el momento de elaboración, planificación y selección de textos se tendrán en cuenta estas orientaciones relativas al trabajo con la lectura durante el tiempo estipulado. Todo ello **sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario**.

5 BIBLIOTECA

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Por un lado, los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, **se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal**. Por otro lado, el personal responsable en las bibliotecas escolares de Andalucía informará a las familias sobre los recursos de aprendizaje disponibles, los servicios y las actuaciones de fomento de la lectura en las que podrán colaborar gracias a Biblioweb-Séneca. Cabe destacar que la biblioteca escolar puede convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa. Es importante el desempeño de la biblioteca de aula y de centro como lanzadera para la biblioteca pública, así podrá acercarse al alumnado al hábito motivacional de la lectura. Los recursos de lectura adecuados a su edad e intereses han de estar presentes en la mayoría de los espacios escolares de forma accesible. Desde la biblioteca escolar es importante dedicar tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización

mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa.

6 ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO

Para favorecer que en todas las materias se garantiza el mismo tiempo de lectura, y que la intervención es equilibrada y proporcionada, con la misma dedicación de tiempo al plan de actuación, se establece el siguiente calendario de periodos de 30 minutos para todos los cursos de ESO.

- *Respetando la franja horaria implicada cada día, la media hora se puede organizar según el criterio del docente.*
- *Desarrollo orientativo recomendado:*
 - 5 minutos de pre-lectura para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado.
 - 15-20 minutos de lectura (en silencio o en voz alta)
 - 5-10 minutos de pos-lectura para la puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas.

Primer trimestre:

PLAN DE LECTURA PRIMER TRIMESTRE

OCTUBRE-NOVIEMBRE

Horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00-8.30		1	2	3	4
9.00-9.30	7- FEST	8	9	10	11
10.00-10.30	14	15	16	17	18
11.30-12.00	21	22	23	24	25
12.30-13.00	28	29	30	31	1 NOV FEST
13.30-14.00	4 NOV	5 NOV	6 NOV	7 NOV	8 NOV

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

Horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00-8.30	11	12	13	14	15
9.00-9.30	18	19	20	21	22
10.00-10.30	25	26	27	28	29
11.30-12.00	2 DIC	3 DIC	4 DIC	5 DIC	6 DIC FEST
12.30-13.00	9 DIC FES	10 DIC	11 DIC	12 DIC	13 DIC
13.30-14.00	16 DIC	17 DIC	18 DIC	18 DIC	20 DIC

- La misma distribución se implementará en los siguientes trimestres.

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán

recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente

1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

2. **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

3. **El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.

4. **La memoria de autoevaluación que elaboren los centros** prestará una especial atención a la **valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro** e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora.

ENLACES CON RECURSOS

En este sentido, el portal de Lecturas y Bibliotecas aglutinará los materiales y recursos de ayuda a la implantación de la lectura planificada en las aulas:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/lectura>

Programa Comunica:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-comunica>

Programa Proyecto Lingüístico de Centro (PLC):

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-plc>

Proyecto leer.es

<https://leer.es/>

Recursos y publicaciones: lecturas, familias lectoras, colección clásicos escolares:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recursos-y-publicaciones>

Bibliotecas escolares:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/bibliotecas-escolares>

Otros recursos y enlaces:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/enlaces>

Libro abierto:

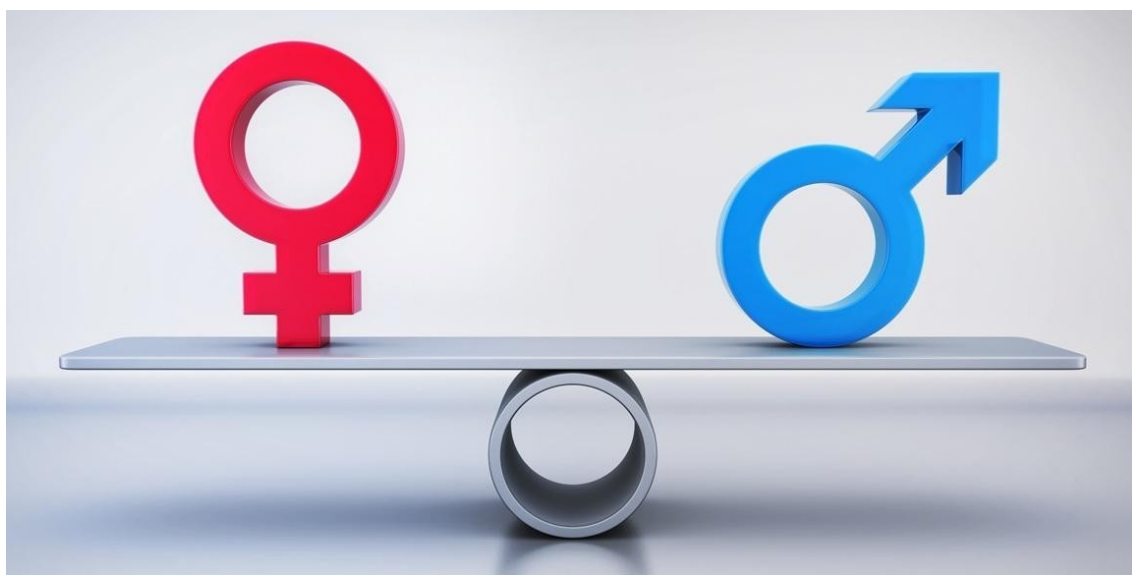
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto/inicio>

PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

IES FERNANDO AGUILAR QUIGNON

PLAN DE IGUALDAD

CURSO 2024-25



Coordinadora: M^a Encarnación Redondo Fuentes

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	3
2 <u>MARCO LEGAL DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO</u>	<u>4</u>
3 MISIÓN Y VISIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO ¹³ EN EDUCACIÓN 2024/2028	13
4 <u>PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2024/2028</u>	<u>15</u>
5 LÍNEAS DEL III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA 2024/2028	19
6 <u>OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS</u>	<u>19</u>
7 <u>ACCIONES A NIVEL DE CENTRO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.</u>	<u>21</u>
8 <u>TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN</u>	<u>26</u>
9 <u>EVALUACIÓN DEL PLAN: CRITERIOS E INDICADORES.</u>	<u>27</u>
10 <u>REFERENCIAS. BIBLIOGRÁFICAS Y WEB</u>	<u>41</u>

1.- INTRODUCCIÓN

Para el periodo 2024/2028 la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional aborda la puesta en marcha de un nuevo Plan de Igualdad de Género en Educación. Se sigue apostando por dotar de un marco de referencia a la implantación de diversas iniciativas y metodologías en los centros docentes andaluces para trabajar la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Transversalidad de Género, la Eliminación de las Desigualdades y la mejora de la Convivencia.

Desde esta estructura, se asume un nuevo enfoque en la intervención pública integrando la perspectiva de género, en el que todos los elementos están interconectados de tal modo que es el conjunto de la actuación la que justifica su lógica interna y permite avanzar hacia la superación de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Durante el curso académico 2021/2022 se han llevado a cabo labores de recogida de información, revisión y evaluación de la implementación en los centros docentes de las estrategias establecidas en el anterior II Plan Estratégico de Igualdad en Andalucía y las conclusiones extraídas de estas evaluaciones han conformado la base de la reflexión para la elaboración del presente III Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía 2024/2028. Bajo la premisa de que la igualdad es un proceso social progresivo, y a la vista de que aún se constatan ciertas brechas de género en el diagnóstico previamente realizado, este III Plan nace del permanentemente renovado compromiso institucional por construir una ciudadanía igualitaria y justa entre los sexos, reforzando las condiciones de base para continuar con el desarrollo de propuestas de trabajo en el contexto educativo.

Por lo tanto el contexto en el que se desarrolla el plan de Igualdad de nuestro centro para el curso 2024-2025, gira en torno a este **nuevo plan de igualdad publicado en la Orden de 7 de junio de 2024** de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

El nuevo plan incluye como novedad dos nuevas líneas, dentro de los objetivos estratégicos. Se trata del uso coeducativo y seguro de las Tecnologías de la Información, aprendizaje, conocimiento y comunicación y trabajar en la autoestima, el espíritu crítico y emprendedor, así como el bienestar emocional del alumnado. Además aporta una especial atención a los centros que presenten una disparidad entre alumnos y alumnas en las tasas de absentismo y abandono escolar y se pondrán en marcha campañas en redes sociales de carácter informativo y preventivo para un uso seguro e igualitario de internet y redes sociales entre los jóvenes.

Esta tercera edición del Plan de Igualdad, sigue apostando por dar un marco de referencia para iniciativas y metodologías en los centros docentes andaluces que trabajan la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades con el objetivo final de mejorar la convivencia en las aulas.

Contexto de partida

El diseño del III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía, no parte de cero, al igual que el plan de igualdad de nuestro centro.

Su base se sostiene sobre la experiencia acumulada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y en nuestro caso, en la experiencia del Ies Fernando Aguilar Quignon, tanto en el diseño y la evaluación de los dos anteriores planes, como desde el conocimiento de la realidad del día a día que se vive en nuestro centro.

Este nuevo III Plan viene incardinado en un extenso marco normativo general de referencia a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico, lo que legitima su contenido.

2 MARCO LEGAL DEL PLAN DE IGUALDAD DEL CENTRO

A continuación, y por orden cronológico, se enuncian referencias legislativas

Contexto internacional y europeo.

- Plataforma de Acción de Beijing - IV Conferencia mundial sobre la Mujer (1995): Es la hoja de ruta fundamental en la lucha mundial para alcanzar la igualdad de género desde una perspectiva integrada. El género se considera transversal a toda estructura social y tiene efectos diferenciados en las personas a las que va dirigida la aplicación de cualquier medida o política.
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: Su ODS número 4 es “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” y su ODS número 5 es “Lograr la Igualdad de Género y empoderar a mujeres y niñas”.
- Estrategia de Igualdad de Género del Consejo de Europa 2018-2023: Aboga entre otras cuestiones por conseguir la transversalidad de género en todas las políticas y medidas y

prevenir y luchar contra los estereotipos de género y el sexismo que siguen presentes en la educación.

- Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025: Descansa en un planteamiento dual, con la conjunción de la inclusión sistemática de la perspectiva de género en todas las fases de todas las políticas de la UE junto a medidas específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres y aplica la interseccionalidad como principio transversal. Propone elegir itinerarios educativos y profesionales sin las restricciones que imponen las normas estereotípicas de género. Reconoce la importancia de la educación en la prevención de múltiples formas de violencia contra las mujeres, incluida la mutilación genital, el aborto forzoso, la esterilización forzosa, el matrimonio precoz y forzado o la violencia por asuntos de honor.

Contexto estatal.

- La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2. establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Se propone avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y erradicar cualquier tipo de discriminación hacia las mujeres. Dedicar tres artículos específicos al ámbito de la educación: Artículo 23. Educación para la igualdad de mujeres y hombres; Artículo 24. Integración del principio de igualdad en la política de educación; y Artículo 25. La igualdad en el ámbito de la educación superior.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Otorga una prioridad esencial a la prevención, la socialización y la educación, tanto entre las personas menores de edad como entre las familias y la propia sociedad civil. Su artículo 4.k sobre Criterios generales incluye la Promoción de la igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad, y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. El capítulo IV desarrolla diversas medidas de prevención y detección precoz de

la violencia en los centros educativos que se consideran imprescindibles si se tiene en cuenta que se trata de un entorno de socialización central en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

- Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025: En el también conocido como PEIEMH, la coeducación se considera una herramienta para conseguir la igualdad entre mujeres y hombres y cuenta con una línea específica de trabajo en materia de coeducación dentro de su Eje 4. Aporta como novedades en su enfoque que la metodología coeducativa lleve a el feminismo a las aulas y contribuya a la erradicación de “todas las formas de violencia machista”. Se apoya en la LOMLOE1 al insistir en su oposición a modelos de educación segregada por sexos.
- Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025: Dentro del Eje 2 sobre Sensibilización, prevención y detección de las distintas formas de violencia machista, la Línea estratégica 2.5

“Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida” pone el énfasis en la necesaria formación del profesorado en prevención de esta violencia y en la protocolización y coordinación de recursos especializados. Todo ello, de cara a frenar la alta incidencia de violencia psicológica y de control detectada entre adolescentes, el fácil acceso a la pornografía y su impacto en las relaciones afectivas (deshumanización, cosificación, hipersexualización, discursos machistas, acoso

sexual online, reparto de roles de sumisión para las mujeres / dominación-satisfacción para los hombres, naturalización de la violencia, etc.).

Todo ello, por la necesidad de impulsar un modelo que cambie mentalidades y que transversalice la perspectiva de género y la prevención de la violencia para toda la comunidad educativa. Para ello la Estrategia desarrolla 3 tipos de actuaciones con un total de 15 medidas.

Contexto andaluz.

- Ley 2/2007 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Establece en su artículo 15 la garantía de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. En su artículo 21.8 sobre Educación se establece que los planes educativos en Andalucía promuevan, entre otros, los valores de igualdad entre hombres y mujeres. Y entre los

principios rectores de las políticas públicas se defiende la lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo, especialmente mediante la educación en valores que fomenten la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad (Artículo 37).

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. En su artículo 3.5 se insiste en la necesidad de considerar de forma sistemática la igualdad de género en “el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas”. En el artículo 4.13 se considera principio general la incorporación del principio de igualdad de género y la coeducación en el sistema educativo y dedica el Capítulo I de la Ley a la Igualdad en la educación (sección 1a Enseñanza no universitaria), abordando su promoción en los centros docentes, en los contenidos curriculares, los materiales curriculares y libros de texto, en la formación del profesorado, los Consejos escolares, definiendo el papel de la Inspección educativa.

Incluye también el desarrollo de servicios de conciliación en el ámbito educativo (art.37bis).

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía. Incluye acciones de prevención y protección de esta violencia en el ámbito escolar. Refuerza el papel de la dirección de los centros educativos y los consejos escolares en la activación de protocolos de actuación y las medidas necesarias para detectar comportamientos de violencia de género. En su articulado se impulsa la existencia de un Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género que incluye la coeducación de manera transversal como estrategia de actuación (Artículo 8). Además, específicamente se incluye la Prevención de cualquier tipo de violencia en el ámbito educativo (Artículo 11) actuando al amparo de los valores de la coeducación; un Currículo educativo que cuente con elementos de prevención y erradicación de la violencia de género, tanto en contenidos como en la acción tutorial (Artículo 12); y en materia de detección y atención a la violencia de género, el Consejo Escolar de Andalucía, en colaboración con la Consejería competente en materia de violencia de género y la Consejería de Educación, elaborará un informe

anual sobre la situación de la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos de Andalucía (Artículo 14).

- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía. Esta, en su

CAPÍTULO II Artículo 13 recoge las medidas para el reconocimiento de derechos y no discriminación de las personas LGTBI actuaciones en el ámbito educativo.

- La Orden de 28 de abril de 2015 que incluye protocolo de actuación sobre Identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm 96, de 21 de mayo de 2015)
- La Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Entre sus fundamentos establece la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres como uno de los principios fundamentales del sistema educativo (Artículo 4), marca en sus objetivos la adquisición de valores de igualdad y no violencia entre el alumnado (Artículo 5) e incluye entre los deberes del alumnado el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres (Artículo 8).

- **III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028**

Además, de promover la presencia equilibrada en diversos órganos como los equipos directivos de los centros (Artículo 134) y los Consejos escolares (Artículo 135) y conceder autonomía a los centros docentes para organizar los grupos y las materias en las que se adopte la atención a la diversidad y el fomento de la igualdad entre sexos (Artículo 48), aquí se destaca el Artículo 39 sobre Educación en valores en cuyo punto 3 y con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres se indica que “el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.”

- Ley 9/2018, de 8 de octubre, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Normativa central para el presente III Plan de Igualdad de Género en Educación. En la modificación del Artículo 15 de la anterior ley, profundiza en los principios de una escuela coeducativa y en la corresponsabilidad, aportando herramientas para facilitar la integración de los objetivos coeducativos en el currículo escolar. Además, se encomienda a todos los centros docentes la elaboración de un Plan de Igualdad dentro de su Plan de centro.

Además de realizar una autoevaluación del grado de desarrollo del mencionado Plan de igualdad, la Administración educativa garantizará que todos los centros docentes

cuenten con una persona responsable de coeducación con formación específica, que, en dependencia de la persona que dirija el centro docente, impulse la igualdad de género y facilite un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificulten la plena igualdad de mujeres y hombres. Para ello el artículo 11 enumera una serie de actuaciones y actividades concretas. Se promueve la sensibilización de la comunidad educativa en general y la capacitación del profesorado y del alumnado, además de la integración de los contenidos curriculares con claros objetivos de la coeducación.

- Pacto Andalúz por la Igualdad de Género identifica como su primera Línea de Trabajo la Transversalidad de Género, al tiempo que dedica su línea de trabajo “f” a la educación y coeducación. En ella se indica que para conseguir una educación coeducativa resulta esencial la formación del profesorado, partiendo de un compromiso de mejora de su práctica docente. Concibe la coeducación como un reto para el conjunto de la sociedad que anula las situaciones de discriminación, caminando hacia la igualdad de derechos y oportunidades definidas, teniendo en cuenta a ambos sexos y aprendiendo de lo que han creado y sostienen las mujeres, que es fundamental para la vida y la convivencia humana. De esas premisas emana una relación de 15 acuerdos donde se refleja la apuesta por un modelo de coeducación.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, viene a garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer, estableciendo la necesidad de asegurar desde el ámbito educativo la no discriminación por motivo de género, promoviendo actitudes de respeto mutuo y el reconocimiento de la igualdad de derechos de todas las personas con independencia del género con el que se sienten identificadas.
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Al referirse a la redacción del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género incluye la estrategia de actuación en materia de Educación: “con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género, incluyendo la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual de acuerdo con el desarrollo evolutivo de los niños y niñas”.

También hace hincapié en las medidas a adoptar por parte de la Administración educativa en la formación específica destinada al profesorado e incluso a las familias.

- Resoluciones anuales, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para cada curso escolar, defendiendo una escuela inclusiva para la igualdad y la equidad con atención a la diversidad y a la convivencia. Defiende que la formación del profesorado debe basarse en la Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad, fomentando prácticas coeducativas y apoyándose en el Plan de Igualdad de Género en Educación en los centros docentes.
- Plan Estratégico de Evaluación Educativa 2021-2027. En el diagnóstico que precede a la elaboración de este Plan se pone en valor, entre otros aspectos, la realización de evaluaciones de determinados elementos del Sistema Educativo como los Planes de Igualdad de los centros educativos.

Además, el diseño del plan incorpora el principio de perspectiva de género de forma tangencial en el objetivo estratégico número 8 “en el ámbito de la evaluación mejorar la calidad y la explotación de la información cuantitativa y cualitativa de los Sistemas de Información de la Consejería de Educación y Deporte, centrándolos en procesos y ámbitos claves desde una perspectiva holística, y perspectiva de género, ecológica, evolutiva”.

- Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024. En su Eje 1 incluye actuaciones de prevención, sensibilización y visibilización desde los centros educativos, para facilitar dentro de la comunidad educativa la identificación de posibles manifestaciones de esta manifestación extrema de la violencia machista.

Incluye medidas como la elaboración de materiales educativos y de sensibilización al respecto (1.1.1); actividades escolares enfocadas a minimizar o eliminar la discriminación y el estigma social de las mujeres y niñas en situación de prostitución y/o que han sido víctimas de trata con fines de explotación sexual (1.1.4); programas informativos dirigidos a personas jóvenes o menores de edad, en los que se haga especial énfasis en el grooming y en otras conductas relacionadas con la trata de seres humanos que se lleva a cabo a través de TIC (1.1.2); y programas de educación afectivo sexual dirigidos a la población adolescente y al profesorado, realizados por

profesionales de la pedagogía y especialistas en educación sexual, abordándose de manera específica el consumo de pornografía y cómo ello incide en la trata, la prostitución y la violencia sexual contra mujeres y niñas (1.3.1).

- Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028. La atención a la coeducación figura especialmente dentro del Eje III sobre Representación y Poder donde se incluye la línea 3.A “Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro”. Allí se apuesta por normalizar la estrategia coeducativa y reconocer el desempeño de excelencia en esta materia de aquellos centros educativos que lo merezcan. Desde esta estrategia

marco a nivel de Andalucía resulta esencial promover de forma generalizada que la selección de especialidades de estudio por parte de niñas y niños sea libre de estereotipos, lo que les permitirá dirigir sus vocaciones profesionales sin sesgos preestablecidos. Por su parte, la normativa que regula la ordenación curricular de las diferentes etapas educativas refleja lo siguiente:

Por un lado en los distintos Decretos de ordenación y currículo, es decir, en los Decretos 100/2023, de 9 de mayo, 101/2023, de 9 de mayo, 102/2023, de 9 de mayo y el 103/2023, de 9 de mayo, se incorporan modificaciones en la ordenación de las diversas etapas, prestando especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los principios y valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía, así como a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del respeto a la diversidad, a las diferencias individuales, fomentando la igualdad de género. Asimismo, las Órdenes que desarrollan los citados Decretos se pronuncian en la misma línea.

Así, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional reconoce la importancia de la lucha contra la violencia de género. En este sentido, se implementarán todas las medidas a su alcance para contribuir de manera efectiva a la promoción de la igualdad en nuestra sociedad. Del mismo modo, se busca la implicación de toda la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género mediante actuaciones de formación y otras de participación dinámica.

3 MISIÓN Y VISIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2024/2028

En un primer momento señalar que la principal aportación del II Plan de Igualdad de Género en Educación ha sido el impulso a la inclusión de un Plan de Igualdad dentro de los Planes de Centro.

La razón de ser de este III Plan es lograr que la estrategia de igualdad de género en el ámbito educativo de Andalucía sea una realidad plena y efectiva, sin marcha atrás.

En concreto, el III Plan **viene a afianzar los pasos y consolidar las medidas y actuaciones ya iniciadas** en ediciones anteriores con el propósito de incidir en aquellos puntos en los que la evaluación del II Plan hubiera detectado algunas debilidades. De ahí que las intervenciones objeto de este III Plan estén encaminadas a contribuir en la eliminación de las brechas de género previamente detectadas.

La aspiración de este III Plan es *superar cualquier discriminación directa e indirecta por razón de género en el seno de la comunidad educativa andaluza y conseguir un espacio de vida libre de violencia de género, desde el momento de su aprobación hasta el final de su vigencia en 2028.*

Con este propósito se caminará en estos próximos años hacia un paradigma:

- sin estereotipos sexistas ni violencias de ningún tipo;
- diverso y abierto a todas las identidades de género; con una equilibrada representación de ambos sexos en todos los niveles educativos, en todas las disciplinas de estudio y en todos los espacios de formación complementaria, recreo y actividad extraescolar;
- con una población estudiante donde, ambos sexos estén preparados a la salida de su etapa educativa para afrontar personal y profesionalmente los grandes desafíos (tecnológicos, climáticos, económicos y sociales) de la sociedad;
- con un profesorado debidamente capacitado en igualdad de género que sepa disponer de herramientas coeducativas a lo largo del todo el currículo formativo;
- en unos centros docentes dotados de los medios necesarios y debidamente preparados y organizados para desarrollar las medidas de este III Plan;
- y contando con una comunidad escolar sensibilizada por la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

4 PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2024/2028

Siguiendo las directrices marcadas en el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028, el presente III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028 se alinea con los principios rectores allí establecidos, fundamentando su formulación sobre un marco de coherencia generado a partir del diagnóstico previo.

Transversalidad del enfoque de género como pilar de intervención y transformación de la política educativa en Andalucía.

La transversalidad de género se conceptualiza instrumentalmente, estando presente a lo largo de todo el proceso de actuación pública e impregnando la elaboración, ejecución y seguimiento de cualquier disposición normativa, Orden reguladora o Plan de actuación en el contexto educativo.

Para ello, se considerarán sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, en todas las fases de gestión de la política educativa, en todos los niveles de intervención y en todas las áreas temáticas, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de eliminar cualquier efecto discriminatorio y fomentar la igualdad de género.

Por ende, la aplicación de este enfoque se convierte en un elemento de buena gobernanza en sí mismo, pues es una forma de explicitar el compromiso de los poderes públicos con la igualdad y de implicar a educadoras y a educadores para que con su concienciación y capacitación especializada en materia de igualdad de género se conviertan en verdaderos agentes del cambio.

Elección de itinerarios formativos libres de estereotipos y visibilidad de la contribución de las mujeres.

En un modelo de escuela coeducativa mujeres y hombres crecen y se desarrollan bajo el paraguas de los derechos humanos y la igualdad de

oportunidades, para hacer personas que, desde su diversidad, sean iguales en derechos y libres para elegir itinerarios formativos.

En ese contexto, el currículo educativo debe velar por evita condicionantes que, de forma consciente o inconsciente, conduzcan al alumnado por concepciones sesgadas basadas en roles tradicionales de género, es decir, que lleven a las niñas mayoritariamente a opciones de estudio asociadas al cuidado y las humanidades y a los niños a opciones asociadas a la ciencia y la tecnología. Para lograrlo, resulta imprescindible la formación permanente del profesorado en igualdad de género y la revisión sistemática de los recursos y materiales didácticos.

A través de las técnicas pedagógicas debe garantizarse la eliminación de estereotipos sexistas (en el lenguaje, en los textos, en las imágenes y en los ejemplos prácticos), visibilizando y poniendo en valor la contribución tanto de mujeres como de hombres a cada disciplina curricular, sea del ámbito de la historia, de la economía, de la ciencia, de la tecnología o de cualquier otra esfera del conocimiento. También se debe trabajar de forma reflexiva tanto en los casos de éxito con protagonismo de mujeres, como en aquellos casos en los que se les ha mermado su visibilidad y reconocimiento.

Interseccionalidad, diversidad e inclusión.

Con la aspiración de educar a ciudadanas y ciudadanos para una sociedad justa e igualitaria, el ámbito educativo debe convertirse en un espacio atractivo, inspirador e inclusivo para todas las personas que lo componen, libre de discriminaciones y atento a la igualdad de trato hacia las personas.

En particular, en la confluencia del enfoque de género con el de derechos humanos, se trata de concebir la diversidad en la identidad de género y de orientación sexual como elemento evidente de enriquecimiento colectivo.

En paralelo, se ha de vigilar con especial atención la intersección de ciertas condiciones de mayor vulnerabilidad donde determinadas

características personales como la propia orientación e identidad sexual, pero también la situación económica, la discapacidad, la ruralidad, la condición migrante o la pertenencia a una minoría racial, étnica o religiosa, etc., puedan devenir en situaciones de desventaja o discriminación múltiple. Por tanto, dentro de esta planificación estratégica es preciso dar prioridad a aquellas niñas y mujeres que estén en mayor riesgo de discriminación.

Paridad en la representación.

El modelo coeducativo de escuela debe ser ejemplarizante a la hora de ofrecer una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos. Ello debe lograrse en todas sus dimensiones.

En el alumnado deben evitarse mecanismos de sociabilización diferenciada por razón de sexo. Por el contrario, es preciso fomentar la participación de las niñas y jóvenes tanto en el espacio del aula, como en el del patio o en los contextos de actividades extraescolares. También ellas deben alzar su voz y formar parte de los órganos de representación escolar, tanto formales (como el Consejo escolar) como informales (grupos de trabajo, responsables de clase, asociaciones deportivas, etc.).

Por su lado, el profesorado debe aspirar a una presencia paritaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos de representación y categorías profesionales. Desde los puestos de dirección y toma de decisiones, hasta el claustro docente, comisiones intercentros, representación sindical, etc. El objetivo es que niñas y mujeres puedan seguir avanzando hacia el liderazgo en igualdad de condiciones los diferentes escenarios participativos sin adolecer de una segregación vertical.

Comunidad educativa como entorno de convivencia y prevención de la violencia de género.

Se considera que la mejor fórmula de anticipación a una cultura libre de violencias en general, y violencia de género en particular, parte de una educación en el respeto común y en los valores de igualdad entre

mujeres y hombres desde edades tempranas. Hacen falta actuaciones de capacitación específica entre el personal docente, así como iniciativas de sensibilización y concienciación permanente dirigidas al alumnado. Igualmente, es necesario promover la disponibilidad de herramientas específicas de detección y coordinación con recursos especializados. Todo ello, sin olvidar la implicación de las propias familias y las asociaciones de madres y padres del alumnado como parte de la comunidad educativa.

Estos principios de actuación básicos del Plan de Igualdad: visibilidad, transversalidad, inclusión y paridad se materializarán de forma general durante el curso 2024/25 en el IES Fernando Aguilar Quignón de la siguiente manera:

1.- Alta visibilización de la coeducación a través de: El lenguaje escrito (cartelería, comunicados...), existencia de una sección en la biblioteca sobre feminismo y coeducación, recursos audiovisuales, presencia de un tablón específico de coeducación. Además, será frecuente la comunicación con el Claustro sobre las actividades y acciones que se realizan desde el presente Plan. En último lugar, la persona al frente de la Coordinación del Plan quedará a disposición de la atención y dudas por parte de la comunidad educativa en materia de igualdad.

2.- Transversalidad notable presente en la realización del nuevo diagnóstico, perspectiva de género en la interpretación de resultados académicos, participación y liderazgo, utilización de tiempos y espacios, relaciones interpersonales, conflictividad, corresponsabilidad, uso del tiempo libre y expectativas tanto académicas como profesionales.

3.- Inclusión de la perspectiva de género en los documentos de Centro y en el Plan de acción tutorial con actividades concretas y significativas sobre autonomía personal y social y educación emocional. Presencia de actividades complementarias y extraescolares coeducativas en las conmemoraciones anuales.

4.- Paridad: se tiene en cuenta la participación equilibrada en la toma de decisiones por parte del profesorado.

5 LÍNEAS DEL III PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA 2024/2028

El III Plan de Igualdad de Género en Educación de Andalucía 2024/2028 se propone cumplir con los siguientes grandes Objetivos Estratégicos:

LÍNEA 1: PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

LÍNEA 2: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

LÍNEA 3: CENTROS DOCENTES COMO AGENTES DE SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

LÍNEA 4: MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL PROPIO SISTEMA EDUCATIVO.

LÍNEA 5: USO COEDUCATIVO Y SEGURO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APRENDIZAJE, CONOCIMIENTO Y COMUNICACIÓN.

LÍNEA 6: AUTOESTIMA. ESPÍRITU CRÍTICO Y EMPRENDEDOR. BIENESTAR EMOCIONAL.

Las 4 primeras líneas coinciden con el II Plan de Igualdad, siendo novedad en este III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028 las líneas 5 y 6.

Estas líneas estratégicas se articulan en un total de 17 medidas y 51 actuaciones específicas que implican tanto al funcionamiento de los centros como a la gestión del propio sistema educativo. Para el seguimiento y la evaluación del III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación se facilitan diversos indicadores de evaluación (de realización y de resultado) que hacen referencia a las diferentes medidas y actuaciones contempladas.

6 OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028 propone seis grandes objetivos específicos:

- 1 Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.
- 2 Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.

- 3 Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.
- 4 Fomentar y consolidar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.
- 5 Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.
- 6 Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional.

En cuanto a su estructura, el III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación fija seis líneas estratégicas:

línea 1: plan de centro con perspectiva de género.

línea 2: sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa.

línea 3: centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género.

línea 4: medidas estructurales del propio sistema educativo.

línea 5: uso coeducativo y seguro de las tecnologías de la información, aprendizaje, conocimiento y comunicación.

línea 6: autoestima. espíritu crítico y emprendedor. bienestar emocional.

7 ACCIONES A NIVEL DE CENTRO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

Acciones para la consecución del objetivo 1. Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.

- ✓ Informar al Claustro sobre la existencia y naturaleza del III Plan estratégico para facilitar la integración de la perspectiva de género, a través de compartir la información de la guía.
- ✓ Recordatorio y asesoramiento al Claustro para integrar el lenguaje no sexista a las programaciones didácticas.
- ✓ Recordatorio para incluir en las programaciones didácticas contenidos que integren el papel y rol de la mujer.
- ✓ Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la totalidad de documentación del centro, cartelería del centro, página web y documentos de comunicación con las familias.
- ✓ Coordinación con el Dpto. de Orientación del Centro para que los contenidos relacionados con la igualdad, coeducación y erradicación de la violencia de género tengan representación en el Plan de Orientación y Acción Tutorial POAT.
- ✓ Integración de la perspectiva de género en la totalidad de Planes, Programas y Proyectos a los que se encuentra adscrito el centro. (Escuela Espacio de Paz, Forma Joven, Erasmus +, Proyecto Parces, etc). Como en cursos anteriores complementado por la participación en el Pacto contra la Violencia de Género.
- ✓ Integración de la perspectiva de género en las actividades complementarias y extraescolares. Reforzado por las actividades concretadas en el Pacto contra la Violencia de Género. Reforzado por las actividades concretadas en el Pacto contra la Violencia de Género siempre que dicho pacto esté en vigor.
- ✓ Inclusión de formación relacionada con la igualdad y la coeducación en el Plan de Formación del Profesorado
- ✓ En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa: controlar y fomentar la participación paritaria de

hombres y mujeres en las jefaturas de departamentos, equipo directivo y consejo de centro.

- ✓ En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado: las figuras representantes de clase, delegados y delegadas, serán en la medida de lo posible, chico y chica.

Acciones para la consecución del objetivo 2: Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.

- ✓ Ofrecer tanto al Claustro como al alumnado formación en perspectiva de género. Dicha formación se realizará con los fondos proporcionados por el Pacto contra la Violencia de Género o bien a través de talleres y seminarios ofrecidos de forma gratuita por organismos públicos.
- ✓ Ofrecer al claustro información y orientaciones sobre el Protocolo sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.
- ✓ Difusión de normativa, materiales y guías específicas publicadas por las administraciones o entidades de reconocido prestigio sobre materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 25 de noviembre Día

Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra anualmente el **25 de noviembre** para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

** aclaración: [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#) en su artículo 1.1, define la violencia de género como aquella que, “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”, y “comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.”*

- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 28 de mayo, Día de la Salud de la Mujer.

- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 14 de Febrero, San Valentín. Consideramos esta efeméride de gran importancia ya que nos permite hablar de mitos del amor romántico.
- ✓ Difundir la Biblioteca Coeducativa.
- ✓ Visibilización de la diversidad de género, sexual y de modelos familiares.

Acciones para la consecución del objetivo 3.

Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.

- ✓ Celebración de actos con motivo del Día 25 de noviembre. Dichos actos irán encaminados a la sensibilización, prevención, condena y erradicación de la violencia de género.
- ✓ Creación de un alojamiento web en la página del centro en el que se traten contenidos coeducativos y de prevención de la violencia de género.
- ✓ Panel Coeducativo “las gafas violetas” que nos ayude a integrar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida del Centro.
- ✓ Informar al Claustro sobre el Protocolo ante situaciones de violencia de género en el entorno escolar

Acciones para la consecución del objetivo 4.

Fomentar y consolidar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

- ✓ La Creación de un espacio de debate, intercambio de información y reflexión entre las personas encargadas de la coordinación de los Planes de Igualdad de los distintos IES de Cádiz.
- ✓ Difusión de buenas prácticas coeducativas.
- ✓ Dar difusión de nuestras acciones en materia de igualdad a través de la página web del instituto y también entre el resto de centros educativos de la ciudad y la provincia a

través del apoyo de la Fundación Municipal de la Mujer, las Redes Sociales y los contactos informales entre miembros de la comunidad educativa

- ✓ Difundir la información para que nuestro alumnado pueda participar en concursos y certámenes organizados por las Administraciones Educativas o no, en materia de Igualdad, con el objetivo de visibilizar la perspectiva de género.
- ✓ Puesta en marcha del Proyecto: Machismo ni en broma, para el alumnado de 3º ESO y PMAR, así como para el alumnado de la materia optativa de debate. El proyecto está propuesto por la Junta de Andalucía

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/novedades/-/contenidos/detalle/el-machismo-ni-en-broma-1k6cw7z4kyaij>

Acciones para la consecución del objetivo 5.

Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.

- ✓ Organizar charlas y/o conferencias virtuales con expertos en igualdad de género y diversidad. Incluir a ponentes que puedan hablar sobre sus experiencias personales y profesionales.
- ✓ Ofrecer cursos online y MOOC (Cursos Masivos Abiertos en Línea) sobre igualdad de género y diversidad para estudiantes y docentes. Utilizar plataformas como Coursera, edX o Moodle del instituto.
- ✓ Crear un entorno virtual donde el alumnado pueda tratar temas relacionados con los aspectos que desarrolla el III plan estratégico, definido en primer lugar el código de conducta específico para la comunidad escolar virtual, que incluya normas claras contra el acoso y la discriminación y crear y difundir un protocolo claro para la prevención y actuación en casos de discriminación o violencia de género en entornos virtuales.
- ✓ Crear foros y grupos de discusión en línea donde los estudiantes puedan hablar sobre temas de igualdad y diversidad de manera segura y respetuosa.
- ✓ Asegurar que las plataformas virtuales utilizadas sean accesibles para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades. Usar herramientas que permitan la lectura de texto, subtítulos en videos, etc.
- ✓ En el aula utilizar aplicaciones y herramientas digitales que promuevan la igualdad y la diversidad, como juegos educativos y simulaciones interactivas.
- ✓ Crear una sección en la página web del instituto para compartir historias de éxito de exalumnos y otros miembros de la comunidad que hayan promovido la igualdad y la diversidad.

- ✓ Visibilidad de Role Models: Invitar a figuras públicas y líderes locales que representen la diversidad y la igualdad de género para que hablen con los estudiantes y compartan sus historias.
- ✓ Crear una biblioteca virtual con recursos sobre igualdad de género y diversidad, incluyendo libros, artículos, videos y otros materiales educativos.
- ✓ Uso de Redes Sociales y Plataformas Digitales: Crear y difundir contenido en redes sociales, blogs, y otros medios digitales que promuevan la igualdad de género, la diversidad y la coeducación. Utilizar hashtags y campañas virales para llegar a un público más amplio.

Acciones para la consecución del objetivo 6.

Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional. (*desde la perspectiva de género)

- ✓ Organizar talleres periódicos sobre inteligencia emocional donde los estudiantes aprendan a reconocer, entender y gestionar sus emociones.
- ✓ Ofrecer cursos sobre emprendimiento que incluyan temas como la creación de planes de negocio, marketing, finanzas y gestión de proyectos, colaborando con el Aula de Emprendimiento del IES
- ✓ Organizar talleres prácticos donde los estudiantes puedan desarrollar ideas de negocio y aprender habilidades emprendedoras a través de la práctica. Trabajando este objetivo también en módulos como empresa e iniciativa emprendedora y similares
- ✓ Formar un club de emprendimiento donde los estudiantes puedan reunirse regularmente para discutir ideas, trabajar en proyectos y aprender de emprendedores invitados, desde la perspectiva de género.
- ✓ Utilizar plataformas de aprendizaje en línea que ofrezcan cursos sobre habilidades emocionales, pensamiento crítico y emprendimiento.
- ✓ Proveer acceso a libros electrónicos, videos y otros recursos digitales que cubran estos temas.

Al implementar estas acciones, nuestro IES puede crear un entorno educativo que no sólo fomente el éxito académico, sino también el desarrollo integral de los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos de su vida personal y profesional con confianza y habilidad, desde la igualdad de oportunidades entre chicos y chicas.

8 TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN

De forma general, las acciones relativas al objetivo 1 se realizarán durante los meses de septiembre y octubre, ya que es cuando se modifican, diseñan y planifican el grueso de los documentos del centro.

Las acciones relativas a los objetivos 2 y 3, se realizarán a partir de los meses de noviembre, coincidiendo con la efeméride del día contra la violencia de género, y se desarrollarán hasta final de curso.

Las acciones relativas al objetivo 4, 5 y 6 se realizarán de forma paralela al desarrollo del proyecto.

Debido al cambio en la coordinación del Plan, aún se está trabajando en la temporalización de las acciones, ya que no se quiere atosigar al claustro con un aluvión de información o nuevas acciones. La finalidad de la temporalización de las acciones del Plan es ir integrándolas de forma paulatina a lo largo del curso en la vida del centro.

9 EVALUACIÓN DEL PLAN: CRITERIOS E INDICADORES.

La evaluación del Plan pivotará en torno a los cuatro criterios de evaluación que se desprenden del trabajo para la consecución de los seis objetivos del Plan.

Criterios de evaluación:

- 1 Se han establecido las condiciones para que los centros implementen Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.
- 2 Se han realizado acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.

- 3 Se han promovido actuaciones de sensibilización, formación y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.
- 4 Se ha fomentado y consolidado la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.
- 5 Se ha fomentado las actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.
- 6 Se han desarrollado en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permitan el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional.

Los indicadores del plan girarán en torno a la realización o no de las acciones determinadas para ello y de la reflexión, fruto de la observación, sobre el desarrollo de las mismas. La tabla presentada a continuación, servirá para realizar la memoria anual del Plan en junio de 2025.

Indicadores para criterio de evaluación 1.

Indicador	Realización. Lista de control	Propuesta de mejora. Observación
Informar al Claustro sobre la existencia y naturaleza del III Plan estratégico para facilitar la integración de la perspectiva de género, a través de compartir la información de la guía	Informado el claustro a principio de curso. Se realiza a lo largo del curso un envío de correos con la información que es relevante: concursos, charlas, etc... que van llegando al coordinador del Plan.	
Recordatorio y asesoramiento al Claustro para integrar el lenguaje no sexista a las programaciones didácticas	Se recordarán a principios de curso las directrices al respecto y se valorará el envío y/o difusión de guías de lenguaje inclusivo en función de las necesidades del profesorado	
Recordatorio para incluir en las programaciones didácticas contenidos que integren el papel y rol de la mujer	Se recordarán a principios de curso las directrices al respecto	
Utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la totalidad	Revisión de documentos, web y	

de documentación del centro, cartelería del centro, página web y documentos de comunicación con las familias	cartelería del centro para verificar la ausencia de lenguaje sexista	
--	--	--

Coordinación con el Dpto. de Orientación del Centro para que los contenidos relacionados con la igualdad, coeducación y erradicación de la violencia de género tengan representación en el Plan de Orientación y Acción Tutorial POAT.	Muchas de las actuaciones se realizarán en coordinación con Orientación en las tutorías. Inclusión de actividades sobre igualdad de género en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).	
Integración de la perspectiva de género en la totalidad de Planes, Programas y Proyectos a los que se encuentra adscrito el centro. (Escuela Espacio de Paz, Forma Joven, Erasmus +, Proyecto Parces, etc).	Desde Escuela Espacio de Paz y Forma Joven, se trabaja activamente en el resto de programas en proceso.	
Integración de la perspectiva de género en las actividades complementarias y extraescolares.		
Inclusión de formación relacionada con la igualdad y la coeducación en el Plan de Formación del Profesorado.	En proceso. Información al profesorado de cursos, talleres, seminarios, etc impartidos por organismos públicos	

En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa: controlar y fomentar la participación paritaria de hombres y mujeres en las jefaturas de departamentos, equipo directivo y consejo de centro.	Se realiza en los casos que marca la ley en elecciones como la de miembros del Consejo Escolar.	
En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado: las figuras representantes de clase, delegados y delegadas, serán en la medida de lo posible, chico y chica.	Se tratará de implantar este reparto en la elección de delegados/as. Se informará de esta directriz al claustro	

Indicadores para criterios de evaluación 2.

Indicador	Realización. Lista de control	Propuesta de mejora. Observación
Ofrecer tanto al Claustro como al alumnado formación en perspectiva de género. Dicha formación se realizará con los fondos proporcionados por el Pacto contra la Violencia de Género.	Se buscará realizarlo con los fondos del Pacto de Estado en talleres dirigidos al alumnado de ESO y FPB. También se tendrá en cuenta la formación ofrecida por diferentes organismos públicos.	
Ofrecer al claustro	En proceso	

información y orientaciones sobre el Protocolo sobre identidad de género en el Sistema Educativo Andaluz.		
Difusión de normativa, materiales y guías específicas publicadas por las administraciones o entidades de reconocido prestigio sobre materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.	Comunicaciones a través de Séneca y/o intranet o página web del IES	
Celebración de actos con motivo del Día 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer se celebra anualmente el 25 de noviembre para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.	Registro de actividades realizadas; número de participantes...	
Celebración de actos con motivo del Día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.	Programación de actividades conmemorativas, registro de participantes y difusión de resultados	
Celebración de actos	Registro de actos y	

con motivo del Día 28 de mayo, Día de la Salud de la Mujer.	eventos realizados para celebrar el Día de la Salud de la Mujer.	
---	--	--

Celebración de actos con motivo del Día 14 de Febrero, San Valentín. Consideramos esta efeméride de gran importancia ya que nos permite hablar de mitos del amor romántico.	Desmitificación del amor romántico y trabajar sobre las relaciones tóxicas en tutorías, a través de la APP de la Junta de Andalucía: DETECTAMOR. Programación de actividades para hablar sobre los mitos del amor romántico.	
Difundir la Biblioteca Coeducativa.	Promoción de la biblioteca en puntos como redes sociales, web del centro y comunicaciones internas.	
Visibilización de la diversidad de género, sexual y de modelos familiares		

Indicadores para criterios de evaluación 3.

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora
Celebración de actos con motivo del Día 25 de noviembre. Dichos actos irán encaminados a la sensibilización, prevención, condena y erradicación de la violencia de género.	Registro de actividades, charlas y debates realizados en torno al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	

Creación de un alojamiento web en la página del centro en el que se traten contenidos coeducativos y de prevención de la violencia de género	Se creará un apartado en la web del centro y publicación de recursos coeducativos.	
Panel Coeducativo “las gafas violetas” que nos ayude a integrar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida del Centro.		
Informar al Claustro sobre el Protocolo ante situaciones de violencia de género en el entorno escolar.		

Indicadores para criterios de evaluación 4.

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora. Observación
La creación de un espacio de debate, intercambio de información y reflexión entre las personas encargadas de la coordinación de los Planes de Igualdad de los distintos IES de Cádiz.	Organización de reuniones periódicas, intercambios de información, etc entre los coordinadores de los diferentes IES para compartir experiencias y estrategias.	
Difusión de buenas prácticas coeducativas	Publicación de informes sobre buenas prácticas coeducativas en la web del centro y redes sociales.	

Dar difusión de nuestras acciones en materia de igualdad a través de la página web del instituto y también entre el resto de centros educativos de la ciudad y la provincia a través del apoyo de la Fundación Municipal de la Mujer, las Redes Sociales y los contactos informales entre miembros de la comunidad educativa.	Actualización periódica de la web y redes sociales con las actividades y acciones realizadas en el centro relacionadas con la igualdad.	
Difundir la información para que nuestro alumnado pueda participar en concursos y certámenes	Proporcionar información sobre concursos o certámenes organizados por	

organizados por las Administraciones Educativas o no, en materia de Igualdad, con el objetivo de visibilizar la perspectiva de género.	entidades educativas o sociales relacionados con la igualdad de género.	
Puesta en marcha del Proyecto: Machismo ni en broma, para el alumnado de 3º ESO y PMAR, así como para el alumnado de la materia optativa de debate. El proyecto está propuesto por la Junta de Andalucía		

Indicadores para criterios de evaluación 5

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora. Observación
Organizar charlas y conferencias virtuales con expertos en igualdad de género y diversidad. Incluir a ponentes que puedan hablar sobre sus experiencias personales y profesionales.	Registro de conferencias realizadas, participación y feedback del alumnado.	
Ofrecer cursos online y MOOC (Cursos Masivos Abiertos en Línea) sobre igualdad de género y diversidad para estudiantes y docentes. Utilizar	Buscar esta tipología de cursos virtuales en otras administraciones públicas	

plataformas como Coursera, edX o Moodle del instituto.		
Crear un entorno virtual donde el alumnado pueda tratar temas relacionados con los aspectos que desarrolla el III plan estratégico, definiedo en primer lugar el código de conducta específico para la comunidad escolar virtual, que incluya normas claras contra el acoso y la discriminación y crear y difundir un protocolo claro para la prevención y actuación en casos de discriminación o violencia de género en entornos virtuales.	En proceso	

Crear foros y grupos de discusión en línea donde los estudiantes puedan hablar sobre temas de igualdad y diversidad de manera segura y respetuosa	En proceso	
Asegurar que las plataformas virtuales utilizadas sean accesibles para todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidades. Usar herramientas que permitan la lectura de texto, subtítulos en videos, etc	Tratar este tema con el coordinador TIC del IES, para verificar de la accesibilidad de las plataformas virtuales del instituto, uso de subtítulos y herramientas para estudiantes con discapacidades.	

En el aula utilizar aplicaciones y herramientas digitales que promuevan la igualdad y la diversidad, como juegos educativos y simulaciones interactivas.	Uso regular de aplicaciones y herramientas digitales en el aula para promover la igualdad y diversidad.	
Crear una sección en la página web del instituto para compartir historias de éxito de exalumnos y otros miembros de la comunidad que hayan promovido la igualdad y la diversidad.	Publicación de historias de exalumnos o miembros de la comunidad que promuevan la igualdad y la diversidad.	
Visibilidad de Role Models: Invitar a figuras públicas y líderes locales que representen la diversidad y la igualdad de género para que hablen con los estudiantes y compartan sus historias.	Registro de eventos con la participación de Role Models que inspiren al alumnado en igualdad y diversidad	

Crear una biblioteca virtual con recursos sobre igualdad de género y diversidad, incluyendo libros, artículos, videos y otros materiales educativos	Creación y mantenimiento de una biblioteca virtual con acceso a libros, artículos, videos y otros recursos relacionados con la igualdad de género.	
Uso de Redes Sociales y Plataformas Digitales: Crear y difundir contenido en redes sociales, blogs, y otros medios digitales que promuevan la igualdad	Creación de perfiles en redes sociales dedicados a la promoción de contenidos sobre igualdad y coeducación	

de género, la diversidad y la coeducación. Utilizar hashtags y campañas virales para llegar a un público más amplio.		
--	--	--

Indicadores para criterios de evaluación 6

Indicador	Realización. Lista de control.	Propuesta de mejora. Observación
Organizar talleres sobre inteligencia emocional donde los estudiantes aprendan a reconocer, entender y gestionar sus emociones	Programación y registro de talleres sobre inteligencia emocional para el alumnado, colaborando con otros planes y proyectos como aula emprendedora, aunando de esta forma esfuerzos y recursos económicos para lograr el objetivo planteado	

Ofrecer cursos sobre emprendimiento que incluyan temas como la creación de planes de negocio, marketing, finanzas y gestión de proyectos, colaborando con el Aula de Emprendimiento del IES	Organización de cursos y talleres de emprendimiento que incluyan la perspectiva de género y diversidad	
Organizar talleres prácticos donde los estudiantes puedan desarrollar ideas de negocio y aprender	Registro de talleres donde los estudiantes desarrollen proyectos de emprendimiento desde una óptica de	

habilidades emprendedoras a través de la práctica. Trabajando este objetivo también en módulos como empresa e iniciativa emprendedora y similares	igualdad.	
Formar un club de emprendimiento donde los estudiantes puedan reunirse regularmente para discutir ideas, trabajar en proyectos y aprender de emprendedores invitado, desde la perspectiva de género		
Utilizar plataformas de aprendizaje en línea que ofrezcan cursos sobre habilidades emocionales, pensamiento crítico y emprendimiento.	Registro de plataformas online usadas en las aulas para promover habilidades como la inteligencia emocional y el pensamiento crítico.	

Proveer acceso a libros electrónicos, videos y otros recursos digitales que cubran estos temas	Revisión de la biblioteca digital y recursos electrónicos disponibles para los estudiantes, asegurando que cubran temas de igualdad, emprendimiento y pensamiento crítico.	
--	--	--

10. REFERENCIAS. BIBLIOGRÁFICAS Y WEB

- ✓ Guía de buen trato y prevención de VG

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abacoportlet/content/f2243_473-a7e7-417a-b9ca-ab73b70248fa

- ✓ Evaluación del I Plan de Igualdad. AGAEVE

http://www.agaeve.es/docs/estudio_evaluacion_i_plan_igualdad.pdf

- ✓ Estudio sobre evaluación del I Plan de Igualdad. Informe de resultados.
AGAEVE

http://www.agaeve.es/docs/publicaciones/Evaluacion_I_Plan_Igualdad.pdf

- ✓ II Plan de Igualdad Estratégico de Igualdad en Educación 20162021.

[Boletín número 41 de 02/03/2016](#)

http://juntadeandalucia.es/boja/2016/41/BOJA16-041-00023-3564-01_00086188.pdf

- ✓ I Plan de Igualdad de Género en Educación. 2005-2016

http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/abacoportlet/content/47f2d_b05-7777-488b-90b9-f35e30850766

✓ Orden del 15 de Mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre

Hombres y Mujeres en Educación. (BOJA nº 99 de 25/05/2006)

<http://juntadeandalucia.es/boja/2006/99/d4.pdf>

✓ [Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. UNESCO](#)

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>

✓ Campaña TOC TOC Buenos Tratos

<https://equipotecnicoorientaciongranada.wordpress.com/2016/04/25/toc-tocbue-nos-tratos/>

✓ Un mundo por compartir

http://agrega.juntadeandalucia.es//repositorio/08012016/9a/esan_2016010813_9085205/UnMundoParaCompartir/UnMundoParaCompartir/index.html

✓ Materiales Premios Rosa Regás:

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/portal-deigualdad/materiales-premios-rosa-regas>

✓ Blog Responsables de igualdad

<http://responsableigualdad.blogspot.com.es/>

✓ Blog de Rosa María Solano. Materiales de formación en igualdad en el CEP de Córdoba y otros recursos

<http://rsolanofernandez.blogspot.com.es/>

✓ Programa ELIGE Orientación Profesional no sexista

http://agrega.juntadeandalucia.es//repositorio/23092016/39/esan_2016092311_9130059/index.html

- ✓ Identidad sexual. ¿Qué somos? Curso CEP Córdoba

<https://sites.google.com/site/identidadsexualquesomos/>

- ✓ Guía cómo compartir la vida en igualdad.

<http://www.mujaresenred.net/IMG/pdf/guiacompartir.pdf>

- ✓ Educación en Igualdad. Propuestas metodológicas en Educación.

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/educacion/programas/docs/2015/PluralesPropuestaMetodologica_ES.pdf

- ✓ Liderazgo e igualdad en Educación. Consejería de Educación y Ciencia de Asturias

http://institutoasturianodelamujer.com/iam/wpcontent/uploads/2010/03/Liderazgo_e_igualdad_en_educacion.pdf

✓ Materiales del Instituto Andalúz de la Mujer, dirigidos para profesorado, familias y alumnado, donde se presentan actividades y materiales para trabajar la sensibilización sobre la necesidad de eliminar contenidos sexistas y violentos de muchos juegos y juguetes:

[http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/fondodocumental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/r](http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/fondodocumental/publicaciones/libros_y_otros_recursos_de_caracter_monografico/recursos-de-coeducacion/en-torno-a-la-navidad/Decálogo para Elegir Juegos y Juguetes No Sexistas No Violentos : Campaña del Juego y el Juguete No Sexista)

ecursos-de-coeducacion/en-torno-a-la-navidad/Decálogo para Elegir Juegos y [Juguetes No Sexistas No Violentos : Campaña del Juego y el Juguete No](#)

Sexista,

No

Violento <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2009/29197.pdf>

- ✓ Mira la publicidad con otros ojos: experiencias educativas: Campaña del Juego y el Juguete No Sexista, No Violento:
http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2003/164_39.pdf

✓ La publicidad también juega: campaña del juego y el juguete no sexista, no violento.
Actividades http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2008/26771_02.pdf

✓ Guía didáctica para el análisis de los videojuegos: investigación desde la práctica [Multimedia] <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2005/20746.pdf>

✓ Con gafas violetas. Symbaloo
<http://edu.symbaloo.com/mix/congafasvioleta>

✓ Materiales de la Red de Coordinación del Plan de Igualdad en Almería
<https://sites.google.com/view/redigualdad1621/p%C3%A1gina-principal>

✓ III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/plan-igualdad/i-ii-plan-de-igualdad-de-genero-en-educacion-2024/2028>

✓ Portal de igualdad. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/inicio>

RED: ESCUELA DE ESPACIO Y PAZ

El seguimiento y participación en la “Red Escuela Espacio de Paz” es coordinado por Manuel Rey Pelayo, en estrecha colaboración con Equipo directivo, Departamento de Orientación, Tutores, Escuela de Igualdad, participantes de Departamentos, Alumnado, Alumnado Ayudante y la Asociación de Padres y Madres del Instituto.

Con este plan se pretende el fomento y desarrollo de capacidades de nuestros alumnos/as en torno a valores de respeto, tolerancia, igualdad, solidaridad, convivencia, que les permita mejorar su relación con los demás, con el entorno y como consecuencia el grado de satisfacción consigo mismos

FINALIDADES

Partiendo de los objetivos aprobados el curso anterior se plantea una línea de trabajo enfocada a :

- Fomentar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para educar en la convivencia y la paz.
- Mejorar la convivencia, promoviendo la paz con el desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos .
- Trabajar en estrecha relación con la Escuela de Igualdad en un espacio común: COEPAZ
- Incentivar en nuestros alumnos/as el respeto e interés por el cuidado de su entorno.
- Fomentar el interés por mejorar el rendimiento escolar así como una conciencia positiva de sus posibilidades.
- Promover la realización de actividades con el colegio Antonio Machado y Fermín Salvochea y otras instituciones del entorno

OBJETIVOS

Los establecidos son:

- Despertar el deseo de la erradicación de cualquier forma de violencia en las relaciones interpersonales
- Favorecer la participación del alumnado y de los diferentes sectores de la comunidad en la convivencia de centro.
- Fomentar actividades que favorezcan la participación activa, la expresión de sentimientos y opiniones o creencias, la reflexión, el diálogo y el consenso.
- Desarrollar habilidades sociales y estrategias que permitan a los alumnos/as aprender a convivir, encontrando soluciones pacíficas para resolver conflictos.
- Conseguir que los alumnos /as dejen de ser espectadores y se conviertan en protagonistas no tolerantes ante situaciones de conflicto y/o acoso
- Fomentar la cohesión del grupo, la comunicación e interacciones positivas para favorecer la convivencia, el interés por el cuidado de su entorno y la mejora de su rendimiento escolar.
- Puesta en marcha de estrategias para el conocimiento y la elaboración de normas.
- Sensibilizar al alumnado sobre problemas como pobreza, inmigración, xenofobia, homofobia, malos tratos.
- Potenciar la coeducación e igualdad promoviendo actividades conjuntas desde COEPAZ
- Adquirir hábitos de salud y bienestar.
- Incentivar el cuidado de los espacios y materiales comunes
- Realizar actividades conjuntas con colegios e instituciones del entorno.

En definitiva , un objetivo global e integrador: crear en nuestro centro una cultura de igualdad, paz y respeto.

ACTIVIDADES

Trabajaremos de forma flexible, siendo posible la inclusión la selección o ampliación de actividades, en función de los intereses y necesidades del centro. Se pretende que gran parte de las actividades que permiten desarrollar los objetivos propuestos formen parte del curriculum de las diversas materias y por tanto se desarrollen en el diario del aula y curso.

Las actividades a desarrollar van en la línea de las siguientes:

- Plan de acogida para el alumnado de secundaria que se incorpora al centro.
- Presentar el programa de alumnado mediador, para que el alumnado interesado pueda participar.
- Formación del grupo de alumnos ayudantes y mediadores.
- Servicio de mediación.
- Constitución de un grupo de alumnos/as con algunas destrezas o habilidades en diversas materias con los que organizar talleres lúdicos durante los recreos
- Actividades y talleres a cargo de los alumnos y alumnas formados el curso anterior en el programa Escuela de Igualdad
- Utilizar letras de canciones con mensajes directos o encubiertos sobre desigualdad y/o violencia de género, para analizar e interpretarlas
- Proyección de películas y/o documentales relacionadas con igualdad y derechos humanos.Cinefoum
- Talleres a cargo de DDHH sobre sensibilización de derechos humanos y profundización en alguno de ellos.
- Preparar salida extraescolar que refuerce las relaciones entre alumnos/as y profesores.
- Recogida de alimentos, ropa , juguetes..para ONGs.
- Concurso aula y pasillos más cuidada y “guapa”
- Concurso de convivencia en el centro y en el aula.
- Realización de murales y carteles relacionados con la paz y la no violencia, igualdad, violencia de género, derechos humanos, medio ambiente....
- Charlas coloquio sobre diversos temas, relacionados con los objetivos propuestos.
- Lecturas colectivas sobre temas relacionados con convivencia, paz, igualdad, derechos humanos.
- Concurso de fotografía y/o relatos sobre convivencia, paz, igualdad, derechos humanos,medio ambiente.
- Convivencia y deporte.
- Actividades realizadas en sesiones de tutoría.
- Celebración de días como:
 - Día contra la violencia de género.
 - Día de la Paz.
 - Día de la mujer.
 - Día de la Tierra
 -
- La celebración de algunos días marcados como efemérides se intentará hacerlo en colaboración con el colegio Antonio Machado
- Actividades propuestas desde instituciones del entorno

La EVALUACIÓN de la participación en la “Red Escuela Espacio de Paz” se realizará trimestralmente, con el fin de analizar el resultado de las actividades llevadas a cabo.

PROYECTO PARCES. IES FERNANDO AGUILAR QUIGNON
Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo

A JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE APOYO Y REFUERZO

En toda aplicación de las medidas y actuaciones de mejora educativa debe prevalecer la existencia de unos principios generales de actuación:

- Un Centro educativo que desarrolle una acción educativa eficaz debe ser un lugar de encuentro para todos los miembros de la comunidad educativa, cualesquiera que sean sus características personales, sociales, económicas y culturales.
- Este Centro educativo debe priorizar la idea de que todos sus miembros cuenten en un plano de igualdad para un profesorado que acepta la diversidad de la realidad escolar y social de toda índole como punto de partida para enseñar y educar.
- Este Centro educativo debe estar conectado al entorno en que se ubica para dinamizarlo, fomentando la participación, la interacción y la convivencia democrática.
- Un Centro educativo debe desarrollar un proyecto de actuación pedagógica que promueva la integración y la normalización educativa de todo su alumnado.
- El Plan de Educativo que se desarrolle debe implicar a todo el Claustro y debe contener actuaciones integrales y conjuntas, teniendo en cuenta, principalmente, que la Compensación Educativa debe contar con todos los recursos de que dispone el Centro y que, éste, desde su autonomía pedagógica, debe conformar dichos recursos para atender a los alumnos.

La problemática en ESO que afecta a la práctica totalidad de los institutos hace necesario el planteamiento de nuevas formas de organización y agrupamientos de los alumnos y alumnas que posibilite su atención en función de las necesidades que presenta cada grupo y que garantice los derechos de todos a recibir una educación en un clima de convivencia y respeto. La intervención sobre los grupos de especial dificultad en aprendizaje, rendimiento y conducta durante cuatro cursos permite realizar el análisis y valoración de los resultados y extraer conclusiones.

A.1 PERFIL DEL ALUMNADO Y SUS NECESIDADES EDUCATIVAS

El alumnado que plantea mayores problemas al grupo es aquel que no le encuentra sentido al trabajo en la escuela y manifiesta este rechazo negándose a trabajar

sistemáticamente. Éste alumnado, impide habitualmente el desarrollo normal de las clases perjudicando al resto del alumnado. La intervención sobre este grupo de alumnos y alumnas no ha dado resultados en la

mayoría de los casos, son alumnos totalmente desmotivados que carecen de interés y que rechazan la escolarización obligatoria así como todos los medios que se ponen a su disposición. Este rechazo hacia la escolarización obligatoria por parte de un grupo de alumnos y alumnas en situación de desventaja socio-educativa, acompañado por la falta de formación socio-cultural y de responsabilidad familiar y la escasez de medios de los servicios sociales para abordar este problema plantea a veces, problemas en la convivencia del centro. Este alumnado presenta algunas de estas características:

-Falta a clase de forma esporádica, continuada y por cualquier motivo. Ni ellos, ni las familias valoran el trabajo diario que se realiza en el IES. Por lo tanto, no tiene importancia que falten mucho o poco a clase. Llama la atención la escasa asistencia a las actividades complementarias (salidas) y extraescolares. Prefieren quedarse en casa durmiendo o ayudando a las familias (para ellos es más productivo que andar por ahí de “excursión”).

-Son **poco constantes** y abandonan todo aquello que les suponga cierta responsabilidad y esfuerzo.

-Son **poco responsables en su trabajo**; no sienten satisfacción en hacer las cosas bien.

-Le ven muy **poca utilidad al hecho de estudiar y aprender**. Su horizonte es limitado; tienen muy claro en qué van a trabajar, si pueden, y el hecho de estudiar más o menos no va a cambiar sus perspectivas laborales. Vienen al centro por obligación.

-Están **desmotivados, desinteresados**, tienen poco hábito de trabajo, interrumpen en clase, no traen el material escolar...

-El **trabajo en casa es nulo** (no tiene para ellos ningún valor lo que se hace en el centro). Aíslan de forma sistemática su vida como estudiante del resto de las cosas que hacen a diario, aparcando su labor estudiantil cuando llegan a casa y volviendo a retomarla al día siguiente.

-**No tienen hábito lector**; y su mala expresión oral y escrita influye claramente en todas las áreas.

-**No practican los buenos modales ni las normas elementales de educación**. Su vocabulario es bastante altisonante y los insultos entre ellos son frecuentes. Presentan, en general, cierta agresividad a la hora de solucionar los problemas (insultos, peleas).

B OBJETIVOS DEL PLAN

La convivencia y la educación para la convivencia deben ser consideradas cuestiones prioritarias por la comunidad escolar. Porque, si bien es verdad que aprender a convivir tiene mucho de ósmosis social no intencionada, tampoco es menos cierto que si planificamos en una dirección– fomentar relaciones de respeto, de pluralidad, de convivencia democrática- se pueden facilitar procesos de aprender a aprender, objetivo básico que no podemos olvidar. Para ello, los pilares básicos serían:

- ✓ Implicación de las familias.
- ✓ Sensibilización y formación del profesorado.
- ✓ Normas claras, conocidas y asumidas
- ✓ Estructuras organizativas que permitan y favorezcan la comunicación.
- ✓ Implicación y participación de la comunidad educativa

OBJETIVOS GENERALES

- ⌚ Garantizar la escolarización en condiciones de igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades educativas.
- ⌚ Hacer participar a todos los sectores de nuestra comunidad educativa en su realización.
- ⌚ Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos.
- ⌚ Favorecer la integración escolar del alumnado intentando evitar el abandono escolar prematuro en alumnos absentistas.
- ⌚ Favorecer la adaptación del alumnado de origen extranjero y de sus familias a la nueva situación que supone residir en otro país.
- ⌚ Mejorar el clima de convivencia en el centro, mediante la prevención y modificación de los hábitos de comportamiento que provocan los conflictos.
- ⌚ Fomentar en el alumnado actitudes de solidaridad y de aprecio hacia la interculturalidad.
- ⌚ Establecer los canales de comunicación adecuados para garantizar la información y participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.
- ⌚ Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en las acciones de compensación educativa del centro.
- ⌚ Crear líneas de coordinación de los centros educativos de la zona con instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción del alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en desventaja y a otros sectores sociales desfavorecidos.
- ⌚ Los contemplados y desarrollados en el Plan Anual de Centro.

Nuestra especial preocupación va encaminada a mejorar el clima de relaciones interpersonales en el centro. Para ello, no dudamos de poner en práctica diferentes programas de intervención educativa como medidas de prevención, seguimiento individualizado de algunos alumnos, actuaciones en clases a todo el grupo. Apostar por un sistema de regulación

de la convivencia que se sustente en la elaboración de normas de convivencia y organizar sistemas de mediación de conflictos que favorezcan la cultura del diálogo.

C DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

Este programa de Apoyo y Refuerzo educativo trabajará en torno a tres líneas básicas de actuación y en cada una de ellas abordaremos el desarrollo de un área relacionada con ella, quedando el Programa de la siguiente manera:

ATENCIÓN DIRECTA AL ALUMNADO: Convivencia escolar, refuerzo educativo y transición primaria y secundaria.

INTERVENCIÓN CON FAMILIAS: Colaboración entre las familias del alumnado y el centro educativo

ACTUACIONES PARA MEJORAR LAS RELACIONES CON EL ENTORNO: Absentismo escolar y Escuela Deportiva.

LA ATENCIÓN DIRECTA AL ALUMNADO

LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Convivir es vivir en común. Las instituciones educativas son un lugar privilegiado para convivencia, pero esto exige aceptar la posibilidad del conflicto en las relaciones que se establecen en ellas. Muchas veces nos se acepta esta realidad, tendiendo a simplificar el conflicto y la realidad que es percibida como una sucesión inconexa de hechos sin ninguna relación.

Superar esta simplificación exige analizar los hechos sociales desde una perspectiva global, nunca desde una perspectiva simplificadora y reduccionista, que permita la construcción de un clima social positivo. Es necesario abordar el análisis sobre la diversidad y la conflictividad considerando la simultaneidad y convergencia de los procesos sociales envueltos en mecanismos

estructurales y funcionales si deseamos llegar a la raíz de los fenómenos contextuales que inciden en los conflictos escolares, y para comprenderlos en toda su profundidad.

La construcción, o el intento de construcción, de un clima social escolar positivo es una tarea vital para el fomento de unas relaciones interpersonales humanizadas, tarea fundamental para abrir la posibilidad real de aprender, de convivir y de relacionarnos. Para ello consideramos como básico considerar las posibles incidencias e influencias del entorno y contexto [edificios y sus características, características personales y grupales del entorno

escolar, estructura organizativa y curricular del centro, relaciones profesorado-alumnado y variables socio-culturales del entorno] en el clima escolar. Todas las variables antes expuestas inciden positiva o negativamente en la convivencia escolar porque el clima social de un centro de secundaria es el microclima interrelacional y superador constituido por los distintos climas de cada aula. El nexo existente entre el clima socio-interactivo del centro y cada aula, asumiendo que estas son a su vez micro-climas complejos no puede ser ignorado.

Asumir la incidencia del contexto socio-cultural, organizativo y curricular en la construcción de un clima de convivencia positivo supone abrir canales de mediación que nos lleven a un modelo integrado de gestión de la convivencia en nuestro centro que permita abordar el conflicto en toda su complejidad. Las estrategias utilizadas para mejorar la convivencia serán las siguientes:

a Campaña de educación en valores dirigida a concienciar, desde las aulas, de la necesidad de mantener limpio el entorno más cercano al alumno. **A lo largo del curso 2024/25** trabajaremos nuevos centros de interés, de la inagotable propuesta de valores que podemos ofertar a nuestros alumnos/as para que puedan formarse de manera más integral, porque la educación, más allá de lo estrictamente académico, también tiene mucho que ver con las actitudes y las opciones desde las que situarse en la vida.

• MES	• TEMA	• ESLOGAN	• ACCIÓN
• SEPTIEMBRE	• SÉ TU MEJOR VERSION	• ATRÉVETE A SER TU MEJOR VERSIÓN.	• Elección de Delegados/as. • Reuniones para conocernos y sumar fuerzas.
• OCTUBRE	• ¡BIENVENIDOS! • CAMPAÑA DE MEJORA • DE LIMPIEZA	• “BIENVENIDOS” • “Por un IES más limpio”	• Campaña para la inclusión de los nuevos alumnos en el centro y evitar el “bullying” entre los compañeros.
• NOVIEMBRE	• SIN MIEDO A NADA	• 25 NOVIEMBRE	• Celebración del día internacional de la lucha contra la violencia de género con actividades de concienciación.
• DICIEMBRE	• NAVIDAD Conexión con el Día de la constitución	• ¡ Feliz Navidad! • ¡ Feliz Año 2025!	• Celebración Festiva del Día de la constitución
• ENERO	• EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA	• “La paz es el camino”	• Celebración de la paz y no violencia

• FEBRERO	• CARNAVAL, CARNAVAL	• “...En el mundo entero”	• Dar un toque alegre y carnavalesco al centro para animar y apoyar a los alumnos.
• MARZO	• PIENSA EN VERDE	• “Despierta, el clima está cambiando”	• Campaña para conocer los problemas medioambientales y concienciar a la mejora del medio ambiente.
• ABRIL	• SALUDABLE	• “Mente sana en cuerpo sano.”	• Campaña para una alimentación saludable y lucha contra la obesidad infantil.
• MAYO	• ¡A POR TODAS!	• <i>"El fracaso consiste en no persistir; en desanimarse después de un error; en no levantarse después de caer."</i> (Thomas Edison)	• Ánimo a los alumnos para que puedan terminar el curso sin suspensos.

b El Proyecto de **Coeducación** que desarrollamos desde hace años. Nuestro objetivo es facilitar las medidas necesarias para favorecer la igualdad entre alumnos/as.

c Relaciones socio-afectivas, transmitiendo conocimientos e informaciones adecuadas sobre sexualidad, consolidando aptitudes positivas hacia cualquier tipo de identidad sexual, a través del **programa *Forma Joven*** que desarrollamos en nuestro centro.

d Programa Pedagógico **Adolescencia y Alcohol** desde el trabajo de la prevención del consumo de alcohol debido a las características propias de esta edad, orientándolos hacia estilos de vida saludables.

e ESO sin humo, con el programa “A fumar, no me apunto” trabajado desde las tutorías las consecuencias del consumo del tabaco.

f Mantener la publicación de nuestra **revista literaria “Telegrafía al hilo” elaborada por el alumnado**, y que contará además con la participación del profesorado y miembros del AMPA en el que expondrá sus sensaciones y vivencias en nuestro IES.

g Talleres de Refuerzo Educativo: Dirigido al alumnado con absentismo, o dificultades académicas, en horario de tarde, con la finalidad de concienciar sobre la importancia de la educación, con el objetivo de que sean poco a poco ellos los que se motiven a sí mismo a asistir al IES. Estableceremos grupos de Refuerzo Educativo de Lengua. Matemáticas e Inglés en horario de tarde para el alumnado de 1º, 2º, 3º Y 4º de ESO.

HORARIO CLASES DE REFUERZO EDUCATIVO. **PARCES**

• HORARIO	• LUNES	• MIÉRCO- LES	• VIERNES
• 15.30H	• 1º ESO	1º ESO	• 1ºESO
• 16.30H	• 2º ESO	• 2º ESO	• 2º ESO
• 17.30H	• 3º ESO	• 3º ESO	• 3º ESO
• 18.30H	• 4º ESO	• 4º ESO	• 4º ESO

h Dinamización de los recreos. Creemos muy importante dar contenido a los recreos para que sean un momento de descanso saludable y educativo. Por ello, vamos a desarrollar competiciones deportivas en los recreos en nuestras pistas deportivas, involucrando a todo el alumnado del centro, mediante el torneo “Escuela, Espacio de Paz” desde Enero a Mayo, y además vamos a desarrollar talleres semanales en el Gimnasio del centro para que el alumnado que quiera participe: Zumba, Risoterapia, Teatro, Relajación, Baile.

I Actividades Culturales mensuales. Es necesario acercar la cultura al alumnado como medio para la formación y el enriquecimiento personal a través del arte. A través del teatro, la música y el cine pretendemos crear un espacio de reflexión compartida y poner en juego valores educativos enriquecedores. Hemos diseñado una completa programación de actividades en ese sentido con la intención de inclusión y que el alumnado de nuestra comunidad no quede al margen del acceso a la cultura: Conciertos, Teatro, Conferencias, Galas... que se desarrollarán durante el curso escolar.

TRANSICIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

Las diferentes actuaciones que se llevan a cabo para facilitar la transición de los alumnos de 6º de primaria a secundaria, implican a los alumnos y profesores de ambos ciclos. En el mes septiembre u octubre los profesores de 6º de primaria tendrán una reunión de coordinación con el Departamento de Orientación del IES. Durante todo el año los profesores de 1º de secundaria mantendrán contactos con los profesores de 6º de primaria para obtener información de los alumnos: tanto a nivel de conocimiento previo del currículo académico como a nivel de comportamiento y convivencia del alumnado.

En el mes de Mayo tendremos una charla conferencia para los alumnado de 6º de Primaria por parte del D. de Orientación y el profesorado de Secundaria sobre los aspectos más relevantes de la vida académica en Secundaria. Durante los meses de mayo y junio están programadas las visitas del alumnado de 6º de Primaria a Secundaria. Estas se organizarán en grupos de 15 alumnos aproximadamente tutorizados por un compañero de 1º de secundaria a una jornada escolar de las clases de 1º de Secundaria.

Para así poderse hacer una idea real del cambio que supone el paso a Secundaria. En estas visitas se le entregará al alumnado un cuadernillo en el que describen los aspectos más

relevantes de la vida en un IES de secundaria. Igualmente en estas fechas se organizará una charla- conferencia del Director y el Orientador para los padres y madres de 6º de Primaria sobre los aspectos académicos y de adaptación de los alumnos al ciclo de secundaria.

INTERVENCIÓN CON FAMILIAS: Colaboración entre las familias del alumnado y el centro educativo

Lograr que las madres/padres acudan al Centro con regularidad es una tarea pendiente. Es cierto que hay padres/madres que están interesados en la educación de sus hijos/as y lo manifiestan acudiendo al tutor/a varias veces a lo largo del curso, pero la gran mayoría no viene al centro a no ser que sea citado/a y también los hay que no sólo no solicita entrevistarse con el tutor/a sino que tampoco acude a sus llamadas.

Una excepción son los finales de trimestre ya que a la recogida de notas sí que acuden bastantes familias. Sin embargo, pensamos que su participación en este Plan es fundamental ya que en la medida en que todos los miembros de la comunidad sienten que sus opiniones son tenidas en cuenta, que participan en el diseño de las normas que rigen la vida del centro y que éstas son justas y equitativas, en la misma medida tenderán a asumirlas y respetarlas.

PLATAFORMA PASEN

Como estrategia básica de comunicación tendremos la plataforma PASEN una herramienta fundamental en la comunicación con las familias. Daremos un gran impulso a la misma grabando todos los móviles y correos electrónicos de los padres y madres en la plataforma. Al mismo tiempo, facilitaremos las claves de acceso a todos los padres y madres, y alumnado, de manera que puedan estar conectados a la realidad del centro de manera eficaz y

continua. Estableceremos la comunicación via sms de forma diaria para comunicar las faltas de asistencia o cualquier incidencia de comportamiento que nos interesa conozcan inmediatamente, así como informaciones sobre la vida del centro.

REVISTA MENSUAL DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

Cada mes se publicará una **revista informativa y formativa BIE** (*Boletín Informativo Escolar*), para hacer partícipes a las familias de la vida del centro. Incluiremos fotos, experiencias, entrevistas, actividades del centro, informaciones varias que nos ayuden a mantener una relación con las familias más estrecha y completa.

ESCUELA DE PADRES Y MADRES

Este curso escolar favoreceremos la figura de los **delegados /as de padres y madres de los cursos de ESO, FPB y Bachillerato**. Con ellos haremos un trabajo de colaboración con la marcha del centro y de corresponsabilidad con los tutores /as. Favoreceremos la creación de una **Escuela de Padres**, atractiva y motivadora, para los padres y madres de nuestro centro, Especialmente indicada para los padres y madres delegados, pero abierta al resto de padres del centro.

ACTUACIONES PARA MEJORAR LAS RELACIONES CON EL

ENTORNO:

Absentismo escolar

Todo el esfuerzo que se haga para trabajar con las familias en la línea de reducir o eliminar los obstáculos que impiden la asistencia de los menores a los centros escolares, será poco en esta zona; la asistencia normalizada a la escuela actúa como prevención y como elemento de integración positiva de los jóvenes. Su no asistencia a la escuela supone un riesgo elevado y prematuro de exclusión social.

Para reducir este número de en colaboración con el Ayuntamiento se ha puesto en marcha el “*protocolo del absentismo*” que exige una mayor coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios, las Entidades Sociales que colaboran en la detección y reducción del absentismo escolar, la policía autonómica y la fiscalía de menores; en este sentido el ritmo del

trabajo sigue siendo lento pero se han dado los primeros pasos más claros y manifiestos en los alumnos de enseñanza primaria que en los de enseñanza secundaria.

El objetivo es erradicar el absentismo en nuestro IES, que en el momento actual está comenzando a ser un problema grave, para ello se requiere establecer cauces de coordinación con toda la sociedad educativa, a fin de unificar criterios de intervención, orientados a prevenir y controlar el absentismo en el periodo de escolaridad obligatoria.

En la mayoría de los casos el absentismo escolar tiene que ver más con grupos de población no normalizados, en los que existen graves problemas familiares de fondo o con problemas de integración social, que con familias socio-económicamente normalizadas. Hay que destacar, que existe una variación en función del nivel educativo, así pues en primaria el absentismo viene dado, en la mayoría de los casos por la permisividad de los tutores y en secundaria hay un ocultismo hacia los mismos del problema.

Otra de las vías para seguir avanzando hacia la erradicación del absentismo escolar es **IMPLICAR A LAS AMPAS Y A LA AAVV** del barrio con el fin de hacerlas partícipes de la dinámica escolar.

Un gran proyecto en que hemos invertido esfuerzo y energías, con la intención de ofertar una ocupación sana del tiempo libre y abrir las instalaciones a la zona, es **la Escuela de Deportes Francisco Parrilla**, abierta al barrio, en la que desarrollaremos las siguientes actividades con monitores y clubes especializados para más de 300 alumnos /as y adolescentes y jóvenes que no son del centro:



ESCUELA DEPORTIVA FRANCISCO PARRILA "PAPI" **ESCUELA DE DEPORTES FRANCISCO**

PARRILLA 2023/24

• ACTIVIDAD	• HORARIO
• ESCUELA DE JUDO	• LUNES Y MÉRCOLES de 17.00h a 18.00h • MARTES Y JUEVES de 16.00h a 20.00h
• ESCUELA DE PATINAJE	• LUNES a VIERNES de 16.30 a 20.20 / Sábados: De 10.00h a 14.00h
• FIT DANCE	• LUNES Y MÉRCOLES de 17.00h a 18.00h • MARTES Y JUEVES de 16.00h a 20.00h

D RECURSOS

*Materiales: Instalaciones deportivas del centro, Salón de actos, aula de música, aulas comunes dotadas de medios audiovisuales, material escolar y material deportivo.

*Humanos: Monitores de las actividades deportivas de la Escuela Francisco Parrilla y profesorado de apoyo para la clases de refuerzo.

*Económicos: Asignación de subvención proveniente de la asignación de PARCES para hacer frente a los gastos en recursos humanos y materiales de todas las actividades diseñadas en este proyecto: 5.700 EUROS

- Actividades complementarias y culturales: 1.700
- Clases de apoyo y refuerzo por las tardes: 4.000

E COORDINACIÓN y EVALUACIÓN DEL PLAN

*COORDINADOR DEL PROGRAMA: NICOLÁS CORCHERO MONTERO,
Director. COORDINADORA CON LOS EQUIPOS DOCENTES: ANGELES
OROZCO SEGURA*

ESTRATEGIAS DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA EN LA VIDA DEL CENTRO

Este Programa de Apoyo y Refuerzo ha sido articulado las siguientes vías de integración del programa en la vida del centro, una vez integrado en el Proyecto Educativo y en el Plan Anual de Centro:

- ⌚ El Director del Centro coordinará los distintos programas destinados a mejorar la convivencia en nuestro IES. Estos programas contarán con la colaboración de los Tutores para desarrollarlos en los distintos cursos de la ESO y Bachillerato.
- ⌚ El Departamento de Orientación con el apoyo del profesorado de 1º de ESO y el equipo directivo asumirá la Coordinación del Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria.
- ⌚ La Jefa de Estudios, con la colaboración de todo el Profesorado, realizará un seguimiento diario de la asistencia del alumnado. Además, mantendrá reuniones periódicas con los Servicios Sociales y el Equipo Educativo para analizar la marcha de los distintos programas.
- ⌚ Los Grupos de refuerzo educativo en horario de tarde, donde el alumnado en situación de desfase curricular participará activamente en unos procesos formativos de corte y orientación constructivista y colaborativo para trabajar en torno a proyectos funcionales que permitan su progresiva integración en la dinámica del centro.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL PROGRAMA

Si concebimos la evaluación como un proceso continuo, sistemático y flexible orientado a seguir la evolución de los procesos de desarrollo del alumnado y a la toma de decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra Acción Tutorial a las necesidades y expectativas de- tectadas entre nuestro alumnado, consideramos que los procesos evaluativos estarán orientados a al- canzar los siguientes objetivos:

- * Detectar, de manera permanente, las dificultades surgidas en el desarrollo del Programa.
- * Regular el proceso de intervención para facilitar la consecución de las metas previstas.
- * Conocer los resultados obtenidos al final del proceso de intervención
- * Valorar los resultados obtenidos
- * Replantear el modelo de intervención de acuerdo con la información recogida y con su valo- ración.

Estas evaluaciones se realizarán trimestralmente apoyándonos en estos instrumentos de seguimiento y evaluación:

- * El cuestionario
- * La observación
- * La auto-evaluación del alumnado y del docente.

Igualmente realizaremos una puesta en común entre los distintos coordinadores de los distintos programas que conforman este Programa.

PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

APORTACIÓN AL PLAN DE CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EXTRAESCOLARES.

1.INTRODUCCIÓN

Desde el A.C.E. se pretende ser un punto de partida y de encuentro para fomentar todas aquellas actividades educativas y complementarias que contribuyen a seguir formando a nuestro alumnado en los diferentes campos del conocimiento y del saber, a seguir contribuyendo en su formación integral, pero, sobre todo poner nuestro granito de arena para hacer de nuestro alumnado mejores personas.

Este departamento entiende que la participación del alumnado en actividades complementarias y extraescolares es una faceta fundamental de su educación integral., ya que complementan los conocimientos teóricos-prácticos que reciben en el aula y deben formar parte del currículo de cada Departamento Didáctico. La participación en estas actividades debe ser obligatoria para todo el alumnado, debemos animarlos a que participen en ellas, ya que complementan una fase de la formación que es imposible desarrollar en el aula y al mismo tiempo satisfacen distintas demandas de tipo cultural y formativo que emanan tanto del alumnado como del profesorado.

Las actividades complementarias del IES Fernando Aguilar Quignón pretenden ofrecer a nuestro alumnado un complemento educativo en campos tales como habilidades sociales, ocio saludable, etc. Además, muchas de ellas están creadas para enseñar al alumnado como es el espacio, la cultura, la sociedad y otros tantos elementos que les rodean, desde el ámbito provincial, al internacional. Al mismo tiempo, deseamos que muchas de estas actividades sean abiertas al resto de la comunidad, de tal manera que favorezcan el desarrollo de vínculos sociales, educativos, etc.

Si nos planteamos que la finalidad de la educación está en conseguir el pleno desarrollo de la personalidad del alumnado, en proporcionar a los jóvenes una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma . Si la personalidad no sólo comporta la faceta intelectual -saber científico de la Escuela tradicional-, sino las facetas corporal, afectiva, social y ética-moral, nuestro papel como educadores no estriba meramente en formar jóvenes intelectualmente, sino en educarlos íntegramente, fomentando los valores básicos y, sobre todo, potenciando determinadas actitudes para conseguir ciudadanos plenos que participen activamente en la sociedad, para conseguir así mejorar la forma en que habitamos el Planeta.

A partir de estas premisas, consideramos que las actividades complementarias y extraescolares son un espacio idóneo, diríamos que imprescindible dentro de cualquier centro educativo, para alcanzar este objetivo básico y otros que después enunciaremos. El conjunto de todos ellos y su consecución determinarán poderosamente el tipo de educación que ofreceremos a nuestro alumnado.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares propone una serie de actividades que a continuación se relacionarán. La relación que presenta es meramente indicativa, ya que para la realización hay que contar con factores negativos (desinterés del alumnado y

profesorado en el tema propuesto, presupuesto, incapacidad espacial del centro, etc.) y otros positivos como puede ser la valiosa aportación del alumnado, a quienes van dirigidas, en su mayoría, estas actividades. Por ello algunas de estas actividades podrán ser desechadas y otras nuevas incluidas. Aún así, creemos que esta relación pueda ser muy útil para animar al alumnado y profesorado a realizar y proponer otras actividades para ello y en coordinación con la Dirección, se han creado diversas comisiones formadas por alumnos y alumnas de diversos cursos, para llevar a cabo el proyecto creado por dicho centro para el presente curso escolar. En cada caso se procurará contar con la colaboración de otros Departamentos que por su especialidad puedan orientar a su alumnado a la realización de algunas actividades.

Asimismo las actividades que se contemplan se realizarán siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

2. DEFINICION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Actividades complementarias.

1. Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Proyecto Curricular, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

2. Teniendo en cuenta que estas actividades se realizan dentro del horario escolar, el Centro deberá arbitrar las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe en ellas por causas médicas u otras (cuando la actividad requiera pago y algún-a alumno-a no desee hacer frente a ese pago extra)

3. En el caso de actividades complementarias que exijan la salida del Centro de algún alumno o alumna menor de edad, se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores.

Actividades extraescolares.

1. Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

2. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas del Centro, y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

3. Los Centros docentes de una misma zona podrán coordinarse en la elaboración de sus actividades extraescolares, con objeto de conseguir un mejor aprovechamiento de sus instalaciones y recursos.

2. OBJETIVOS GENERALES.

Como objetivos generales debemos señalar:

1. Contribuir a la formación integral del alumnado aportando vivencias y experiencias nuevas.
2. Completar la formación de nuestro alumnado en diferentes campos del conocimiento aportando actividades que por su particularidad no son factibles de desarrollar en el horario normal de clases así como inculcarles valores sociales.
3. Potenciar en el alumnado actividades de colaboración, cooperación, trabajo en equipo, solidaridad, voluntariado, responsabilidad abriéndoles en todo momento la posibilidad de participar en la preparación y organización de actividades.
4. Desarrollar en el alumnado la capacidad de planificación, organización, iniciativa y evaluación mediante su implicación directa en la participación de actividades complementarias educativas.
5. Impulsar la preocupación del alumnado por su entorno, tanto en lo que se refiere a la conservación y mejora del medio ambiente, como respecto al aprecio por su patrimonio cultural más próximo, para que, desde la valoración de ambos y la contribución activa a su defensa, se implique como ser humano en la del resto de bienes naturales y culturales de la Tierra.
6. Favorecer la convivencia tanto entre los propios alumnos / as como entre estos y sus profesores / as, así como con otras personas y entidades de interés cultural. Al desarrollar actividades en otros contextos que no son los estrictamente académicos, se pueden buscar espacios y formas de encuentro distintas de las habituales, que pueden contribuir a mejorar no sólo las relaciones interpersonales, sino la disciplina, la actitud, los problemas de aislamiento, etc. Es el modo también de que el Instituto se vea además de como un lugar de estudio, como un sitio de encuentro y de conformación de la personalidad a través del intercambio de experiencias.
7. Desarrollar en ellos su capacidad de desenvolverse en medios que no le son habituales y que conozcan cuales son las normas que hay que respetar cuando se realizan actividades fuera del aula o del centro en el que estudian.
8. Implicar a todos los sectores educativos en la participación de actividades complementarias y extraescolares.
9. Fomentar en el alumnado actitudes de respeto tolerancia y solidaridad.

10. Establecer proyectos de colaboración con instituciones y asociaciones locales y provinciales que faciliten la promoción de actividades.

11. Interesar al alumnado en su propio proceso educativo, ampliando al mismo tiempo su formación.

12. Actuar como elemento directivo del ocio hacia patrones saludables.

3. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO.

Se trata de un departamento unipersonal, siendo por consiguiente el jefe de departamento del mismo su único componente, Don Francisco Butrón, Profesor de Lengua Castellana, con destino definitivo en este centro.

4. NORMAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Por su definición, nosotros vamos a hacer una diferenciación entre actividades extraescolares y complementarias.

Actividades complementarias.

1. Las actividades se incluirán en el Plan de Anual de Centro.

2. Se detallarán los objetivos de la actividad.

3. Las actividades complementarias son evaluables, el profesor puede evaluar dicha actividad.

4. El profesorado informará al jefe del departamento de ACE sobre la realización de las actividades lo antes posible pero como fecha tope dos semanas antes de la realización de la actividad para poder incluirlas en el calendario del mes con suficiente antelación.

Además el profesor encargado de la actividad deberá consultar a los equipos educativos cuando no hubiera sido incluida en el PAC o hubiera sido incluida pero con fecha abierta para no interferir con épocas de exámenes.

5. Para poder informar de la actividad, el profesorado rellenará una hoja que entregará al jefe del departamento de ACE y éste le facilitará el material que necesite para poder realizar la actividad.

6.El profesor será el encargado de avisar a los profesores que se vean afectados por la actividad, poniendo en el casillero el aviso correspondiente con suficiente antelación para que se tomen las medidas oportunas, si hubiera que tomarlas (si algún-a alumno-a no participase en la salida, ...).

7.Las actividades complementarias serán obligatorias dado que se producen en horario lectivo si estas son gratuitas.

En el caso de que el Alumnado deba abonar una entrada para asistir a la actividad programada (obras de teatro en inglés o francés adaptado, obras clásicas en castellano) , no se podrá realizar dicha actividad si no participa, al menos 2/3 del alumnado que regularmente asista a clase.

8. Se intentará realizar las actividades por niveles y no por grupos. Se comunicará, además, que, si la actividad no ocupa todo el horario escolar, el alumnado estará obligado a asistir tanto a las clases previas como a las posteriores.

9. El profesorado recogerá y traerá al alumnado al centro.

10. Para poder salir del centro, todos los alumnos menores de edad necesitarán autorización de sus padres. Las autorizaciones hay que entregarlas tres días antes.

11. Las actividades complementarias deben ser realizadas por todos los alumnos. A tal efecto, el profesor controlará la asistencia. Excepto en el caso, antes citado , de que el alumno deba pagar una entrada. En ese caso se requerirá la asistencia de 2/3 de los alumnos para poder realizar la salida y los alumnos que no se hayan apuntado serán atendidos en el Centro por los profesores que normalmente deban impartir clase en esa franja horaria.

12. El alumnado viajará siempre en transporte público para ir al sitio donde se realiza la actividad.

13. Si las condiciones meteorológicas no son las adecuadas, la actividad se suspenderá.

14. El profesorado no utilizará su coche para llevar alumnos a la actividad.

15. El número de profesores que acompañarán a los alumnos será de uno por cada veinte alumnos.

16. No se podrá realizar ninguna actividad complementaria durante los diez días lectivos anteriores a las sesiones de evaluación.

17. El profesorado que participe en alguna salida del centro deberá dejar, para las clases de las que se ausente, actividades que puedan ser supervisadas por el profesor de guardia.

18. Por la especial importancia que tienen para el alumnado las pruebas de acceso a la universidad, durante el tercer trimestre, no se programarán actividades que afecten al horario lectivo ordinario del alumnado de 2º de bachillerato ni al del profesorado que imparte asignaturas en este nivel.

19. A partir del mes de mayo quedan suspendidas las actividades complementarias para todo el alumnado, excepto aquellas en las que el tiempo atmosférico sea determinante (actividades deportivas , mañana de convivencia en el playa, actividades en relación con el departamento de biología relativos a la flora y fauna,...)

Actividades extraescolares.

1.Las actividades se incluirán en el Plan Anual de Centro.

2.Los jefes de departamento propondrán al jefe de departamento de ACE las actividades extraescolares antes del 15 de Octubre.

3. Se requerirá al menos la participación de $\frac{2}{3}$ del alumnado del grupo-clase o del nivel para poder realizar la salida extraescolar.

Cuando la salida se realice exclusivamente para el alumnado matriculado en una determinada asignatura también se requerirá la participación de al menos $\frac{2}{3}$ del alumnado matriculado en esa materia para poder realizar la salida.

4. Las actividades deberán indicar el nivel al que van dirigidas y los profesores implicados en las mismas. Así mismo se detallarán los objetivos de la actividad.

5. Se incluirá un presupuesto así como el coste y las fórmulas de financiación.

6. El número de profesores que acompañará a los alumnos será de uno por cada 20 alumnos, para salidas nacionales, y para salidas al extranjero de uno por cada 15 alumnos.

7. El profesorado que participe en alguna salida del centro deberá dejar, para las clases de las que se ausente, actividades que puedan ser supervisadas por el profesor de guardia.

8. A partir del mes de mayo quedan suspendidas las actividades extraescolares para todo el alumnado, excepto aquellas en las que el tiempo atmosférico sea determinante.

9.El jefe de ACE estudiará con el equipo directivo las actividades propuestas y realizará un calendario anual de actividades.

10. Los profesores explicarán e informarán a los padres sobre la realización de la actividad.

11. Las actividades serán propuestas por los profesores, no por los alumnos.

12. Para poder salir del centro todos los alumnos menores de edad necesitarán autorización de sus padres. Si un alumno fuera sin autorización, el responsable es el profesor que realiza la actividad. Las autorizaciones habrá que entregarlas tres días antes.

13. El profesorado y el alumnado irán en el mismo medio de transporte público.

5.PROGRAMA DE ACTIVIDADES

5.1.EXPOSICIONES

- . Exposiciones de fotografías.
- . Exposiciones realizadas por los distintos departamentos.

5.2. CURSOS Y CONFERENCIAS

- . Conferencia sobre salidas profesionales impartida por la UCA.
- . Conferencia sobre salidas profesionales.
- . Conferencias sobre sexualidad.
- . Conferencias sobre el consumo de alcohol, drogas y prevención en el uso de las redes sociales.

5.3. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

- . Día contra la violencia hacia la mujer de género 25 de noviembre. Actividades organizadas, exposiciones y conferencias (Plan de Igualdad y Proyecto de Coeducación).
- . Día de la Constitución (5 de diciembre). Talleres con los tutores y lecturas de artículos de la Constitución.
- . Día del Flamenco (16 noviembre)
- . Feria del libro en diciembre.
- . Día Escolar de la No-violencia Y de la Paz (DENYP), 30 de enero.
- . Día de Andalucía (27 de febrero). Desayuno andaluz.
- Día de la mujer trabajadora (8 de marzo). Plan de Igualdad.

5.4 ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Este año la **Escuela de Deportes Francisco Parrilla** oferta las siguientes actividades.

JUDO, FIT DANCE, PATINAJE ACROBÁTICO. Todos los días, de 16.00h a 20.00h.

5.6 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES AMPA

- . Colaborar con el desayuno andaluz
- . Ayudar en la Campaña de recogida de alimentos en época navideña (“Operación kilo”)
- . Colaboración Concurso de relatos y poesía.



Plan de Actuación Digital

PCT #CompDigEdu

Denominación	I.E.S. Fernando Aguilar Quignon
Cód. Centro	11008501
Localidad	Cádiz
Provincia	Cádiz

Fecha de última actualización: 2 de septiembre de 2024

Plan de Actuación Digital

Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu

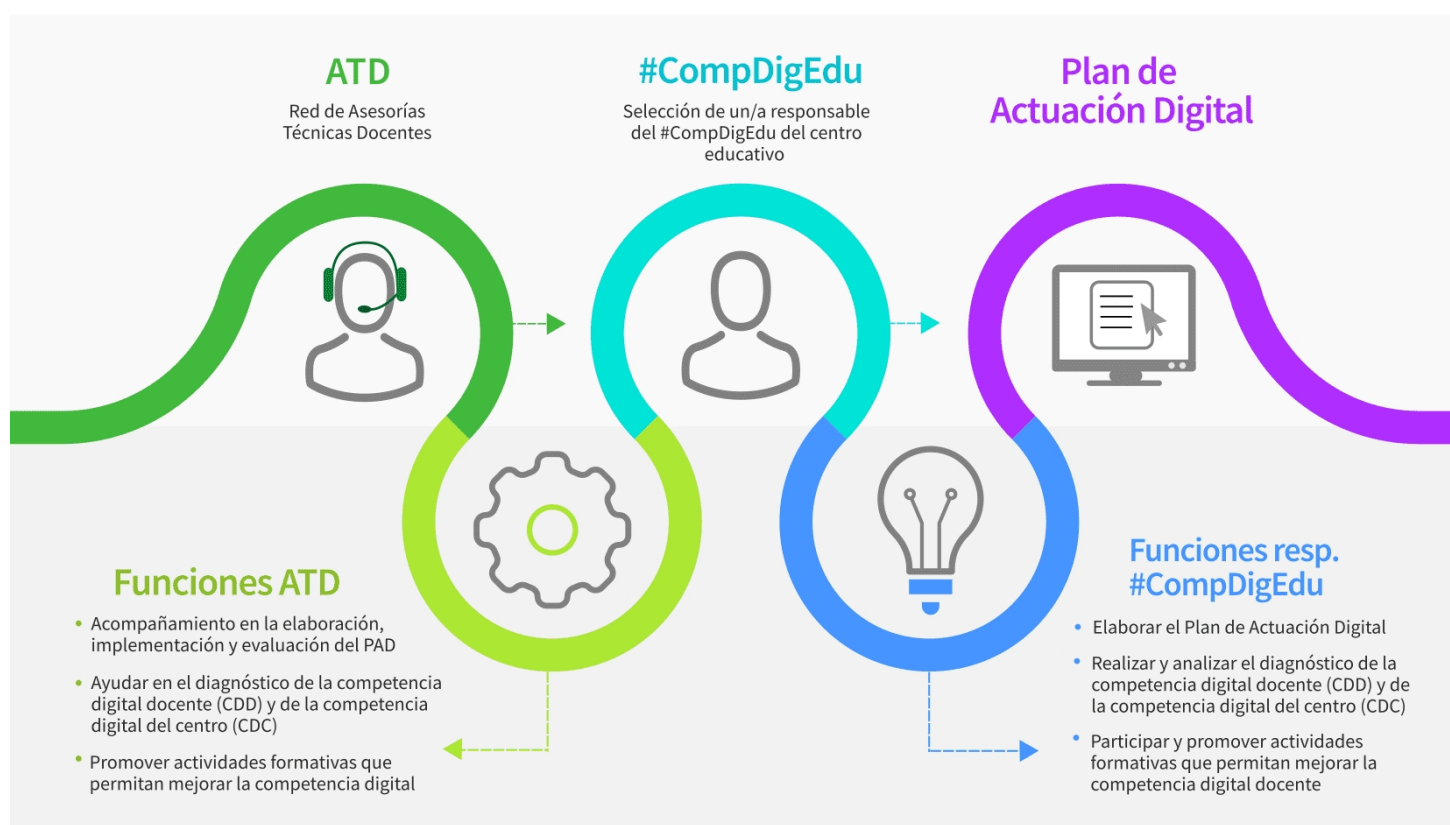
DEFINICIÓN: El Plan de Actuación Digital (PAD) es la herramienta de planificación, integrada en el Proyecto educativo, sobre la que se sustentará el proceso de Transformación Digital diseñado por cada centro educativo.

OBJETIVOS: - Planificar y desarrollar capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza.
- Favorecer la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

ESTRUCTURA

Marco europeo para organizaciones educativas digitalmente competentes (DigCompOrg)	Ámbitos PAD
1. Prácticas de liderazgo y gobernanza 3. Desarrollo profesional 7. Infraestructuras	Organización de centros
6. Colaboración y networking	Información y comunicación
2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje 4. Prácticas de evaluación 5. Contenidos y currículos	Procesos de enseñanza-aprendizaje

Proceso de Elaboración



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2024/2025

CENTRO: I.E.S. Fernando Aguilar Quignon (11008501)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué?

- * Instalación de equipos informáticos para reforzar la dotación de los departamentos de Matemáticas, Lenguas, Filosofía, Educación Física, y para reforzar aulas de mantenimiento electromecánico, administrativo, óptica de anteojería, carpintería, y aula de usos múltiples (antigua cafetería)
- * Montaje y configuración de 2 carros de portátiles, destinado al alumnado de diversificación
- * Montaje y configuración de 2 carros con portátiles, para uso exclusivo de ESO, bachillerato y curso de acceso a grado medio.
- Implementación de un sistema de reservas online de estos recursos, que quede integrado en la intranet del centro

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
- ☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

- * La implementación del sistema de reservas será responsabilidad del coordinador TDE. Cuando el desarrollo y las pruebas de dicho sistema hayan concluido, se enviará un mensaje a todo el profesorado, explicando su funcionamiento

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- * El montaje y configuración de los carros de portátiles será llevado a cabo por el equipo directivo, el equipo de coordinación TDE, así como por el profesorado que se ofrezca a ayudar
- * Para la implementación del sistema de reservas online se utilizarán eventos de tipo "cita horaria" de Google Calendar, así como un formulario para registrar la asignación alumno-equipos que se hace en cada reserva. Toda la información, normas de uso, así como el acceso al sistema de reservas, quedará integrado en la Intranet del centro

Evaluación de las tareas. Objeto

- * Los carros descritos deben quedar disponibles antes de que termine el primer trimestre
- * El sistema de reservas debe quedar integrado en la Intranet del centro, solo debe ser accesible al profesorado. Se debe considerar la existencia de reservas anuales, destinadas a las asignaturas TIC de ESO y bachillerato

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
- ☐ Encuesta
- ☐ Estadísticas
- ☒ Otras

Detalla otras herramientas:

El equipo directivo, así como el equipo de coordinación TDE, comprobará que el sistema cumple con los requisitos previstos

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☐ Segundo trimestre
☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

* Añadir a la web del centro una sección destinada a las familias, que recopile información útil relacionada con las TIC, por ejemplo: Manual Andared_Corporativo, Manual iPasen, Documentación sobre protección de datos, Plan digital familiar de la AEPD, guías para el buen uso del móvil, ...

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
- ☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

* No es preciso formación para esta línea de actuación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

- * El coordinador TDE, en colaboración con jefatura de estudios y el departamento de orientación, seleccionará los contenidos que se publicarán
- * La persona responsable del mantenimiento de la web añadirá la sección destinada a las familias, e incorporará los contenidos seleccionados

Evaluación de las tareas. Objeto

* El coordinador TDE comprobará que la publicación es accesible y los contenidos se corresponden con los seleccionados

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
- ☐ Encuesta
- ☐ Estadísticas
- ☒ Otras

Detalla otras herramientas:

El coordinador TDE comprobará que la publicación es accesible y los contenidos se corresponden con los seleccionados

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☒ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☐ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☒ Otros

Especifica qué otros grupos:

Departamento de orientación

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☐ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☐ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

* Continuar con la iniciativa para la educación y racionalización en el uso del móvil. En este sentido:
Se fomentará el uso de recursos como la realidad aumentada, Kahoot, EdPuzzle, ..., que puedan ser utilizados en momento puntuales durante las clases.
Se organizarán charlas relacionadas con este tema, destinadas tanto al alumnado como a las familias (Cibervoluntarios).

Afecta a:

- ☐ Formación del profesorado
☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

* El coordinador TDE, seleccionará las herramientas mas apropiadas para el ámbito educativo, con ayuda del profesorado interesado en participar en la iniciativa. Dicho profesorado decidirá en qué momento y de qué forma aplicará cada recurso en sus clases
* El uso de las herramientas propuestas (Kahoot, EdPuzzle, ...) es sencillo y, en la mayoría de los casos, la formación necesaria puede adquirirse fácilmente desde la plataforma empleada

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Evaluación de las tareas. Objeto

* Se valorará: la utilidad de las herramientas seleccionadas, la motivación que se haya podido observar en el alumnado, y la cantidad y calidad del material disponible. Si la experiencia resulta positiva, se propondrá continuar con su uso, y ampliarlo a otras asignaturas durante el próximo curso.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- ☐ Formulario
☐ Encuesta
☐ Estadísticas
☒ Otras

Detalla otras herramientas:

La evaluación será llevada a cabo por el coordinador TDE y por el profesorado que haya participado en la experiencia.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☐ Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☒ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 2)

¿Qué?

* El plan de formación del curso 24/25 describe la necesidad de formación en metodologías activas y participativas. En coherencia con la necesidad detectada en dicho plan:
Se analizarán y seleccionarán varios bancos de recursos educativos abiertos, se incorporarán a la intranet del centro, y se publicitarán al profesorado
Además de la solicitud de cursos específicos de formación al CEP, se prepararán charlas, destinadas al claustro del profesorado, que permitan una aproximación al uso de la inteligencia artificial generativa en el ámbito de la educación

Afecta a:

☒ Formación del profesorado

☒ A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

* El plan de formación 24/25 incluye la necesidad de formación en metodologías activas

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

* El análisis y la selección de bancos de recursos educativos abiertos será llevada a cabo por el coordinador TDE, en colaboración con el responsable de formación, evaluación e innovación educativa. La publicación de los contenidos en la Intranet del centro, así como la comunicación de su disponibilidad al profesorado, será responsabilidad del coordinador TDE
* Las charlas sobre IA generativa serán impartidas de forma telemática, mediante Google Meet. También se preparará un documento que recopile ejemplos de uso de esta tecnología en las diferentes áreas (Socio-Lingüística, Científico-Tecnológica, Artística, y Formación Profesional)

Evaluación de las tareas. Objeto

* El coordinador TDE comprobará que los recursos educativos abiertos seleccionados han quedado accesibles en la Intranet del centro
* Se debe efectuar al menos una sesión Meet sobre "IA generativa en el ámbito de la educación" en el período. La realización de nuevas sesiones dependerá de la acogida de esta iniciativa entre el profesorado

Evaluación de las tareas. Herramientas

☐ Formulario

☐ Encuesta

☐ Estadísticas

☒ Otras

Detalla otras herramientas:

El coordinador TDE comprobará que los recursos seleccionados han quedado accesibles en la Intranet del centro

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- ☐ Equipo directivo
☒ Equipo de coordinación
☒ Profesorado
☐ Alumnado
☐ PAS
☐ Familias
☐ CEP
☒ Otros

Especifica qué otros grupos:

- * Responsable de formación, evaluación e innovación educativa
* Profesorado del curso de especialización en Inteligencia artificial y big data

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- ☐ Primer trimestre
☒ Segundo trimestre
☒ Tercer trimestre

Observaciones:

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo ☐ Menos de 2 grupos ☐ Entre 3 y 9 grupos ☒ Entre 10 y 29 grupos ☐ Más de 30 grupos ☐

Croma

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Impresoras 3D

En buen estado (existentes) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

En mal estado (existentes) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguna ☒ Una ☐ Entre 2 y 3 ☐ Más de 3 ☐

Kits de robótica

En buen estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

En mal estado (existentes) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Ninguno ☒ Uno ☐ Entre 2 y 5 ☐ Más de 5 ☐

Proyectores

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☒ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Pizarras digitales PDI/SDI

En buen estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☒ Entre 20 y 49 grupos ☐ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones)

Menos de 2 ☐ Entre 3 y 19 ☐ Entre 20 y 49 grupos ☒ Entre 50 y 100 grupos ☐ Más de 100 ☐

Chromebooks

En buen estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

En mal estado (existentes) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Refuerzo necesario (peticiones) Menos de 20 ☒ Entre 20 y 49 ☐ Entre 50 y 100 ☐ Más de 100 ☐

Tabletas digitales (Tablets)								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐

Portátiles								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☒
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☒	Más de 100	☐

PC sobremesa								
En buen estado (existentes)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☒	Más de 100	☐
En mal estado (existentes)	Menos de 20	☒	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☐	Más de 100	☐
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20	☐	Entre 20 y 49	☐	Entre 50 y 100	☒	Más de 100	☐

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.